



# Colegio Las Américas I.E.D.

Hombres y mujeres generadores  
de cambios en la sociedad



# Agenda Escolar

2020-2021

# ***Colegio Las Américas I.E.D***



***P.E.I.  
Hombres y mujeres  
generadores  
de cambios en la sociedad***

***Carrera 73 C Bis No.38C-84 Sur  
PBX 4501089***

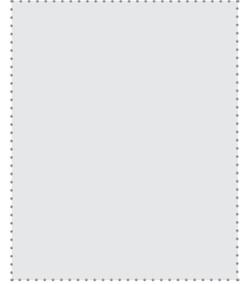
***Email: [ubaslasamericas8@educacionbogota.edu.co](mailto:ubaslasamericas8@educacionbogota.edu.co)  
Página web <http://colegio.redp.edu.co/lasamericas>***

## Datos de la Institución

<b>NOMBRE:</b>	COLEGIO LAS AMERICAS
<b>DANE:</b>	111001015598
<b>NIT:</b>	860532364-9
<b>DIRECCIÓN:</b>	CALLE 38 C SUR No. 73 a 93
<b>BARRIO:</b>	CAMILO TORRES
<b>TELÉFONO:</b>	4501089
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	ubaslasamericas8@educacionbogota.edu.co
<b>PÁGINA WEB:</b>	<a href="http://colegio.redp.edu.co/lasamericas">http://colegio.redp.edu.co/lasamericas</a>
<b>ACTO ADMINISTRATIVO:</b>	Resolución 7440 de 13 de noviembre de 1998
<b>NOMBRE RECTOR:</b>	JAIRO ALBERTO RAMOS BERMUDEZ
<b>CALENDARIO:</b>	A
<b>NATURALEZA:</b>	ESTATAL
<b>CARÁCTER:</b>	MIXTO
<b>HORARIO:</b>	JORNADA MAÑANA: 6:10 am a 12:10 pm
	JORNADA TARDE: 12:30 pm a 6:30 pm
<b>NIVELES DE ESTUDIO:</b>	AULAS DIFERENCIALES, SINDROME DE DOWN Y DEFICIT COGNITIVO EDUCABLE.
	BÁSICA PRIMARIA
	PRIMARIA ACELERADA
	BÁSICA SECUNDARIA
	EDUCACIÓN MEDIA
	ARTICULACIÓN
	Media Integral: Presenta un convenio con el SENA con técnico en Asistencia Administrativa.
	Diseño en Medios Audiovisuales
	Diseño Tecnológico Automatizado
	ORGANIZACIÓN ESCOLAR POR DIMENSIONES, ÁREAS Y NIVELES



## Datos Personales/ Personal Data



Name/Nombre: \_\_\_\_\_  
ID card/Documento de Identidad No. \_\_\_\_\_  
Grade/Grado: \_\_\_\_\_ Headquarters/Sede: \_\_\_\_\_  
Birth/Nacimiento: \_\_\_\_\_  
Address/Dirección: \_\_\_\_\_ Phone/Tel.: \_\_\_\_\_  
Home Room Teacher's Name/Director de Grupo: \_\_\_\_\_  
Father/Padre: \_\_\_\_\_ Phone/Tel casa: \_\_\_\_\_  
Occupation/Ocupación: \_\_\_\_\_ Phone/Tel. Oficina: \_\_\_\_\_  
Mother/Madre: \_\_\_\_\_ Phone/Tel casa: \_\_\_\_\_  
Address/Dirección: \_\_\_\_\_ Phone/Tel. Oficina: \_\_\_\_\_  
Hermanos en el colegio: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

## Datos Clínicos/Clinic Data:

Bleed/Tipo de Sangre: \_\_\_\_\_ RH: \_\_\_\_\_  
Allergy/Alergia: \_\_\_\_\_ E.P.S./E.P.S.: \_\_\_\_\_

## En caso de emergencia avisar a: In case of emergency, call:

Name/Nombre: \_\_\_\_\_ Affinity/Afinidad: \_\_\_\_\_  
Address/Dirección: \_\_\_\_\_ Phone/Tel. oficina: \_\_\_\_\_  
Celular: \_\_\_\_\_ Phone/Tel. casa: \_\_\_\_\_

## Firmas /Signature:

\_\_\_\_\_  
Father/Padre

\_\_\_\_\_  
Mother/Madre

\_\_\_\_\_  
Student/Estudiante

# Teléfonos de emergencia

Líneas de emergencia	123
Policía Nacional	112
Bomberos	119
Cruz Roja	132
Defensa Civil	144
Movilidad Bogotá	195
Alcaldía Mayor de Bogotá	3813000
Alcaldía Local de Kennedy	448 14 00
Personería Local de Kennedy	4524008
Casa de Justicia - Kennedy	2645902
Hospital Kennedy	4480030
ICBF (ZONAL KENNEDY)	3194692983
Dirección Local de Educación - Kennedy	4524615/16/17
CAI ONEIDA	2935095
Línea de protección a niños, niñas y adolescentes	141





# Calendario 2020

## ENERO

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

## FEBRERO

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29

## MARZO

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

## ABRIL

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

## MAYO

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

## JUNIO

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

## JULIO

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

## AGOSTO

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

## SEPTIEMBRE

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

## OCTUBRE

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

## NOVIEMBRE

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

## DICIEMBRE

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

# Calendario 2021

## Enero

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

## Febrero

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

## Marzo

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

## Abril

D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

## Mayo

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

## Junio

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

## Julio

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

## Agosto

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

## Septiembre

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

## Octubre

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

## Noviembre

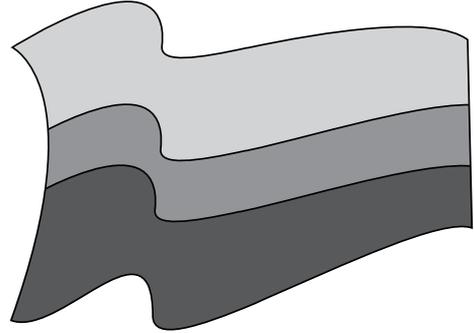
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

## Diciembre

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

# Himno Nacional República de Colombia

Letra: Rafael Núñez Música: Oreste Sindici



## CORO

¡Oh gloria inmarcesible!  
¡Oh júbilo inmortal!  
¡En surcos de dolores  
El bien germina ya.

### Primera estrofa.

Cesó la horrible noche  
La libertad sublime  
Derrama las auroras  
De su invencible luz.  
La humanidad entera,  
Que entre cadenas gime,  
Comprende las palabras  
Del que murió en la cruz.

### Segunda estrofa.

"Independencia" grita  
El mundo americano:  
Se baña en sangre de héroes  
La tierra de Colón.  
Pero este gran principio:  
"el rey no es soberano"  
Resuena, Y los que sufren  
Bendicen su pasión.

### Tercera estrofa.

Del Orinoco el cauce  
Se colma de despojos,  
De sangre y llanto un río  
Se mira allí correr.  
En Bárbara no saben  
Las almas ni los ojos  
Si admiración o espanto  
Sentir o padecer.

## Cuarta estrofa.

A orillas del Caribe  
Hambriento un pueblo lucha  
Horrores prefiriendo  
A pérfida salud.  
¡Oh, sí! de Cartagena  
La abnegación es mucha,  
Y escombros de la muerte  
desprecian su virtud.

## Quinta estrofa.

De Boyacá en los campos  
El genio de la gloria  
Con cada espiga un héroe  
invicto coronó.  
Soldados sin coraza  
Ganaron la victoria;  
Su varonil aliento  
De escudo les sirvió.

## Sexta estrofa.

Bolívar cruza el Ande  
Que riega dos océanos  
Espadas cual centellas  
Fulguran en Junín.  
Centauros indomables  
Descienden a los llanos  
Y empieza a presentirse  
De la epopeya el fin.

## Séptima estrofa.

La trompa victoriosa  
Que en Ayacucho truena  
En cada triunfo crece  
Su formidable son.  
En su expansivo empuje  
La libertad se estrena,  
Del cielo Americano  
Formando un pabellón.

## Octava estrofa.

La Virgen sus cabellos  
Arranca en agonía  
Y de su amor viuda  
Los cuega del ciprés.  
Lamenta su esperanza  
Que cubre losa fría;  
Pero glorioso orgullo  
circunda su alba tez.

## Novena estrofa.

La Patria así se forma  
Termópilas brotando;  
Constelación de ciclopes  
Su noche iluminó;  
La flor estremecida  
Mortal el viento hallando  
Debajo los laureles  
Seguridad buscó

## Décima estrofa.

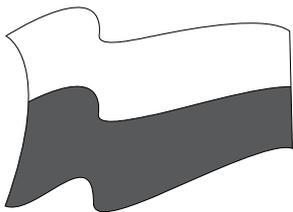
Mas no es completa gloria  
Vencer en la batalla,  
Que al brazo que combate  
Lo anima la verdad.  
La independencia sola  
El gran clamor no acalla:  
Si el sol alumbró a todos  
Justicia es libertad.

## Undécima estrofa.

Del hombre los derechos  
Nariño predicando,  
El alma de la lucha  
Profético enseñó.  
Ricaurte en San Mateo  
En átomos volando  
"Deber antes que vida",  
Con llamas escribió.

# Insignias del Distrito Capital

## Bandera de Bogotá



Tiene origen en el movimiento de insurgencia contra las autoridades coloniales que estalló el 20 de julio de 1810. Los rebeldes comenzaron a llevar ese día en el antebrazo una escarapela con los colores amarillo y rojo, que son los de la Bandera de España vigente entonces para el Nuevo Reino de Granada. Después de 142 años, mediante Decreto 555 del 9 de octubre de 1952, la escarapela patriota quedó oficial.

## Escudo de Bogotá



El escudo de armas concedido a la ciudad de Santa Fe (hoy Bogotá) fue otorgado por el emperador Carlos V según Cédula Real dada en Valladolid el 3 de diciembre de 1548.

## Himno de Bogotá

### CORO

Entonemos un himno a tu cielo  
a tu tierra y tu puro vivir  
blanca estrella que alumbra en los Andes  
ancha senda que va al porvenir.

### ESTROFAS

#### I

Tres guerreros abrieron tus ojos  
a una espada, a una cruz y a un pendón.  
Desde entonces no hay miedo en tus lindes,  
ni codicia en tu gran corazón. (C)

#### II

Hirió el hondo diamante un agosto  
el cordaje de un nuevo laúd  
y hoy se escucha el fluir melodioso  
en los himnos de la juventud. (C)

#### III

Fértil madre de altiva progenie  
que sonrío ante el vano oropel,  
siempre atenta a la luz del mañana  
al pasado y su luz siempre fiel. (C)

#### IV

La Sabana es un cielo caído,  
una alfombra tendida a sus pies  
y del mundo variado que animas  
eres brazo y cerebro a la vez. (C)

#### V

Sobreviven de un reino dorado  
de un imperio sin puestas de sol,  
en ti un templo, un escudo, una reja,  
un retablo, una pila, un farol. (C)

#### VI

Al gran Caldas que escruta los astros  
y a Bolívar que torna a nacer,  
a Nariño accionando la imprenta  
como en sueños los vuelves a ver. (C)

#### VII

Caros, Cuervos y Pombos y Silvas,  
tantos nombres de fama inmortal,  
que en el hilo sin fin de la historia  
les dio vida tu amor maternal. (C)

#### VIII

Oriflama de la Gran Colombia  
en Caracas y Quito estarán  
para siempre la luz de tu gloria  
con las dianas de la libertad. (C)

#### IX

Noble y leal en la paz y en la guerra  
de tus fuertes colinas al pie,  
y en el arco de la media luna  
resucitas el Cid Santafé. (C)

#### X

Flor de razas, compendio y corona  
en la patria no hay otra ni habrá,  
Nuestra voz la repiten los siglos:  
¡Bogotá! ¡Bogotá! ¡Bogotá! (C)

Letra: Pedro Medina Avendaño

Música: Roberto Pineda Duque



# Himno del Colegio Las Américas

## CORO

Estudiantes: unidos cantemos  
Exaltando la noble misión  
Que Colombia delega en nosotros  
Ser baluartes de la educación.

### I

Las Américas:  
"Amado Colegio"  
Tus perfiles se han de plasmar  
En el niño que por vez primera,  
A las aulas acude a estudiar;  
En el joven que ya responsable,  
Con la ciencia cultiva el deber  
Y en el hombre que deja tus claustros,  
Orgulloso de ser bachiller.  
Coro.....

### II

Cuando llega la nueva alborada  
Que nos trae hasta ti con afán  
Iniciando la diaria jornada,  
Imploramos de Dios la bondad;  
Y al volver la mirada serena  
A la ruta que hemos de seguir  
¡Oh Colegio eres como un faro!  
Que ilumina nuestro porvenir.  
Coro.....

### III

Lealtad debe ser la consigna,  
Si queremos un día triunfar,  
Y cumpliendo con nuestros deberes,  
Lograremos la meta alcanzar;  
¡Las Américas! tu nombre congrega  
Muchas razas en un corazón;  
Nuestro lema será hoy y siempre,  
Unidad, libertad, paz y amor.  
Coro .....



## CONSEJO DIRECTIVO

<b>JAIRO ALBERTO RAMOS BERMUDEZ</b>	<b>Rector – Presidente</b>
<b>RAMON PARADA BALTAZAR</b>	<b>Rep. Docentes</b>
<b>TORRES DIAZ BEATRIZ SAMARA</b>	<b>Rep. Docentes</b>
<b>CLAUDIA ESPERANZA CORTES MARROQUIN</b>	<b>Rep. Egresados</b>
<b>FABIO ANDRES MORA PRIAS</b>	<b>Rep. Sector Productivo</b>
<b>JOSE ARTURO GIL BELTRAN</b>	<b>Rep. Padres de Familia</b>
<b>LUISA FERNANDA CHAPARRO</b>	<b>Rep. Padres de Familia</b>
<b>STEVEN ALEJANDRO CARRILLO MARTINEZ</b>	<b>Rep. Estudiante</b>



# **ACUERDO No.4 (19 de Febrero de 2010) MANUAL DE CONVIVENCIA**

**El presente Manual de Convivencia fue aprobado por el Consejo Directivo según Acuerdo No.4 del 19 de febrero de 2010, en concordancia con la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 1860 de 1994, Decreto 1290 de 2009 y Ley 1098 de noviembre 8 de 2006. Modificado según acta del Consejo Directivo No.12 del 28 de octubre de 2010, en cuanto a Misión, Visión y Valores Institucionales y acta del Consejo Directivo No.06 del 24 de Abril de 2012. ACUERDO REFORMADO POR EL ACUERDO No.04 DEL DIA 11 DE ABRIL DE 2014 Y EL ACUERDO No. 05 DEL DIA 6 DE ABRIL DE 2017. Modificado según acta del Consejo Directivo No.03 del 16 de marzo del 2018. Modificado según acta del Consejo Directivo No. 03 del 17 de febrero de 2020.**

El contenido del presente Manual de Convivencia es de estricto cumplimiento para todos los miembros de la comunidad del COLEGIO LAS AMÉRICAS.

## **CARACTERIZACIÓN**

El Colegio Las Américas es una Institución Educativa de carácter público, mixta, respetuosa de la libertad de cultos, aprobada por el Ministerio de Educación Nacional mediante las Resoluciones 2813/90 para la jornada de la mañana y 2814/90 para la jornada de la tarde y Resolución No.7440 del 13 de noviembre de 1998 de la Secretaria de Educación de Bogotá, para impartir enseñanza formal en los niveles de Educación Especial Programa de modalidad de atención: aulas diferenciales para discapacidad cognitiva, Preescolar, Básica primaria, Educación Básica Secundaria y Media Vocacional.

Imparte su educación en calendario A. Su domicilio principal está localizado en la Calle 38 C Sur No. 73 a 93 PBX 4501089. Telefax 265 12 92, correo electrónico [ubaslasamericas8@educacionbogota.edu.co](mailto:ubaslasamericas8@educacionbogota.edu.co).

**El Consejo Directivo del COLEGIO "LAS AMÉRICAS" en uso de sus facultades legales:**

**ACUERDA**

## **TÍTULO PRIMERO**

**PRINCIPIOS - VISIÓN- MISIÓN - VALORES INSTITUCIONALES - OBJETIVOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**"HOMBRES Y MUJERES GENERADORES DE CAMBIOS EN LA SOCIEDAD"**

## **PRINCIPIOS**

### **Artículo Primero**

El Colegio "Las Américas" Institución Educativa Distrital asume, recoge y desarrolla como sus principios fundamentales los fines de la educación, descritos en Artículo 5° de la Ley 115 de 1994.

### **Artículo Segundo**

## **VISIÓN**

El colegio Las Américas Institución Educativa Distrital, planteó como su Visión en un lapso de diez años llegar a ser:

- Una institución educativa abierta con procesos flexibles, con una adecuada organización docente administrativa, que responda a las necesidades de los educandos, formándolos para la vida en procura de su desarrollo integral en el SER y HACER como Constructo de su Proyecto de Vida, que responda a los intereses y necesidades propias y colectivas que les permita ser competentes en el ámbito personal, familiar, escolar y laboral.
- Una entidad capaz de gestionar orientar y facilitar procesos de cualificación de la relación social-pedagógica y la construcción de una sociedad más justa y más humana, promocionando ambientes de reconocimiento, respeto y práctica de los derechos Humanos que conlleven a una sana convivencia en los diferentes ámbitos donde se encuentre.
- Por ser una institución que reconoce y respeta la diversidad, la pluriculturalidad, formadora en habilidades y competencias que contribuyen en el campo laboral y emprendedora para construir su proyecto de vida. Involucrando en dichos procesos a la familia, los niños, las niñas, los jóvenes de nuestra institución dentro de los programas de Aulas regulares, Aulas de Atención Exclusiva, Programa Volver a la Escuela y el Programa de Inclusión de estudiantes con discapacidad intelectual leve, docentes directivos docentes y padres de familia que acompañan nuestros procesos de formación y Media Vocacional, que estimule el educando la comprensión sobre el sentido y significado del estudio y su concreción en su Proyecto de Vida.
- Un Colegio que genere sensibilidad y conciencia social frente a la diversidad, desde el reconocimiento y respeto por el derecho a la equidad y tolerancia ante la diferencia.
- Generadora de nuevas posibilidades académicas y laborales para sus egresados.
- Fomentar en los estudiantes procesos encaminados a desarrollar el carácter crítico y propositivo para aportar a la transformación social en determinado contexto.
- Generar herramientas con estilos de vida en el ámbito de la prevención, promoción y formación con, los estudiantes, padres de familia, docentes y administrativos con apoyo de las entidades intersectoriales.
- Líder en el proceso de innovación que propenda por la solución de problemas concretos del contexto local y distrital a partir del uso de las nuevas tecnologías de la comunicación e información.
- Competitiva frente a la comunidad de la Localidad Octava y de la ciudad de Bogotá por su alto nivel académico organizativo-administrativo y de convivencia entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.

### Artículo Tercero

## MISIÓN

El colegio las Américas I.E.D es una institución pública, mixta de educación formal, respetuosa de la diversidad e incluyente. Ubicada en la localidad Octava, barrio Camilo Torres. Nos identificamos con el PEI "Hombres y Mujeres Generadores de Cambios en la Sociedad".

Tiene como objetivo formar con énfasis en valores e integralmente a sus estudiantes, estimulando el desarrollo de su autonomía, afectividad, pensamiento crítico, sabiduría, respeto por la diversidad y formulación del proyecto de vida, permitiéndole desempeñarse

hábilmente en lo personal, familiar, socio – cultural, político y ambiental en el reconocimiento y práctica de los Derechos Humanos. Además, orientamos hacia la educación superior, laboral y emprendimiento.

El colegio las Américas I.E.D, tiene el fin de construir una sociedad justa e incluyente para la comunidad Americanista y su entorno, por medio de procesos pedagógicos fundamentados en el modelo de aprendizajes significativos que generan pensamiento crítico. Involucrando en dichos procesos a la familia, los niños, las niñas, los jóvenes de nuestra institución dentro de los programas de Aulas regulares, Aulas de Atención Exclusiva, Programa Volver a la Escuela y el Programa de Inclusión de estudiantes con discapacidad intelectual leve.

#### Artículo Cuarto

### VALORES INSTITUCIONALES

Los valores son cualidades aceptadas como ideales en las decisiones y actuaciones de los miembros de una organización; son conceptos generales, que han surgido del grupo o se han adaptado del exterior y que guían el pensamiento y la acción de cada uno de sus integrantes de manera permanente. Igualmente, se pueden entender como la fuente y motivación de toda conducta.

“ Los valores están relacionados con las grandes convicciones humanas de lo que es bueno, de lo que es mejor y de lo que es óptimo; tienen la facultad en sí mismos de propiciar alegría, satisfacción y felicidad a quienes los vivencian; son fundamentales en la búsqueda de la plena realización humana” (Mora. G, Valores y Actitudes. Editorial Mc Graw Hill. Colombia.1994)

Los valores no son percibidos de forma directa, pues solo se hacen evidentes por

medio de las actitudes y se materializan en las acciones que cada persona realiza.

En el Colegio Las Américas I.E.D., con el propósito de cualificar sentimientos, pensamientos y comportamientos que se consideran manifestaciones básicas del carácter de la Institución, es fundamental vivenciar los siguientes valores generales, los cuales deben ser practicados en la cultura y hábitos permanentes de los integrantes de la Institución, como la inspiración de los procesos y actitudes del diario convivir:

- **RESPECTO**
- **ALTERIDAD**
- **IDENTIDAD**
- **HONESTIDAD**
- **RESPONSABILIDAD**

### RESPECTO

Es una actitud de reconocimiento de la dignidad del otro, con sus diferencias, carencias, potencialidades. Se basa en la responsabilidad siendo la base de todas las relaciones interpersonales.

### APLICABILIDAD A LA INSTITUCIÓN

- Respetarme es respetar al otro.
- Aceptar y comprender a los demás, su forma de ser, pensar, aunque no sea igual a la nuestra.
- Con actitud y acciones de no dañarse a sí mismo, a sus semejantes ni a su entorno.
- Cuidado con el vocabulario empleado para dirigirse a superiores y compañeros.

### ALTERIDAD

Es una cualidad humana que consiste en tener capacidad de reconocer al otro, descubrir la concepción del mundo y los intereses de un “otro”. Lo que permite salir del egoísmo y pensar en el otro.

## APLICABILIDAD EN LA INSTITUCIÓN

- \* Capacidad de ponerse en el lugar del otro
- \* Establecer relaciones de convivencia entre los miembros de la comunidad educativa basadas en el dialogo y la conciencia y la valoración de las diferencias existentes.
- \* Respeto por la diferencia de raza, cultura, religión, condición cognitiva, entre otras.

## IDENTIDAD

Hace referencia al estado o sentimiento de identidad que tiene cada persona perteneciente a una comunidad o sociedad, el cual se manifiesta en la apropiación y vivencia de valores comunes, acuerdos de convivencia, tradiciones, creencias, símbolos y respeto por los miembros de la comunidad.

## APLICABILIDAD EN LA INSTITUCIÓN

- \* Respeto por los miembros de la comunidad educativa
- \* Vivencia de los valores institucionales
- \* Apropiación del manual de convivencia de la institución
- \* Uso correcto y adecuado del uniforme
- \* Representar con orgullo al colegio en eventos culturales, deportivos y académicos fuera de la institución.

## HONESTIDAD

Es una cualidad de calidad humana que consiste en comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad (decir la verdad), vivenciando la sana moral.

## APLICABILIDAD A LA INSTITUCIÓN

- Respeto a la verdad en relación con el mundo, los hechos y las personas.
- Concientizarse del grado de honestidad o deshonestidad de los actos.
- Ser coherente y consecuente entre el pensar y el actuar, reconociendo y asumiendo las consecuencias.
- No actuar en complicidad frente a los actos deshonestos de los demás.

## RESPONSABILIDAD

Orientar las acciones hacia el logro de objetivos, la correcta ejecución de las funciones y la protección de los derechos, respondiendo por las actuaciones y omisiones.

## APLICABILIDAD A LA INSTITUCIÓN

- Tomar decisiones libres y responsables con sentido crítico y compromiso.
- Cumplir con tareas y compromisos escolares, exigiéndose calidad, puntualidad y pertinencia.
- Al tomar decisiones reflexionar para que no afecte su propia vida o la de los demás.
- Ante cualquier irresponsabilidad o falta, responder y asumir las consecuencias.
- Actuar con creatividad y laboriosidad.

## Artículo Quinto

## EJES DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL:

El Proyecto Educativo Institucional se desarrolla alrededor de (4) ejes que se constituyen en los elementos fundamentales de la formación integral

y traducen lo que se espera conseguir en cada estudiante como resultado del Proceso educativo.

- 1. AFECTIVIDAD:** Significa aceptarse, valorarse, quererse, aceptar y valorar al otro, buscando como meta un mejor bienestar familiar, comunitario y social con base en el respeto, la tolerancia y la honestidad.
- 2. SABIDURIA:** El desarrollo de la capacidad de aprender, de conocer el mundo, de apropiarse de la realidad y de comunicarse manejando y procesando información al más alto nivel, en un mundo que le exige ser creativo y aportar constructiva y creativamente en los procesos de innovación y transformación.
- 3. PROYECTO DE VIDA PARA LA TRASCENDENCIA:** Dejar huella, hacer historia, imprimir el sello personal teniendo en cuenta que el paso del ser humano por el mundo constituye una experiencia comunitaria y digna de recordar e imitar, que propenda en beneficio individual y colectivo.
- 4. AUTONOMÍA:** Facultad que tiene el ser humano de comprender y querer, creando y construyendo su destino con responsabilidad, interactuando, comprometiéndose y aceptando las consecuencias de un hecho libremente realizado.

## Artículo Sexto

### Objetivos del Proyecto Educativo Institucional

#### A. GENERALES:

1. Cumplir con las disposiciones de la ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, en lo relacionado con el proyecto Educativo Institucional.

2. Garantizar que el Colegio Cumpla con los requisitos de calidad y desarrolle los fines propios de la educación en el sector.
3. Mejorar el sistema de Gestión del Colegio Las Américas, Institución Educativa Distrital y hacerla más competitiva al estimular su capacidad de administración y evaluación.
4. Formar al ciudadano que requiere la actual sociedad, brindándole la posibilidad a nuestros estudiantes de desarrollar la totalidad de sus competencias, habilidades y destrezas.
5. Aportar en la formación de sujetos con discapacidad independientes, autónomos y capaces de desenvolverse de acuerdo con las exigencias de la sociedad.

#### B. ESPECÍFICOS

1. Desarrollar acciones pedagógicas que comprometan a Directivos, Docentes, Estudiantes, Padres de Familia y Comunidad de "Las Américas" en general, al desarrollo del proyecto Educativo Institucional "**HOMBRES Y MUJERES GENERADORES DE CAMBIOS EN LA SOCIEDAD**" Integrar alrededor de ejes formativos las acciones de la Institución en función del desarrollo integral de los Estudiantes de "Las Américas.
2. Estimular la integración Escuela-Comunidad, a fin de crear en nuestra Institución Educativa, nuevas formas de convivencia y participación.
3. Generar espacios de investigación y reflexión, con participación permanente de directivos, docentes, estudiantes, padres de familia y representantes de la comunidad, en pro de la cualificación de nuestra Institución.
4. Propiciar el desarrollo de una cultura inclusiva, con la participación de toda la comunidad educativa,

desde el reconocimiento, respeto y aceptación de la diferencia, en la construcción de una sociedad más incluyente.

## TÍTULO SEGUNDO

### GOBIERNO ESCOLAR (DECRETO N° 1860 ARTÍCULO N° 20)

- RECTOR
- CONSEJO DIRECTIVO
- CONSEJO ACADÉMICO

#### Artículo Séptimo

### RECTOR

#### FUNCIONES:

#### EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 25 DEL DECRETO 1860, SON LAS SIGUIENTES:

1. Las que manda la ley y las propias de su cargo.
2. Hacer cumplir como máxima autoridad administrativa las funciones y deberes de todo el personal a su cargo.
3. Convocar a elección de los Delegados al Consejo Directivo.
4. Instalar, presidir y colocar a disposición lo requerido por el Consejo Directivo General, a fin de desarrollar sus actividades.
5. Entregar a más tardar el 15 de febrero de cada año el informe completo y definitivo de la ejecución presupuestal del año anterior, para posteriormente cumplir con los requerimientos de la Contraloría Distrital.
6. Presentar el proyecto de presupuesto general de gastos para vigencia del año que se inicia.
7. Recopilar, clasificar y enviar a sus respectivas dependencias

las críticas, recomendaciones, sugerencias que puedan ayudar a una mejor administración de la Institución.

8. Desarrollar su trabajo con criterios democráticos, transparentes, de eficiencia, ahorro y diligencia que beneficien la Institución.
9. Entregar la documentación y mantener informado de todo lo pertinente al Consejo Directivo.

#### OTRAS FUNCIONES DEL RECTOR A NIVEL GENERAL:

1. Según el Decreto 179 del 22 de enero de 1982, el Rector es la primera autoridad Administrativa y Pedagógica de la Institución.
2. Hacer cumplir como Directivo Docente las funciones y deberes de todo el personal docente, administrativo y de servicios a su cargo.
3. Convocar a elección del Consejo Directivo, los Consejos Académicos y Estudiantil.
4. Presidir los Consejos Académicos de cada jornada para impulsar, velar e informarse de la marcha de la Institución. (En caso de ausencia puede delegar la presidencia a los Coordinadores Académicos).
5. Convocar los estamentos estudiantiles, docentes y padres de familia mínimo una vez por semestre para que en asamblea general informe del desarrollo de la Institución.
6. Impulsar y participar en la elaboración del reglamento interno de la Institución.
7. Establecer, crear y desarrollar criterios que hagan realidad la transparencia, la democracia, las relaciones pacíficas e integración de las jornadas.
8. Motivar, establecer y colocar en funcionamiento actividades, mecanismos que ayuden a la



buena marcha de la jornada y la conservación de los recursos.

9. Motivar, impulsar y participar en la elaboración del P.E.I. Institucional.
10. Todas las funciones que corresponden a la Ordenación del Gasto y que están reglamentadas por normas específicas.

**En concordancia con la LEY 715 de 2001, en su artículo 10, son las siguientes:**

1. Dirigir la preparación del Proyecto Educativo Institucional, con la participación de los distintos actores de la comunidad educativa.
2. Presidir el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la Institución y coordinar los distintos órganos del Gobierno Escolar.
3. Representar el establecimiento ante las autoridades educativas y la comunidad escolar.
4. Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad, y dirigir su ejecución.
5. Dirigir el trabajo de los equipos docentes y establecer contactos interinstitucionales para el logro de las metas educativas.
6. Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo y reportar las novedades e irregularidades del personal a la Secretaría de Educación Distrital, o quien haga sus veces.
7. Administrar el personal asignado a la institución en lo relacionado con las novedades y los permisos.
8. Participar en la definición de perfiles para la selección del personal docente, y en su selección definitiva.
9. Distribuir las asignaciones académicas, y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia.
10. Realizar la evaluación anual del

desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo.

11. Imponer las sanciones disciplinarias propias del sistema de control interno disciplinario de conformidad con las normas vigentes.
12. Proponer a los docentes que serán apoyados para recibir capacitación.
13. Suministrar información oportuna al Distrito.
14. Responder por la calidad de la prestación del servicio en su Colegio.
15. Rendir un informe al Consejo Directivo del Colegio al menos, cada seis meses.
16. Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley.
17. Publicar una vez al semestre en lugares públicos y comunicar por escrito a los padres de familia, los docentes a cargo de cada asignatura, los horarios y la carga docente de cada uno de ellos.
18. Las demás que le asigne el Alcalde Mayor para la correcta Prestación del servicio educativo.

**Horario de atención al Público:**

- Martes de 3:00 p.m. a 5:00 p.m.
- Jueves de 9:00 a.m. a 11:00 a.m.

**Artículo Octavo**

**CONSEJO DIRECTIVO; de conformidad con el artículo 21 decreto 1860 DE 1994**

**El Consejo Directivo se conforma de la siguiente manera:**

1. El Rector de la Institución, es el encargado según la ley, de citar y presidir las reuniones, las cuales

son de carácter ordinario una vez por mes y extraordinaria cuando lo considere necesario.

2. Un Docente de cada jornada de la Institución
3. Dos representantes de los Padres de Familia. Uno por la Junta Directiva de la Asociación y otro por el Consejo de padres; de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1286 del 27 de abril de 2005.
4. Un representante estudiantil, elegido democráticamente. El representante debe ser del grado once, elegido por el Consejo Estudiantil, que está compuesto por delegados de cada curso en cada una de las dos jornadas.
5. Un representante de los Egresados elegido por el Consejo Directivo, de una terna presentada por la asamblea de Egresados.
6. Un representante del sector productivo de la localidad, nombrado en reunión de candidatos citados para el efecto por la Rectoría.

#### Artículo Noveno

### **FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO: (artículo 23 Decreto 1860 de 1994)**

#### Sus funciones son:

1. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento del Colegio "Las Américas", Institución Educativa Distrital, excepto las que sean competencia de otra autoridad.
2. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre los docentes y administrativos con los alumnos del Colegio "Las Américas", después de haber agotados los procedimientos previstos en el reglamento o Manual de Convivencia.
3. Aprobar y adoptar el Manual de

4. Convivencia y el Reglamento interno. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos.
5. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
6. Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.
7. Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional "P.E.I.", del currículo y del plan de estudios. Someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación de Bogotá.
8. Estimular y controlar el buen funcionamiento del Colegio Las Américas.
9. Establecer estímulos y sanciones con el fin de buscar el buen desempeño académico y social de los alumnos, los cuales deben incorporarse al reglamento o Manual de Convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
10. Recomendar criterios de participación del Colegio en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
11. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de nuestra comunidad educativa.
12. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
13. Fomentar la continuidad de la Asociación de Padres de Familia y el Consejo de Estudiantes.
14. Reglamentar los procesos electorales previstos en el decreto 1860 de 1994.
15. Dentro de los Fondos de Servicios

Educativos aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares, lo mismo que donaciones o proyectos específicos.

16. Darse su propio reglamento.

### PARÁGRAFO:

### ACTAS Y ACUERDOS DEL CONSEJO DIRECTIVO

De cada reunión del Consejo Directivo se levanta un ACTA. Sus decisiones se formalizarán mediante ACUERDOS. Tanto las Actas como los Acuerdos deben ser firmados por los integrantes del Consejo Directivo asistentes y el Rector será el encargado, de acuerdo con sus funciones de ejecutar y comunicar a la Comunidad las providencias. El Rector nombrará dentro de los Administrativos el Secretario de la reunión quien será el responsable de llevar las Actas y manejar los archivos.

### Artículo Décimo

### INTEGRACIÓN CONSEJO ACADÉMICO

El Consejo Académico del Colegio "Las Américas", está integrado por:

- El Rector quien lo preside.
- El Coordinador Académico, quien lo puede presidir en ausencia del Rector.
- El Coordinador de profesores y estudiantes.
- Los coordinadores de Área de:
  - Idiomas.
  - Sociales.
  - Ciencias.

Tecnológicas.

Expresión.

Primaria

Orientación.

Preescolar

Aula Diferencial

- El Consejo Académico por razones técnicas o pedagógicas, por medio del Rector, puede invitar a las reuniones a cualquier otro miembro de la comunidad que a criterio del Consejo sea necesario para fines propios del tema a estudiar.

### Artículo Once

### FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO

1. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión del Proyecto Educativo Institucional.
2. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Decreto.
3. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
4. Participar en la evaluación institucional anual.
5. Integrar los Consejos de Docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los Educandos y para la promoción asignándoles sus funciones en el proceso general de evaluación.
6. Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa.
7. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el P.E.I., Proyecto Educativo Institucional.

## TÍTULO TERCERO

### ÓRGANOS DE APOYO A LA LABOR PEDAGÓGICA

- COORDINACIÓN ACADÉMICA
- COORDINACIÓN DE PROFESORES Y ESTUDIANTES
- ORIENTACIÓN
- DIRECTORES DE GRUPO
- COORDINADORES DE ÁREA
- DOCENTES DE ÁREA
- COORDINACIÓN DEL PROYECTO DE ARTICULACIÓN CON EL SENA
- EDUCACION ESPECIAL
- PROGRAMA DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

#### Artículo Doce

### COORDINACIÓN ACADÉMICA

Encargada de asesorar al Rector, a la vez que dirige los procesos pedagógicos de acuerdo con el Decreto 2277 del 79, artículo 32 ordinal B. Le corresponde:

1. Presidir el Consejo Académico en ausencia del Rector y cumplir con los proyectos académicos.
2. Dirigir la planeación y programación académica de acuerdo con los proyectos establecidos en el P.E.I..
3. Organizar a los docentes por asignaturas y grados con el fin de cumplir los objetivos propuestos en el manual de Convivencia.
4. Coordinar la acción académica de profesores y Estudiantes.
5. Establecer canales y mecanismos de comunicación.
6. Dirigir y supervisar la ejecución y evaluación del rendimiento académico y adelantar acciones para mejorar la retención escolar.
7. Programar la asignación académica a los Docentes y elaborar los horarios de clase en colaboración con los Coordinadores de Área

y presentarlos al Rector para su aprobación.

8. Fomentar la investigación científica para el logro de los propósitos educativos.
9. Rendir informe periódicamente al Rector del Colegio sobre el resultado de los procesos pedagógicos.
10. Presentar al Rector las necesidades de material didáctico de las áreas.
11. Presentar al Consejo Académico el proyecto que determinará las comisiones de Evaluación integradas con un número plural de docentes, con el fin de analizar los casos persistentes de superación o insuficiencia en la consecución de logros.
12. Como resultado del análisis, las comisiones determinarán las actividades pedagógicas complementarias y necesarias para superar las deficiencias. Estas se realizarán simultáneamente con las actividades académicas en cada curso. En los casos de superación recomendarán la promoción anticipada.
13. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.
14. Cumplir las demás funciones de acuerdo con la naturaleza de su cargo.

#### Artículo Trece

### COORDINACIÓN DE PROFESORES Y ESTUDIANTES

Encargada del recurso humano de Docentes y Estudiantes de acuerdo con el Decreto 2277 del 79 artículo 32 ordinal B, le corresponde.

1. Participar en el Consejo Académico.
2. Dirigir la planeación y administración de los estudiantes y profesores,

organizando el cumplimiento del Manual de Convivencia.

3. Organizar las Direcciones de grupo con la asesoría de Orientación y Coordinación Académica.
4. Establecer canales y mecanismos de comunicación.
5. Colaborar con el Coordinador Académico en la distribución de las asignaturas y en la elaboración del horario general de clases.
6. Rendir periódicamente informe al Rector sobre las actividades a su cargo.
7. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.
8. Presentar a los Comités de Convivencia proyectos que garanticen acciones de carácter formativo y haciendo seguimiento de sus efectos en los estudiantes, con el fin de evitar sanciones drásticas. En este evento él (la) alumno (a) deberá asistir al Colegio y se programarán actividades bajo la dirección de la Coordinación.
9. Cumplir y hacer cumplir el Código de la Infancia y Adolescencia
10. Cumplir las demás funciones de acuerdo con la naturaleza de su cargo.

### Artículo Catorce

## **FUNCIONES DE LA ORIENTACIÓN; (Artículo 40 Decreto 1860 de 1994)**

1. La función del Servicio de Orientación en el Colegio "Las Américas" debe propiciar y estimular la generación de ambientes adecuados para el desarrollo de los (a) estudiantes y demás miembros de la Comunidad Educativa, articulándose a las instancias correspondientes de la Institución en el análisis de

la problemática y planeando alternativas de solución.

2. Aunque los Orientadores se encuentran dentro del régimen de Docentes, su función específica es la de contribuir al pleno desarrollo de la personalidad de los Educandos, asesorando a la Rectoría y Coordinaciones en:
  - La toma de decisiones personales.
  - La identificación de aptitudes (explotación vocacional).
  - Solución de conflictos familiares y grupales.
  - La participación en la vida académica, social y comunitaria. Ofrecerá indicaciones de actividades psicopedagógicas.
  - El desarrollo de valores: seguimiento de situaciones individuales de los estudiantes, durante su permanencia en la Institución.
3. Las demás relativas a la formación personal que trata el artículo 92 de la Ley 115 de 1994

### Artículo Quince

## **DIRECTORES DE GRUPO**

### Sus funciones son:

1. Participar en el planeamiento, programación y administración de los estudiantes, teniendo en cuenta sus condiciones socio económicas y sus características personales.
2. Ejecutar el programa de inducción de los (a) estudiantes, confiados a su dirección.
3. Ejecutar las acciones de carácter formativo y hacer seguimiento de sus efectos en los(as) estudiantes.
4. Orientar a sus estudiantes en la toma de decisiones sobre su comportamiento y aprovechamiento académico, en coordinación con los servicios de bienestar.
5. Promover el análisis y solución

de las situaciones conflictivas de los(as) estudiantes. Si lo considera conveniente y la situación lo amerita, lograr en coordinación con otros organismos la solución más adecuada.

6. Establecer comunicación permanente con los Profesores y Padres de Familia, o Acudientes, para coordinar la acción educativa.
7. Diligenciar el observador de los (as) estudiantes, registrando los procesos académicos y comportamentales, los aspectos positivos y negativos del grupo a su cargo, buscando alternativas de solución en coordinación con los servicios de bienestar.
8. Participar en los programas de bienestar para los(as) estudiantes del grupo a cargo.
9. Rendir periódicamente informes de seguimiento de los(as) estudiantes, las actividades y programas realizados, a los Coordinadores de la Institución

#### **Artículo Dieciséis**

### **PROFESORES DE ÁREA**

Los (as) Docentes integrantes de cada especialidad se agrupan y nombran un Coordinador del Área respectiva, que a su vez será su representante en el Consejo Académico.

#### **Sus funciones son:**

1. Colaborar con el Consejo y Coordinación Académica en todos lo relacionado a la investigación, planeación, programación y evaluación de los procesos pedagógicos.
2. Estudiar los casos académicos de su especialidad y darles una solución de acuerdo con el P.E.I.
3. Presentar a la Coordinación Académica y a la Rectoría proyectos que beneficien los procesos

pedagógicos de su área.

4. Proyectar programas y/o proyectos con participación de los Docentes y Estudiantes.
5. Servir de órgano consultor del Consejo Académico.
6. Respetar las normas vigentes en el P.E.I.
7. Estudiar y revisar el plan de estudio, currículo del área enviando sus propuestas al Consejo Académico.
8. Participar objetivamente en la evaluación del área.
9. Recibir, decidir, si es el caso, tramitar ante el Consejo Académico los reclamos de los estudiantes sobre evaluación.

#### **Artículo Diecisiete**

### **COORDINADORES DE ÁREA**

#### **Sus funciones son:**

1. Conformar el Consejo Académico, integrante del Gobierno Escolar.
2. Dirigir y coordinar a los (as) Docentes representantes de su área.
3. Controlar la asistencia y cumplimiento profesional de los (as) docentes dentro de su área.
4. Colaborar con la Coordinación Académica en todo lo referente a los procesos pedagógicos.
5. Las demás que competan a las funciones de su cargo.

#### **Artículo Dieciocho**

### **COORDINADOR DEL PROYECTO ARTICULACIÓN SENA –SED- COLEGIO LAS AMÉRICAS, I.E.D. JORNADA TARDE**

Es la (el) Docente encargada(o) de establecer relaciones entre los procesos pedagógicos del Colegio "Las Américas" Institución Educativa Distrital y la



especialidad de técnico en asistencia administrativa y contabilidad y otras que se puedan estructurar con el SENA.

#### **Sus funciones son:**

1. Mantener contacto permanente con el Centro de Servicios Financieros del SENA.
2. Asistir a las reuniones programadas por el SENA, el Colegio - SED
3. Preparar y organizar las fechas de validación solicitadas por el SENA.
4. Mantener comunicación directa entre las Instituciones- Articulación
5. Las demás que competen a las funciones propias del cargo.

#### **Artículo Diecinueve**

### **MODELO DE ATENCIÓN PEDAGÓGICA Y PARTICIPATIVA PARA LOS NIÑOS CON DÉFICIT COGNITIVO Y SÍNDROME DE DOWN**

#### **MODALIDAD DE ATENCIÓN: AULAS DIFERENCIALES PARA DISCAPACIDAD COGNITIVA**

#### **A. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AULAS DIFERENCIALES**

El colegio cuenta con once cursos distribuidos en las dos jornadas de aulas diferenciales; cada uno con un máximo de 15 estudiantes correspondientes a los grados de preescolar, primero y segundo de primaria con flexibilización curricular para población en condición de discapacidad cognitiva moderada.

Dentro del programa curricular se desarrollan actividades de tipo académico teniendo en cuenta las dimensiones del desarrollo personal. Con apoyos de un equipo interdisciplinario compuesto por: trabajo social, psicología, terapia ocupacional y fonoaudiología.

La modalidad de atención en aulas diferenciales en la institución, está basada en el modelo de aprendizaje significativo teniendo como base el enfoque ecológico contextual con las respectivas adaptaciones a las necesidades de la población que se atiende.

#### **B. CRITERIOS RELACIONADOS CON EL ESTUDIANTE**

#### **PERFIL DE INGRESO**

Los criterios establecidos para el ingreso a este tipo de modalidad educativa, derivan de las disposiciones de la SED y de las condiciones particulares de la institución.

La población aspirante al programa deberá presentar un diagnóstico de coeficiente intelectual C.I. (nivel cognitivo) actualizada (no mayor a dos años) emitido por una institución avalada por el sector salud para tal fin y pasar por valoración del equipo interdisciplinario y docente de aula.

A la modalidad educativa de Aulas Diferenciales se admitirán estudiantes con las siguientes características:

- Discapacidad cognitiva con un nivel de C.I. mínimo de 40, diagnóstico que, por sí solo, no será el único determinante para el ingreso al programa; debido a que será tenida en cuenta la valoración interdisciplinaria para determinar el grado de funcionalidad en el medio escolar.
- Que el aspirante posea conductas adaptativas que favorezcan la adquisición de aprendizajes funcionales (comunicación, autocuidado, repertorio de habilidades sociales básicas).
- Que el aspirante a pesar de encontrarse en tratamiento médico y/o farmacológico no

evidencie alguno de los siguientes comportamientos asociados:  
 Conductas de hetero agresión o autoagresión, que pongan en riesgo su integridad, la de sus compañeros o la de algún miembro de la comunidad educativa. Edad cronológica mínima 5 años.

Criterios de permanencia, evaluación y promoción de los estudiantes en la modalidad de aula Diferencial.

### **Criterios de Permanencia**

- Actualización del diagnóstico de C.I. (coeficiente intelectual) y demás valoraciones médicas de acuerdo a su condición.
- Cumplir con el suministro de la medicación si es requerida, presentar los respectivos soportes (copia) de las fórmulas médicas y reportes de especialistas.
- En el caso de estudiantes con dificultades de comportamiento graves, detectados después del ingreso, que interfiere negativamente en el trabajo grupal afectando a los demás compañeros, que además presentan un escaso compromiso y apoyo familiar en el trámite de la atención médica especializada requerida; será adaptada la jornada escolar, reduciéndola mientras se generan las condiciones necesarias por parte de la familia y el colegio, acorde a la problemática del estudiante que le permitan una convivencia asertiva.
- En el caso de estudiantes con dificultades motoras y trastornos mentales asociados de difícil manejo, detectados después del ingreso o que ya forman parte de la institución y que requieren de supervisión constante dadas sus problemáticas, luego del debido proceso y estudio de caso, se solicitará a la familia el

trámite en la EPS correspondiente el acompañamiento sombra para la continuidad y permanencia en el proceso escolar, en aras de contribuir a su bienestar y calidad de vida. En su defecto el padre de familia y/o acudiente deberá realizar el acompañamiento durante el descanso, actividades en el aula y salidas pedagógicas para favorecer la sana convivencia en espacios comunes dentro y fuera de la institución.

- En los casos anteriores si la dificultad continúa, y el estudiante no recibe apoyo de su familia en lo relacionado a terapias, psicología, psiquiatría u otros servicios requeridos por sector salud, será citado inicialmente por los docentes de aula y de apoyo, para la firma de compromiso. Si este no se cumple, será remitido el caso a la coordinación respectiva, posteriormente a comité de convivencia si es de esta índole. Si continúa la negligencia familiar, se dará continuidad con la remisión respectiva a las instancias competentes para la garantía de derechos.

### **C. DOCENTE DE AULA**

#### **DOCENTE DE AULA DE ATENCIÓN DIFERENCIAL**

El maestro en el equipo interdisciplinario tiene como objetivo aportar los elementos que permitan comprender los procesos de aprendizaje de los estudiantes y determinar los apoyos que éstos requieren, para potencializar dichos procesos. Deben garantizar la contextualidad de la enseñanza y el compromiso de los diferentes actores involucrados en cada una de las fases del proceso de aprendizaje. (Zuluaga 1997:115 en Impulso al proceso módulo 2. Medellín Colombia).

**Sus funciones son:**

1. Participar en la Evaluación Integral del niño, haciendo énfasis en los aspectos psicopedagógicos detectando los niveles de desarrollo, las necesidades educativas y la evaluación de los contextos.
2. Diseñar planes de atención educativa brindando estrategias del mejoramiento en los procesos de aprendizaje en todos los contextos.
3. Realizar acciones de remisión a otras disciplinas según las necesidades del niño y su familia.
4. Realizar seguimiento de las conductas y desempeño de los estudiantes para realizar los ajustes requeridos en los planes individuales, según el proceso educativo de cada uno.
5. Conseguir la plena integración del niño al mundo escolar haciendo de la educación un acto satisfactorio y favorecedor de su desarrollo personal.
6. Conseguir mediante ejercicios individuales y colectivos y según las posibilidades del niño, la coordinación neuromotora suficiente para la adquisición de las habilidades escolares básicas.
7. Enseñar a través de métodos individuales las técnicas de lectura, escritura y cálculo.
8. Promover la adquisición por parte del niño(a), de los conocimientos en las distintas Áreas según, la capacidad y siguiendo su ritmo madurativo.
9. Ayudar a la integración del niño en un medio social adecuado a su edad.
10. Realizar las intervenciones individuales o colectivas prescritas bajo la orientación del equipo de apoyo.
11. Participar en la construcción y/o modificación del currículo.(Logros, indicadores, mecanismos de evaluación, metodología).
12. Evaluar a los estudiantes teniendo en cuenta logros, indicadores, capacidades, necesidades e intereses.
13. Realizar entrevistas y talleres con los padres de familia o acudientes para mantenerlos informados y orientarlos para actividades de refuerzo en casa.
14. Generar material didáctico adaptado a las condiciones de la población.
15. Participar en el desarrollo de actividades relacionadas con el registro, caracterización y evaluación psicopedagógica de la población.
16. Asesorar a la comunidad educativa en la construcción, desarrollo, evaluación del PEI, en lo que respecta a la atención educativa de la población en mención.
17. Brindar asesoría y establecer canales de comunicación permanente con los docentes de los diferentes niveles y grados de educación regular donde están matriculados los estudiantes con necesidades educativas especiales.
18. Participar en el estudio de caso
19. Participar en los turnos de disciplina y actos socioculturales

**D. EQUIPO DE APOYO:**

Es un grupo interdisciplinario que se desempeña a nivel educativo, (diferenciado del modelo clínico y terapéutico) que está compuesto por trabajo social, terapia ocupacional, fonoaudiología y psicología; quienes a partir de una evaluación profesional y junto al docente de aula diferencial generan una propuesta de abordaje integral para los estudiantes en condición de discapacidad cognitiva que ingresan y permanecen en la institución, orientado así a docentes y padres de familia a nivel educativo, teniendo en cuenta el P.E.I., permitiendo que el estudiante logre sus mayores niveles de funcionalidad y participación, potenciando sus habilidades sensoriales, perceptuales,

comunicativas, cognitivas, psicosociales y ocupacionales necesarias para la vida cotidiana.

## TRABAJO SOCIAL:

### Funciones

1. Plantear y ejecutar estrategias como los talleres a padres en temas específicos, estableciendo compromisos con el propósito de contribuir a mejorar la calidad de vida de los niños, niñas, adolescentes en entornos más inclusivos.
  2. Recepción, ubicación, reubicación, traslados, remisiones de estudiantes de programa o modalidad de atención pedagógica.
  3. Recepción y atención a personas que buscan información sobre el programa (aspirantes o no), así mismo a padres y egresados.
  4. Evaluación de estudiantes nuevos y elaboración de la ficha socio familiar.
  5. Establecimiento de relaciones e intercambio de servicios al interior del programa y fuera de él.
  6. Orientación y remisión a instituciones o programas de bienestar social para cubrir necesidades específicas en beneficio de los estudiantes.
  7. Organización y coordinación de escuela de padres conjuntamente con los profesionales del equipo interdisciplinario.
  8. Valoración del ambiente familiar a través de la entrevista practicada al interior de la institución y análisis de las diferentes características socioeconómicas y culturales que están contribuyendo y/o afectando el desarrollo de los estudiantes.
  9. Participar con las instituciones que atienden población con deficiencias cognitiva en la investigación e intercambio de experiencias.
  10. Participar en los eventos y actividades planteadas por el Colegio y su programa en general.
- Participación activa en estudios de casos

11. Programación y ejecución de talleres y/o actividades dirigidas al fortalecimiento de habilidades sociales de los estudiantes en diferentes escenarios de participación (familia, colegio) etc.
12. Orientación y asesoría al grupo familiar con el fin de lograr cambios cualitativos frente a la problemática de niños, niñas y adolescentes con deficiencia cognitiva.
13. Orientación dirigida a los diferentes estamentos educativos y sociales frente a la integración del niño con deficiencia cognitiva.
14. Organización de documentos y sistematización de información de los estudiantes.
15. Valoración, orientación y asesoría de casos de los estudiantes de inclusión que son remitidos por el área encargada.
16. Asistencia a reuniones programadas por la Secretaría de Educación.
17. Establecimiento de convenios, contactos y servicios interinstitucionales. Participación en el Consejo Académico.

### PSICOLOGÍA:

El Psicólogo de la Educación es el profesional de la psicología cuyo objetivo de trabajo es la reflexión e intervención sobre el comportamiento humano, en situaciones educativas, mediante el desarrollo de las capacidades de las personas, grupos e instituciones. Se entiende el término educativo en el sentido más amplio de formación y desarrollo personal y colectivo.

El Psicólogo de la Educación desarrolla su actividad profesional principalmente en el marco de los sistemas sociales dedicados a la educación en todos sus diversos niveles y modalidades; tanto en los sistemas reglados, no reglados, formales e informales, y durante todo el ciclo vital de la persona.



### Sus funciones son:

1. Realizar diagnósticos y valoraciones de la capacidad intelectual de los estudiantes del programa.
2. Participar de la evaluación del niño en las situaciones de aprendizaje, analizar los factores psicológicos y de desarrollo, sus intereses, su historia familiar y situación psicoafectiva.
3. Determinar una intervención terapéutica a nivel individual-grupal (niño y/o familia).
4. Trabajar de manera constante y coordinada con las personas que conforman el equipo interdisciplinario.
5. Coordinar, realizar seguimiento y evaluación de los casos tratados.
6. Participar en actualizaciones y capacitaciones de manera constante.
7. Desarrollar talleres a padres de familia, orientados a la prevención y orientación de las situaciones problema
8. Realizar trabajo en aula, para los diferentes grados o niveles escolares y diseñar estrategias que ayuden al cuerpo docente a potenciar los procesos de aprendizaje en los estudiantes con Discapacidad Cognitiva.
9. Participar y colaborar en las diferentes actividades (recreativas, deportivas, culturales) realizadas tanto en el programa como en la institución en general.
10. Elaboración de planes caseros
11. Participar activamente en los estudios de caso de los escolares.
12. Participar en los proyectos transversales desarrollados por la institución, en pro del fortalecimiento de los procesos de aprendizaje y el bienestar de los estudiantes.

### FONOAUDIOLÓGIA:

Reglamentado por la ley 376 de 1997

#### FUNCIONES:

1. Evaluar, diagnosticar e intervenir las habilidades comunicativas en las diferentes modalidades de los estudiantes en los diferentes grados, que presenten o no algún tipo de condición de discapacidad.
2. Emitir conceptos comunicativos claros y acordes a la realidad del estudiante.
3. Asesorar a los docentes de aula involucrados en el proceso académico del estudiante, a nivel de estrategias curriculares que promuevan el óptimo desempeño del estudiante.
4. Asesorar a los padres de familia con el ánimo de motivarlos para que apoyen el desarrollo de las habilidades lingüísticas necesarias para el logro de las tareas curriculares, suministrándoles estrategias y haciéndoles sugerencias para aprovechar el tiempo con sus hijos.
5. Informar y/o registrar de manera escrita el avance del estudiante.
6. Implementar estrategias que promuevan las habilidades comunicativas en las diferentes modalidades de manera grupal o individual.
7. Colaborar con los demás miembros del equipo interdisciplinario en: la toma de decisiones, planeación y seguimiento, como también en la realización de talleres de sensibilización hacia la comunidad educativa en general sobre la discapacidad

## TERAPEUTA OCUPACIONAL

Reglamentada por la ley 949 del 17 de marzo de 2005.

### FUNCIONES:

1. Evaluar las condiciones sensoriales, motrices (finas y gruesas) perceptuales, cognitivas y de desempeño en actividades básicas cotidianas y de la vida diaria
2. Participar en reuniones del equipo interdisciplinario, para el análisis y definición de estrategias y procedimientos para el proceso académico y terapéutico
3. Realizar acompañamiento grupal a través de actividades ocupacionales con propósito, que favorezcan la independencia y autonomía en actividades básicas cotidianas, de la vida diaria y en su rol escolar teniendo en cuenta las posibilidades del estudiante tanto, en los procesos de desarrollo como en los procesos de integración al medio escolar, social y ocupacional.
4. Afianzar las habilidades ocupacionales para facilitar la asunción del rol escolar.
5. Participar con los demás miembros del equipo interdisciplinario en la realización de talleres de sensibilización y desarrollo de actitudes positivas hacia la población en situación de discapacidad y la inclusión social y ocupacional, dirigidos a maestros, padres y comunidad educativa en general.
6. Realizar talleres participativos dirigidos a padres y maestros orientados a los componentes del desempeño ocupacional.
7. Realizar seguimiento a los estudiantes en sus habilidades y destrezas para asumir el rol de estudiante.
8. Fomentar el equilibrio de las actividades de autocuidado, ocio

– esparcimiento y escolaridad a través del proyecto de tiempo libre manejado en la institución.

## DOCENTE DE APOYO ESPECIALIZADO EN INCLUSIÓN

El colegio cuenta con un programa de inclusión educativa al aula regular de estudiantes con discapacidad, para lo cual cuenta con docentes de apoyo especializado cuyas funciones y responsabilidades se enmarcan en el artículo 10º. Del decreto 366 del año 2009 del Ministerio de Educación Nacional

## TÍTULO CUARTO

### Artículo Veinte

## COMITÉ DE CONVIVENCIA

Según el artículo 12 y 13 de la ley 1620 del 15 de marzo 2013 modificó los comités de convivencia de las instituciones educativas para cada jornada y estableció sus funciones.

El comité escolar de convivencia estará conformado por:

1. El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité
2. El personero estudiantil
3. El docente con función de orientación
4. El coordinador cuando exista este cargo
5. El presidente del consejo de padres de familia
6. El presidente del consejo de estudiantes
7. Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

**PARÁGRAFO 1:** El comité podrá invitar con voz pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de

los hechos, con el propósito de ampliar información.

**PARÁGRAFO 2.** La elección y permanencia en el comité de convivencia de: El personero estudiantil, el presidente del consejo de padres de familia, el presidente del consejo de estudiantes, el docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar. Se hará de acuerdo a los resultados de las elecciones del gobierno escolar realizados para cada vigencia escolar en la institución y tendrán por lo tanto un año de permanencia.

**Funciones del comité escolar de convivencia. Son funciones del comité:**

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
  2. Liderar en el colegio las Américas IED acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
  3. Promover la vinculación del colegio a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
  4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante
5. estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
  5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
  6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
  7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
  8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

**PARÁGRAFO:** Este comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

**FUNCIONAMIENTO:** Los Comités de Convivencia se instalarán dentro de los primeros sesenta (60) días calendario escolar y se reunirán ordinariamente cada dos meses.

Además, lo podrán hacer extraordinariamente cuando los miembros el Comité lo estimen conveniente.

**Metodología:** Cada comité de Convivencia, establecerá su propia metodología de trabajo, teniendo en cuenta sus funciones y otras disposiciones establecidas en el presente manual de convivencia.

## REGLAMENTO DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA SEGÚN EL DECRETO 1965 de 2013

**INTEGRANTES.** Cada integrante del Comité Escolar de Convivencia, representará al estamento por el cual fue elegido.

**SESIONES.** El Comité Escolar de Convivencia sesionará como mínimo cada dos meses y extraordinariamente cuando el Presidente del Comité lo convoque.

**QUORUM DECISORIO.** El Comité sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y para la toma de decisiones se establecerá por consenso general.

**CAUSALES DE IMPEDIMENTO.** Cuando algún miembro del Comité Escolar de Convivencia esté involucrado en alguno

de los casos que deba atender este Comité, se deberá declarar impedido para votar.

**SEGUIMIENTO A CASOS.** Las decisiones que tome el Comité y que tengan que ver con el seguimiento de los casos que ameriten verificación del cumplimiento de los compromisos se hará por parte del miembro que para tal, designe el Comité.

**RESPONSABILIDADES DEL RECTOR.** Serán responsabilidades del Rector de la Institución las normas contempladas en la ley 1620 art 18

**RESPONSABILIDADES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.** Asistir puntualmente a las reuniones que se convoquen.

Activar las rutas de atención integral en los casos que se vea afectada la convivencia escolar, y los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes de la institución.

Llevar actas de todo lo actuado en las reuniones.

**PROTOCOLOS DE ATENCIÓN.** Las situaciones que afecten la convivencia escolar serán atendidas siguiendo el conducto regular establecido en LOS ARTICULOS 47 Y 61 del Manual de Convivencia.

Para la atención de casos por parte del Comité de Convivencia Escolar, el Rector o el Coordinador Académico o el Coordinador de Convivencia quienes recopilaran la información sobre los casos en donde se afecte la convivencia escolar o que afecten las normas contempladas en el Manual de Convivencia.

Los casos tratados en el Comité de Convivencia serán de estricta confidencialidad y solo serán conocidos por los integrantes, los afectados y los padres de familia de estos.



Cuando la información de casos que afecten la convivencia provenga de otros estudiantes, se garantizará la reserva de quien proporcionó la información siempre y cuando no esté involucrado en el caso objeto de atención.

Las decisiones del Comité estarán acorde con las medidas correctivas contempladas en el Manual de Convivencia.

En los casos de los protocolos de situaciones Tipo I el Coordinador o el docente que conozca el caso reunirá a las partes involucradas con el fin de buscar soluciones a los conflictos que se presentan, junto con los compromisos de cada una de las partes. Teniendo como principios la imparcialidad, la equidad y la justicia.

En caso de ser necesario se solicitará al grupo de conciliación HERMES para que intervenga en procura de la solución de la situación problemática.

Realizar seguimiento a los casos e informar en el Comité de Convivencia Escolar aquellas situaciones de incumplimiento a los compromisos.

Para los casos de situaciones Tipo II el Rector o Coordinador o docente.

## TÍTULO QUINTO

### DE LOS DOCENTES EN GENERAL

- FUNCIONES
- DERECHOS
- DEBERES
- ESTÍMULOS

#### Artículo Veintiuno

### FUNCIONES

1. Cumplir la constitución y las leyes

de Colombia

2. Inculcar a los estudiantes, el amor a los valores históricos y culturales en el respeto a los símbolos patrios.
3. Desempeñar con solicitud y eficiencia las funciones a su cargo.
4. Participar en la elaboración, planteamiento, programación y ejecución del PEI.
5. Dirigir y orientar las actividades de los(as) estudiantes, para lograr el desarrollo de su personalidad dándoles tratamiento ejemplar y formativo.
6. Participar en la realización de las actividades del proceso pedagógico.
7. Aplicar oportunamente estrategias metodológicas, que garanticen el buen desarrollo de los procesos pedagógicos.
8. Presentar al coordinador académico informe del rendimiento de los(as) estudiantes a su cargo al término de cada período de evaluación.
9. Ejercer la evaluación de grupo cuando le sea asignada y participar en los comités en que sea requerido.
10. Cumplir la jornada laboral, tanto en el horario de entrada y salida al igual que con el tiempo establecido para cada clase, la asignación académica y los turnos de vigilancia, con base en los criterios establecidos por los Coordinadores de estudiantes de la Institución, haciendo presencia y acompañamiento a los estudiantes de manera permanente.
11. Participar en los actos de comunidad y asistir a las reuniones convocadas por la dirección del Colegio.
12. Atender a los Padres o Madres de familia, de acuerdo con el horario establecido.
13. Responder por el uso adecuado y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.
14. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas según la naturaleza de su cargo.

## DERECHOS

Además de los consagrados en la legislación educativa, los(as) Docentes del Colegio "Las Américas", gozan de los siguientes derechos:

1. Disponer oportuna y adecuadamente de los recursos necesarios para el buen desarrollo de todas las actividades.
2. Disponer de espacios físicos adecuados y decorosos que faciliten y dignifiquen su labor.
3. Participar en la programación de las diferentes actividades.
4. A ser informados oportunamente de las decisiones y actividades programadas por el Gobierno Escolar, órganos Institucionales internos y sus resultados.
5. A opinar y al respeto en el disenso.
6. A tener un espacio de tiempo para planear, organizar y desarrollar las diferentes actividades.
7. A ser tenido en cuenta en la concertación y aprobación de las decisiones sobre aspectos académicos, disciplinarios y administrativos.
8. A conocer el informe presupuestal de la Institución al finalizar el año escolar y de esta manera poder dar sugerencias.
9. Tener un espacio pedagógico sindical que permita reconocer y socializar leyes reglamentarias y proyectos.
10. A recibir un trato decoroso y digno acorde con su condición de ser humano, docente y profesional de su área.
11. En todo momento a las plenas garantías procesales.
12. A que el llamado de atención se haga en forma personal y no delante de los alumnos y/o Padres de Familia.
13. A recibir apoyo y consideración en caso de calamidad.

14. A participar, elegir y ser elegido democráticamente para la conformación de gobierno escolar y otras instancias.

## DEBERES

Además de los consagrados en la legislación educativa, los(as) docentes del Colegio "Las Américas", tienen los siguientes deberes:

1. Apoyar con su presencia e intervención oportuna, dentro y fuera del aula, el conocimiento y cumplimiento del presente Manual de Convivencia y de los demás acuerdos que se establezcan en la Institución.
2. Propiciar en todas las actividades curriculares y extracurriculares la mayor participación de los alumnos(as), de docentes y demás estamentos de la Comunidad Educativa.
3. Promover un clima de libertad y respeto en el cual cada cual se exprese con espontaneidad, se fomente la investigación, la creatividad, se generen propuestas y acuerdos de mejoramiento permanente.
4. Propiciar sentimientos de solidaridad, respeto, amabilidad y cordialidad con todos los estamentos de la Institución.
5. Realizar y apoyar procesos pedagógicos teniendo en cuenta la filosofía del Colegio, el P.E.I. y la Legislación Educativa.
6. Dar a conocer oportunamente a los alumnos(as), directores(as) de curso y padres o acudientes, los criterios que se van a desarrollar en las clases, los implementos que se van a utilizar y manejo de estímulos y sanciones.
7. Dar información oportuna al Padre o Acudiente sobre el resultado de las evaluaciones y estar dispuesto a hacer aclaraciones o a dar

las explicaciones y realizar las modificaciones que se requiera.

8. Escuchar y permitir la defensa de los alumnos(as), en caso de conductas inadecuadas.
9. Exigir a sus alumnos(as) el cumplimiento de sus responsabilidades como estudiantes y compromisos con el Colegio "Las Américas".
10. Organizar y desarrollar programas de estímulo, refuerzo y superación académica.
11. Cumplir con el horario establecido y responder por las actividades que se le asignan.
12. Permanecer en el aula de clase con sus alumnos(as) durante el tiempo ordenado según horario asignado.
13. Conservar y mantener en buen estado muebles y enseres que le sean entregados.
14. Propiciar un buen clima laboral.
15. Con anterioridad y en lo posible, informar de las ausencias previendo el trabajo a realizar sus estudiantes.

## ESTÍMULOS

Los(as) docentes del Colegio Las Américas además de los consagrados en la legislación educativa tienen los siguientes estímulos:

1. Menciones o reconocimientos periódicos a la labor y esfuerzo de los(as) docentes que se hayan destacado en actividades curriculares o extracurriculares de la Institución.
2. Apoyo a la asistencia de eventos pedagógicos tanto zonales como regionales, nacionales e internacionales que redunden en beneficio de la comunidad educativa.
3. Los demás que el Gobierno Escolar o los diferentes estamentos, en particular establezcan.

## TÍTULO SEXTO

### DE LOS ESTUDIANTES EN GENERAL

- PROCESO DE MATRÍCULA
- COSTOS EDUCATIVOS
- MATRÍCULA REGULAR
- MATRÍCULA EN OBSERVACIÓN
- COMPROMISOS AL MATRICULARSE
- CANCELACIÓN DE MATRÍCULA Y PÉRDIDA DEL CARÁCTER DE ESTUDIANTE
- DERECHOS
- DEBERES
- ESTÍMULOS

#### Artículo veintidós

### DE LOS ESTUDIANTES EN GENERAL

Los(as) estudiantes del Colegio Las Américas tienen derecho a participar activa y efectivamente en todos los procesos que impliquen su desarrollo AFECTIVO y de AUTONOMÍA dentro del PROYECTO DE VIDA PARA LA TRASCENDENCIA y el SABER, según los ejes centrales del P.E.I..

1. Los(as) estudiantes del Colegio Las Américas, estarán representados por:
  - a. El Padre, La Madre o Acudiente debidamente autorizado por ellos, en las situaciones que lo requieran y la Institución lo solicite.
  - b. Por delegados legalmente autorizados.
2. El carácter de estudiante, del Colegio "Las Américas", se adquiere en el momento de la matrícula y se pierde al extinguirse la misma por el vencimiento del término lectivo o por su cancelación.
3. Para ser acreedor de la matrícula, además de la existencia del cupo, el

estudiante debe comprometerse a cumplir y respetar normas contenidas en el presente Manual y a presentar en Secretaría la documentación completa requerida, la cual sólo se devolverá personalmente al Padre, Madre o Acudiente en el momento de retirar al estudiante del plantel.

4. A la matrícula, entendida esta como contrato de cumplimiento, el estudiante y los padres de familia deberán conocer el Manual de Convivencia y comprometerse a cumplirlo en todas y en cada una de sus normas.

### Artículo Veintitrés

## PROCESO DE MATRÍCULA

- a) Para nuevos haber obtenido el cupo por la Dirección de Cobertura de la Secretaría de Educación Distrital o por el Rector.
- b) Todo aspirante a ser estudiante del Colegio "Las Américas", deberá acreditar los estudios anteriores por medio de los certificados correspondientes desde quinto de primaria y su situación académica legalizada.
- c) Para todos los casos:
  - Presentarse cumplidamente el día y hora indicada para la MATRÍCULA.
  - Todos los alumnos deben tener obligatoriamente en su CARPETA INDIVIDUAL en Secretaría:
    - Registro civil de nacimiento, original y reciente.
    - Fotografía reciente.
    - Certificados de los años anteriores desde quinto de primaria.
    - Fotocopia del documento de identidad.
    - Constancia de pago, si hay lugar.
    - Orden de matrícula. (Para ingreso al plantel por primera vez)

- Los antiguos, renovación anual firmada por los padres y estudiante.
- Fotocopia EPS o SISBEN y No.. NIP
- Certificado de vacunación del esquema obligatorio para los estudiantes de preescolar.

### Artículo Veinticuatro

## COSTOS EDUCATIVOS

El Colegio Las Américas, de acuerdo con las normas vigentes en especial las reglamentadas por la Ley General de Educación 115, los decretos 1860 y 1857, está regida económicamente por dos fuentes de recursos directos pagados por los estudiantes en el momento de la matrícula y las transferencias de la SED. Los demás conceptos están determinados por el Gobierno Nacional.

Los cobros complementarios, que son reglamentados por el Consejo Directivo del Colegio para todos los estudiantes de secundaria y media, de acuerdo con las directrices de la SED.

Los derechos académicos, cancelados por los estudiantes en el momento de la matrícula de educación media, de acuerdo con las directrices de la SED.

### Artículo Veinticinco

## MATRÍCULA REGULAR

Entiéndase por matrícula regular, a la que el estudiante antiguo o nuevo tiene derecho por reunir los requisitos para ser estudiante de la Institución.

### Artículo Veintiséis

## MATRÍCULA EN OBSERVACIÓN

Entiéndase cuando el estudiante adquiere

esa calidad, una vez surtido el debido proceso en el Comité de Convivencia por conducta inadecuada grave debidamente comprobada. En este evento, que es temporal y no superior a 6 meses, él(a) estudiante debe demostrar su corrección o recuperación. Este Comité finalmente podrá imponer la cancelación de la matrícula o la suspensión de la matrícula en observación.

### Artículo Veintisiete

## COMPROMISOS AL MATRICULARSE

El alumno, la alumna, el padre o Acudiente y el Colegio "Las Américas", se comprometen:

1. A cumplir la Constitución Nacional, el Código de la Infancia y la Adolescencia, la Ley General de Educación y demás disposiciones del Ministerio de Educación, de la Secretaría de Educación y del presente Manual de Convivencia.
2. A presentarse a la matrícula con su Acudiente, firmando sus compromisos.
3. A disponer del tiempo necesario para cumplir debidamente con sus deberes académicos, el horario y actividades generales del Colegio "Las Américas" I.E.D.
4. A cumplir con los requisitos curriculares establecidos en cada nivel y reglamentos en el P.E.I..
5. A cumplir con las normas de convivencia ciudadanas.
6. Cumplir con los uniformes de diario y de educación física, portarlos adecuadamente sin ningún tipo de accesorios ni adornos desde el primer día de clases, al igual que mantener una presentación adecuada, antes, durante y al salir de la institución Educativa.

### Artículo veintiocho

## CANCELACIÓN DE MATRICULA Y PÉRDIDA DEL CARÁCTER DE ESTUDIANTE

### CAUSALES:

1. No cumplir con las condiciones para ser estudiante del Colegio "Las Américas", señaladas en el presente manual.
2. Exclusión del Colegio "Las Américas", aprobado por el Comité de Convivencia o el Consejo Directivo.
3. La reprobación por segunda vez de un determinado grado por parte del alumno(a) (Art.96 Ley 115 de 1994).
4. La reprobación por primera vez de un determinado grado por parte del alumno(a), cuando está asociado a otras causales de comportamiento inadecuados expresamente contempladas en el Manual de Convivencia y con base en el (Art.96 Ley 115 de 1994; ley 1620 de 2013 y decreto 1965 de 2013)

### Artículo Veintinueve

## DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

Además de los consagrados en la Constitución Política, las leyes (y en especial la Ley 1098 de noviembre 8 de 2006) y los tratados internacionales suscritos por Colombia al respecto. Todos los(as) estudiante del Colegio "Las Américas", sin discriminación de ninguna índole tienen, derecho a:

1. Prevalerán los derechos del niño y del adolescente sobre todos los demás, conforme lo indica la Ley.
2. A promover los derechos fundamentales: tales como la participación, la libertad, la igualdad;

- mediante actividades lideradas por los estudiantes.
3. Ser tratados con justicia, amor y respeto por todos los estamentos educativos, enmarcado en el debido proceso.
  4. Recibir una educación que le permita descubrir sus intereses, canalizar sus capacidades y reconocer sus individualidades.
  5. A recibir una educación que fomente los valores cívicos, ciudadanos de la comunidad educativa enfatizando la participación en actividades democráticas.
  6. Se respeta el derecho a la intimidad y al buen nombre; ningún estudiante será juzgado en público por su vida privada.
  7. A tener espacios para debatir, proponer y fomentar la participación estudiantil, siguiendo el conducto regular.
  8. A utilizar con responsabilidad los medios de comunicación (emisora, periódico mural, carteleras) y demás recursos con que cuenta el colegio para su formación.
  9. A que la Institución le proporcione los recursos necesarios para su mejoramiento académico dentro de los límites que el Colegio pueda suministrar.
  10. A conocer los programas, los objetivos, indicadores de logros, tareas, formas de evaluación de cada área del conocimiento.
  11. A participar en la evaluación de los procesos educativos.
  12. A participar en el Gobierno Escolar mediante elecciones democráticas.
  13. A ser identificado como estudiante del Colegio "Las Américas", a través del Carné Estudiantil.
  14. A recibir las clases y la orientación académica puntualmente y en caso de ausencia del docente a ocupar ese espacio de tiempo en actividades que beneficien el proceso educativo.
  15. A conocer sus logros y dificultades mediante el proceso de información y evaluación en el cual hizo parte.
  16. A que se le asignen actividades de superación y/o profundización que le permitan alcanzar los logros propuestos en cada área o asignatura dentro del periodo académico.
  17. A ser escuchado en sus reclamos, sugerencias o peticiones.
  18. A ser considerado como ser individual, con capacidades y limitaciones.
  19. A opinar libremente y ser respetado en el disenso.
  20. A acceder a una planta física en buen estado y permanente mantenimiento.
  21. A disponer y aprovechar el tiempo libre, a disfrutar del descanso, recreación y deporte en los lugares y tiempos previstos para ello.
  22. A que la dotación de pupitres, vidrios e iluminación se encuentren en condiciones de ser utilizados permanentemente.
  23. A tener acceso al servicio de Biblioteca durante su jornada o jornada contraria y bajo la observación del docente o de la persona encargada que vigile el comportamiento del estudiante.
  24. A recibir orientación y consejería, cuando lo requiera o cuando la institución lo considere pertinente.
  25. A ser evaluado justamente en su comportamiento individual y no colectivamente.
  26. A conocer previamente las causas por las cuales recibe cualquier tipo de sanción.
  27. A recibir los estímulos por sus actuaciones sobresalientes en actividades académicas, culturales, cívicas, deportivas, disciplinarias y sociales dentro y fuera de la Institución.
  28. A ser representado(a) por el Personero Escolar Estudiantil en los casos que las normas lo estipulen.
  29. A ser atendido con respeto por los

encargados de la Tienda Escolar. A que los comestibles que consuman sean expendidos en forma higiénica y a precios razonables.

30. Defender el Derecho a la Educación contando con los profesores en cada una de las asignaturas y una educación de calidad.
31. Los escolares de Educación Especial por su discapacidad, necesitan de espacios amplios, iluminados, aireados, libres de obstáculos y peligros, para su adecuado desarrollo, formación y recreación.
32. Conocer derechos y deberes antes de la matrícula.
33. Que los representantes del gobierno escolar desempeñen las funciones estipuladas.
34. Recibir refrigerio escolar en óptimas condiciones de distribución y calidad de los alimentos.
35. Brindar una educación pertinente y de calidad. Se le garantizará a los estudiantes los recursos con que cuenta el Colegio, para su desarrollo académico, siendo obligación de la institución, buscar mecanismos de aprendizaje dinámico que les permita poner en práctica los fundamentos teóricos vistos en clase.
36. A participar en la gestión académica con propuestas ante el consejo académico y las comisiones de evaluación y promoción.
37. A conformar comités de comportamiento y académico con la participación de estudiantes.
38. A no ser sometido a agresiones físicas, psicológicas o verbales, por parte de ningún miembro de la comunidad educativa.
39. A hacer descargos en el observador del alumno.

### Artículo treinta

Programa de Servicio Social Estudiantil: En virtud de lo contemplado en la

Ley 115 de 1994 en el Artículo 148, Decreto 1860 de 1994 en el Artículo 39 y en la Resolución 4210 de 1996, que reglamenta la organización y prestación del servicio social obligatorio para los estudiantes de los grados 10° y 11° de educación media.

El estudiante asignado para el servicio social en el Colegio o fuera de él; debe tener en cuenta lo siguiente:

Para su respectiva ubicación; el estudiante se compromete a:

- ✓ Portar el carné en forma visible y permanente; lo mismo que el uniforme en forma adecuada y de acuerdo al horario diario de clases.
- ✓ Llegar al sitio puntualmente y salir a la hora adecuada
- ✓ Ha realizar las actividades relacionadas con el servicio de la comunidad o desarrolladas en actividades del plantel educativo, evitando estar en otros lugares no asignados.
- ✓ Toda situación de difícil manejo o que no entienda el procedimiento será consultado a la persona responsable de la actividad.
- ✓ Permanecer en el sitio el tiempo requerido para presentar el servicio diariamente.
- ✓ La salida del sitio antes del tiempo será solicitada por los padres de familia con una nota escrita y firmada con copia a orientación del colegio. (No hacerlo causa suspensión de la práctica), los permisos de salida anticipada no excederán más de dos.
- ✓ La ausencia al sitio de prestación de servicio social se justifica con constancia médica o de calamidad doméstica, de lo contrario después

de dos ausencias se suspende al estudiante e inicia en otro lugar nuevamente (si hay disponibilidad) y sin contar el tiempo transcurrido anteriormente.

- ✓ Si por alguna circunstancia el sitio y/o la persona que es responsable del lugar de práctica no esta en día y hora, dejar constancia en la planilla de la situación.
- ✓ Su comportamiento dentro de las instalaciones siempre buscará la disciplina de trabajo, respeto mutuo y cooperación.
- ✓ Todos los días será firmada la planilla por la persona responsable y el estudiante.
- ✓ La responsabilidad académica no es motivo para faltar al colegio. Se hace necesario que el estudiante y la familia organicen bien el tiempo en casa y así cumplir con lo exigido, ya que hay más estudiantes en turno de espera para hacer el servicio.
- ✓ Los padres de familia y/o acudientes estarán enterados del sitio y hora de la prestación del servicio de su hijo(a).
- ✓ Al finalizar el SERVICIO SOCIAL el estudiante entregara la planilla original y una fotocopia para el recibido, lo mismo que el carné de identificación. Si está en institución externa anexará original y copia del respectivo certificado. El no hacerlo inmediatamente terminado el servicio, puede ser invalidado el tiempo de servicio realizado
- ✓ La PLANILLA SERÁ DILIGENCIADA CON LOS DATOS COMPLETOS Y ANEXADOS LOS DOCUMENTOS DE: Tarjeta de identidad ampliada legible, EPS fotocopia legible

ampliada, números telefónicos de casa y oficina, dirección actualizada, nombre del acudiente.

## Artículo Treinta y uno

### A. DEBERES ACADÉMICOS DE LOS ESTUDIANTES

Además de los que les impone la constitución, la ley y el código de infancia y adolescencia (Ley 1098 de noviembre 6 de 2006) los estudiantes del Colegio las Américas tendrán los siguientes deberes:

1. Desarrollar las actividades de superación y profundización indicadas por el Docente, en las fechas establecidas.
2. Aprovechar el tiempo libre en labores propias a sus deberes académicos o que contribuyan a su desarrollo personal.
3. Cumplir con los logros que exige cada una de las asignaturas de estudio para ser promovidos al siguiente nivel.
4. Conocer y comprometerse con el PEI del Plantel.
5. Participar con interés en todas las actividades académicas, culturales y científicas que se llevan a cabo en la Institución.
6. Desarrollar en forma honesta y responsable los trabajos académicos que le sean asignados inclusive en caso de ausencia.
7. Utilizar adecuadamente los útiles y demás elementos de estudio, tanto personales como del Colegio "Las Américas".
8. Cumplir con el horario establecido para evaluaciones, entrega y sustentación de trabajos, exposiciones y proyectos especiales.
9. Ser puntual al iniciar y terminar cada una de las clases, permaneciendo en el salón.
10. Asumir la reprobación de una



asignatura cuando haya dejado de asistir el 20% de clase.

11. Respetar la opinión y el uso de la palabra de los demás miembros de la Comunidad.

### Artículo treinta y dos

## B. DEBERES DE BIENESTAR Y COMPORTAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES

1. Conocer y cumplir el Manual de Convivencia. Igualmente el horario del Colegio "Las Américas", según jornadas entre 6:20 a.m. y 6:30 p.m.
2. Respetar a sus compañeros y compañeras, profesores(a) y demás miembros de la Comunidad Educativa.
3. Darle el correcto uso a todo el material disponible como son los elementos propios del aula, baños, patio, instalaciones, sala de informática, implementos deportivos y en general todos los bienes propios de la institución, en caso de daño o pérdida de algún bien perteneciente al Colegio, el estudiante y/o acudientes deberán responsabilizarse económicamente en un término no superior a tres (3) días hábiles.
4. Hacer uso racional y adecuado del agua y la energía eléctrica.
5. Arrojar basuras en los sitios adecuados y evitando el desperdicio de papel.
6. Cuidar de los prados y de la vegetación del Colegio "Las Américas", y sus alrededores.
7. Usar correctamente el uniforme de acuerdo a la actividad que se desarrolle, sin la utilización de prendas o accesorios no propios del mismo.
8. Cuidar de la presentación y aseo personal.
9. Utilizar un corte de cabello para los estudiantes hombres, descrito de la siguiente manera: corto, orejas destapadas y que apenas toque el cuello de la camisa.
10. Evitar el uso de maquillaje y elementos que no sean parte del uniforme escolar.
11. Evitar concurrir a sitios no adecuados y prohibidos para menores de edad (Código de la Infancia y la Adolescencia) y los mayores de 18 años utilizando el uniforme del colegio.
12. Respetar las edificaciones aledañas a la Institución y responder por los daños causados en ellos.
13. Respetar la tranquilidad de los vecinos, evitando desórdenes, peleas y demás comportamientos que alteren la paz y convivencia ciudadana.
14. Representar con dignidad al Colegio "Las Américas", en los diferentes eventos dentro y fuera del Colegio.
15. Respetar y acatar las indicaciones de los representantes del Gobierno de Aula, de los diferentes grupos y organizaciones estudiantiles que se creen de acuerdo con las necesidades del Colegio, como Grupo Ecológico y de Prevención.
16. Permanecer en el aula de clase según horario, cuando existan las aulas especializadas, los(as) estudiantes deberán asistir con puntualidad a cada clase.
17. Asistir cumplidamente a todas las actividades del horario.
18. Solicitar permiso al Alcalde escolar para salir del salón en caso de ausencia del o la Docente.
19. Respetar moral, física, intelectual y verbalmente a Toda La Comunidad Educativa.
20. Las manifestaciones propias de relaciones de pareja no son aceptadas dentro de las instalaciones del colegio.
21. Evitar traer y usar elementos distractores, en la jornada escolar.

22. Cumplir con las normas de los Reglamentos Deportivos, evitando confrontaciones de hecho y palabra.
23. Justificar las ausencias, con la presencia del padre, madre o acudiente en coordinación, así mismo cuando se prolongue o anticipe vacaciones o puentes festivos.
24. Permitir el normal desarrollo de las clases con su actitud respetuosa, tolerante y respetuosa para con el Profesor y compañeros(as).
25. Informar en Coordinación cuando haya recibido amenazas de un compañero(a).
26. Portar permanentemente el carné estudiantil y presentarlo cuando le fuere solicitado.
27. Durante el descanso permanecer en el patio, en las actividades propias de este período, protegiendo siempre su integridad y la de sus compañeros(as), evitando el uso de balones.
28. Participar adecuadamente en las actividades de forma general dentro y fuera de la Institución.
29. Informar al padre de familia y/o acudiente de los llamados que la Institución le hace a través de notas y demás comunicaciones de manera oportuna para su propio beneficio.
30. Respetar el derecho de prioridad en el momento de hacer la fila para compra en la tienda escolar.
31. Representar a la I.E.D. Colegio de acuerdo a su capacidad cultural, deportiva y/o académica bajo los principios de la Institución, mediante delegación.
32. Observar comportamiento adecuado dentro de los salones, corredores, patios y demás dependencias del Colegio.
33. Portar completa y adecuadamente el uniforme correspondiente al Colegio "Las Américas", el cual debe portarse de la siguiente forma:

## CORRESPONDENCIA ENTRE DERECHOS Y DEBERES

DERECHOS	DEBERES
1. Conocer y poner en práctica el proyecto educativo institucional, la filosofía institucional, el manual de convivencia y el sistema institucional de evaluación.	1. Aceptar y llevar a la práctica los principios y normas establecidas en el P.E.I, manual de convivencia y el sistema institucional de evaluación.
2. Ser tratado(a) dignamente por todos los miembros de la comunidad educativa.	2. tratar con respeto, tolerancia, cordialidad, a todos los miembros de la comunidad educativa dentro y fuera de la institución, sin agredir verbal, física o moralmente a alguien.
3. Ser reconocido(a), estimulado(a) y/o premiado(a), por su buena disciplina, comportamiento, rendimiento académico, actuaciones culturales, cívicas, deportivas y sociales dentro y fuera de la institución.	3. Esforzarse, buscando siempre la excelencia convivencial y académica, tomando en cuenta que cumple el rol.



<b>DERECHOS</b>	<b>DEBERES</b>
4. Representar a la institución en eventos académicos, culturales, sociales y deportivos.	4. Participar dignamente en eventos en que represente al colegio las Américas, respetando los reglamentos de los eventos a que asista.
5. Usar el uniforme que lo identifique como estudiante del colegio las Américas.	5. portar de manera impecable en aseo, pulcritud y esmero el uniforme del colegio y de acuerdo a las especificaciones que contempla este manual.
6. Recibir carne y agenda estudiantil que le permita identificarse como estudiante para recibir los servicios que el colegio ofrece, ante las autoridades.	6. Portar permanentemente carné y agenda escolar, presentarlos cuando le fueren solicitados y utilizados en forma personal e intransferible.
7. Elegir y/o ser elegido en los eventos de participación democrática institucionales.	7. Participar activamente en los procesos democráticos de la institución.
8. Conocer oportunamente el cronograma institucional de actividades y programación académica; planes de asignatura establecidos, criterios para la evaluación del rendimiento escolar, los resultados de sus evaluaciones y participar activamente en la autoevaluación y coevaluación del proceso de enseñanza, aprendizaje y el proceso convivencial.	8. Cumplir con los compromisos académicos con las fechas programadas teniendo en cuenta las normas vigentes y los criterios acordados. Presentarse a las pruebas bimestrales, a los planes de mejoramiento, a las actividades de refuerzo y de nivelación en las fechas establecidas y con preparación adecuada.
9. Recibir la totalidad de las clases y participar en el desarrollo de actividades extracurriculares programadas.	9. Asistir puntualmente, permanecer en la institución y participar activamente en las clases y actividades escolares. En caso de actividades programadas fuera del colegio, presentar autorización firmada por los padres o acudientes con fotocopias de documentos de identidad del estudiante y la afiliación a seguridad social.
10. Ser escuchado y recibir oportuna respuesta ante sus reclamos e inquietudes de manera respetuosa.	10. Presentar solicitudes, reclamos y sugerencias en forma respetuosa y oportuna, siguiendo el conducto regular.
11. Recibir orientación y asesorías cuando sean necesarias de parte de: orientación escolar, docentes de área, director de curso, coordinación y/o rectoría.	11. Atender las citas sugerencias y orientaciones dadas por las diferentes instancias escolares, para solucionar dificultades académicas y/o de convivencia.

DERECHOS	DEBERES
12. Ser sujeto al debido proceso y poder ser representado por sus padres, acudientes y/o personero de los estudiantes en procesos disciplinarios.	12. Responder por los cargos o presuntas faltas al manual de convivencia y atender oportunamente los descargos y/o las sanciones con motivo de acciones disciplinarias.
13. Desarrollar las actividades de servicio social estudiantil conforme a la normatividad vigente y en el horario establecido del colegio para ello.	13. Cumplir plenamente con las actividades de servicio social estudiantil asignadas, presentándose puntualmente y portando adecuadamente el uniforme.
14. Participar en la planeación, ejecución y evaluación del P.E.I (Proyecto Educativo Institucional), de acuerdo con los mecanismos que se estipulen.	14. Dar los aportes y sugerencias que faciliten la acertada ejecución y evaluación del P.E.I.
15. Recibir constancias y certificados de estudio, de acuerdo con las normas establecidas por el MEN, dentro los 10 días hábiles siguientes la solicitud del mismo en la secretaria académica.	15. solicitar ante la secretaria académica constancias y certificados con el tiempo prudente para ser diligenciados
16. recibir sus clases con metodologías dinámicas y participativas que desarrollen el espíritu de investigación, reflexión y crítica y que conlleven a la consolidación del conocimiento, de acuerdo al énfasis del PEI.	16. participar activamente en las actividades de clase, manteniendo el debido respeto durante el desarrollo, sin obstruir el funcionamiento normal de todas las actividades curriculares.
17. solicitar y recibir autorización para permisos de acuerdo al procedimiento establecido para tal fin.	17. presentar solicitud de permisos, aprobación del padre o acudiente con los soportes requeridos, de manera oportuna y comprometerse a presentar las evaluaciones realizadas en su ausencia.
18. enmendar sus errores y cambiar de actitud según la filosofía institucional, lo que no constituye ser eximido de la aplicación del procedimiento para la corrección y sanción por faltas cometidas.	18. corregir positivamente sus errores a través del desarrollo de acciones reparadoras de tipos pedagógicos, morales o económicas según el caso.
19. ser excusado por la ausencia a las actividades escolares debido a situaciones de enfermedad y/o calamidad doméstica.	19. en caso de inasistencia el estudiante debe presentar a coordinación de convivencia la incapacidad del profesional de la salud, constancia de calamidad familiar o excusa suscrita por el padre de familia o acudiente, en un término no mayor a tres días del reingreso a sus actividades escolares.

<b>DERECHOS</b>	<b>DEBERES</b>
20. recibir las notificaciones y/o circulares que informen a los padres de familia sobre las actividades institucionales.	20. entregar oportunamente a los padres de familia las circulares notificaciones y citaciones enviadas por el colegio y devolver el respectivo desprendible firmado por el padre o acudiente al director de grupo o al monitor de convivencia, quien a su vez lo entregara al docente encargado de la organización de la actividad programada.
21. recibir de los padres de familia y/o acudientes los útiles y elementos solicitados para el colegio para el adecuado desarrollo de sus actividades escolares	21. portar los útiles y elementos solicitados por el colegio para el adecuado desarrollo de sus actividades escolares, tenerlos marcados con su nombre y curso y darles uso adecuado.
22. utilizar adecuadamente los muebles, enseres, bienes y servicios que estén asignados a su disposición y bajo su responsabilidad.	22. Responder económicamente por los daños a elementos, muebles, enseres, bienes del colegio que estén asignados a su disposición, bajo su uso o responsabilidad. Hacer uso racional del agua y la energía eléctrica o cualquier otro servicio público del colegio.
23. utilizar los elementos de última tecnología, con que está dotado el colegio, para las actividades educativas.	23. Cuidar los elementos del colegio y responder económicamente por los daños causados. Cuidar los prados y vegetación del Colegio. Abstenerse de traer y utilizar dentro de la jornada escolar radios, reproductores de música, celulares, planchas de cabello, etc. Objetos valiosos que no formen parte de los elementos básicos para el desarrollo de las actividades escolares
24. participar en actividades escolares que resalten los valores patrios y americanistas.	24. respetar los símbolos patrios y el colegio.
25. tener un ambiente escolar sano, formativo y motivador, con calidad de vida, que le permita su pleno desarrollo como persona.	25. abstenerse de portar, consumir, comercializar sustancias psicoactivas (incluyendo alcohol); no portar armas contundentes, corto punzantes o de fuego y material pornográfico.

## Artículo treinta y tres

### DEL UNIFORME DE LOS ESTUDIANTES

#### MUJERES

- Jardinera escocés azul según modelo; a la rodilla.
- Blusa blanca en dacrón, cuello sport manga larga
- Saco vino tinto cruzado tejido en hilo con líneas azules oscuras según modelo, con el nombre COLEGIO LAS AMÉRICAS I.E.D. al lado izquierdo.
- Media pantalón blanca. (Modificado por Consejo Directivo el 20/03/15) No se modifica la altura de la jardinera que es a la rodilla.
- Zapatos negros colegiales en cuero, cordones negros.
- Para ocasiones especiales se debe usar corbata vino tinto en el cuello de la blusa.

#### HOMBRES

- Pantalón azul oscuro en tela gabardina o dacrón lana.
- Camisa blanca cuello camisero manga larga en dacrón.
- Buzo vino tinto cuello en V con líneas azules oscuras según modelo, con el nombre COLEGIO LAS AMÉRICAS I.E.D. estampadas en el lado izquierdo.
- Medias azules oscuras o negras.
- Zapatos negros colegiales en cuero.
- Para ocasiones especiales se debe usar corbata vino tinto.

#### EDUCACIÓN FÍSICA

- Sudadera azul rey con gris, así: Pantalón, con raya blanca con azul oscuro de tres y medio centímetros y gris de cuatro y medio centímetros en la pierna izquierda.
- Buzo con cremallera hasta la mitad

del pecho, cuello gris con tres rayas al frente color azul de dos y medio centímetros, blanca de cuatro centímetros y gris de seis centímetros. Las mangas desde el hombro hasta el codo, en la parte superior del color gris y dos líneas azul y blanca de tres centímetros cada una.

- Camiseta blanca de manga corta con cuello y puños azules
- Pantalóneta azul rey.
- Tenis blancos sin ningún adorno o línea de otro color, medias blancas.

## Artículo treinta y cuatro

### ESTÍMULOS

En concordancia con el artículo 132 de la Ley 115, el Rector del Colegio "Las Américas", podrá otorgar estímulos a los(as) estudiantes y distinguir a los más destacados de acuerdo con lo contemplado en el presente Manual de Convivencia, así:

1. Anotaciones en el observador del Alumno que resalten sus valores, actividades y aptitudes positivas, como sus acciones destacadas.
2. Ser distinguido en las Izadas de Bandera.
3. Felicitación en Reunión en Comunidad y estímulos especiales cuando los(as) Directivos del Colegio "Las Américas" lo crean merecidos.
4. Menciones y medallas de Reconocimiento al finalizar el año lectivo.
5. Distinción a los(as) estudiantes que han cursado el ciclo de Educación Básica Primaria, Secundaria y Media Vocacional en la Institución.
6. Distinción a él o (la) mejor bachiller del correspondiente año lectivo.
7. Distinción a él o (la) estudiante del mejor promedio en las pruebas del ICFES.
8. Distinción a los(as) estudiantes



destacados(as) por Esfuerzo Personal, Colaboración, Espíritu Deportivo, puntualidad.

9. Se proclamaran los estudiantes de 11° que cumplan con todas las normas de Ley de conformidad.
10. Se destacaran los mejores estudiantes en cada periodo académico en un cuadro de honor.

## TÍTULO SÉPTIMO

### REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

#### -VOCEROS DE LOS ESTUDIANTES

- CONSEJO ESTUDIANTIL

- PERSONERO AUTONOMÍA DEL CONSEJO ESTUDIANTIL

- FUNCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL

- FUNCIONES DEL PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES

#### Artículo treinta y cinco

### VOCEROS DE LOS ESTUDIANTES CONSEJO ESTUDIANTIL

Es el máximo órgano colegial que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación de los estudiantes. Es mismo organismo autónomo y está integrado por un vocero de cada uno de los cursos ofrecidos por la Institución. Podrá reunirse por cuenta propia con el permiso de la Coordinación de los Estudiantes, con 24 horas de anticipación.

#### Artículo treinta y seis

### FUNCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL

Normalizadas en el Decreto 1860/94, Art.29.

Corresponde al Consejo Estudiantil:

1. Darse su propia organización interna.
2. Elegir él(la) Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo del Colegio en el cumplimiento de su representación.
3. Pedir informe de las decisiones del Consejo Directivo a sus representantes ante este organismo y darle publicidad para que sean conocidas por la Comunidad Estudiantil.
4. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativa sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
5. Presentar propuestas ante organismos correspondientes del Colegio tendientes al desarrollo de actividades sociales, lúdicas, educativas y valores humanos y sociales.
6. Presentar propuesta mediante sus representantes el Consejo Directivo o en forma directa sobre aspectos administrativo, financieros, mejorar la calidad del servicio educativo y el aprestamiento para obtener mejores resultados en las pruebas de estado y para el ingreso a la Universidad u otra Instituciones de formación Superior.
7. Presentar propuesta de solución de dificultades técnico - pedagógicas que afecten a la comunidad en forma parcial o total debido a las relaciones interpersonales, al grado de idoneidad o responsabilidad de un agente educativo.
8. Colaborar en la divulgación, manejo y respeto del Manual de Convivencia a la comunidad estudiantil.
9. Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que acuerden con los demás organismos de la Institución y/o su reglamentación.

## Artículo treinta y siete

### REVOCATORIA

Se podrá presentar por:

1. Mayoría relativa de los estudiantes (la mitad más uno), solicitud ante el Rector para ser decidida en Consejo Directivo.
2. A solicitud del Comité de Convivencia ante el Consejo Estudiantil para que se determine conforme a reglamentación interna de dicho organismo.
3. En caso del Personero, la solicitud se debe presentar ante el Consejo Directivo.
4. En caso de Revocatoria o Renuncia podrá ser reemplazado(a) por él(la) segundo(a) en votación siempre y cuando:
  - Sea en el tercer periodo que no permita por tiempo nueva convocatoria a elecciones.
  - Sea representativa la votación respectiva de por lo menos la tercera parte del estudiantado.

## Artículo treinta y ocho

### CONVOCATORIA Y PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN

1. El Rector convocará previa conformación del Consejo Electoral, a elecciones de los órganos de Gobierno Estudiantil dentro de las cuatro semanas del calendario académico. El Consejo Electoral estará conformado por profesores(as) y él(la) representante de estudiantes del año anterior.
2. El Consejo Electoral se encargará de organizar, ejecutar y estructurar las votaciones en la fecha ordenada en la Convocatoria de Rectoría.
3. El Consejo Electoral, dentro de la siguiente semana a la elección

resolverá las impugnaciones u objeciones a los resultados de escrutinios y en todo caso deberá publicar los resultados a más tardar en la segunda semana después de elecciones, así: él(la) ganador(a) y su respectivo(a) suplente, quien será el siguiente en la votación siempre y cuando sea representativo de por lo menos la 3ª parte del estudiantado correspondiente.

## Artículo Treinta y nueve

### EL PERSONERO

Para ser Personero se requiere ser estudiante regular de la Institución y estar cursando el grado 11º; y que cumpla con el perfil del estudiante del Colegio Las Américas

## Artículo cuarenta

### FUNCIONES DEL PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES

(Ley 115, art.94 y Decreto 1860 de 1994, art.28)

1. Promover el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes estudiantiles consagrados en la Constitución Política, en las leyes o decretos reglamentarios y el Manual de Convivencia Escolar, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del Colegio, pedir la colaboración del Consejo de Estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
2. Gestionar ante el Rector y/o los diferentes entes Administrativos de la Institución la toma de decisiones.
3. Proteger los derechos estudiantiles.
4. La prestación de un servicio educativo de calidad que prepare a los alumnos para la vinculación y competencia en el campo productivo, el ingreso a estudios superiores,



- la convivencia social responsable, justa, pacífica y democrática.
5. Diseñar mecanismos que faciliten el cumplimiento de responsabilidad, compromisos y deberes estudiantiles.
  6. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los estudiantes sobre lesiones a sus derechos y a las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los(as) estudiantes
  7. Cuando se considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del Rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.
  8. Prever momentos que permitan la divulgación de las funciones de los(as) líderes estudiantiles, de los deberes y derechos de los(as) alumnos(as).
  9. Representar a sus compañeros(as) ante el Comité de Comportamiento.
  10. Asistir a las reuniones y capacitaciones programadas por la Secretaría de Educación y la Personería.

#### **Artículo cuarenta y uno**

### **FUNCIONES DEL DELEGADO DE LOS ESTUDIANTES AL CONSEJO DIRECTIVO**

1. Será nombrado por el Consejo Estudiantil, y para su nombramiento se debe tener en cuenta que sea de los grados 11°.
2. Las funciones están contempladas en el decreto 1860 de 1994, art. 23.

#### **Artículo cuarenta y dos**

### **PERFIL CABILDANTE MENOR**

Se caracteriza por:

1. Mantener relaciones interpersonales armónicas con todos los miembros de la comunidad educativa.
2. Promover iniciativas para mejorar y potenciar los ambientes de aprendizaje.
3. Capacidad de residencia para debatir con posturas adversas
4. Habilidades retóricas para defender el punto de vista que representa.
5. Sentirse orgulloso (a) de pertenecer al colegio representándolo con altura en las diferentes actividades que sea convocado.

## **TÍTULO OCTAVO**

### **GOBIERNO DEMOCRÁTICO EN EL AULA**

#### **- DEFINICIÓN Y CONFORMACIÓN - FUNCIONES**

#### **- RÉGIMEN DE APLICACIÓN PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

#### **Artículo cuarenta y tres**

### **DEFINICIÓN Y CONFORMACIÓN**

Como el Aula de Clase es el escenario primario donde se pueden desarrollar los procesos democráticos participativos, en ella se deben organizar los cuerpos de Administración del Aula, donde se pueden dar debates interesantes sobre la vida estudiantil y donde la responsabilidad compartida de los estudiantes guiados por su Director de Grupo, los lleve a resolver sus propios problemas y a establecer criterios sanos de convivencia social.

Los(as) estudiantes de todos los cursos elegirán al inicio del año los siguientes estamentos de Gobierno: Alcalde, Secretario(a) de Gobierno, Secretario(a) de Ornato, Secretario de Deporte y Cultura.

**PARÁGRAFO:** Monitores Académicos: Cada Docente nombrará un monitor en su asignatura.

### Artículo cuarenta y cuatro

## FUNCIONES

Se establecen como funciones las siguientes:

### ALCALDE

1. Cumplir y hacer cumplir los Derechos y Deberes consagrados en el Manual de Convivencia.
2. Informar al Director de Curso, Coordinador o Docente de Área sobre cualquier situación irregular Académica y Disciplinaria.
3. Conservar el orden en el aula durante los cambios de clase o ausencia del docente.
4. Informar periódicamente al Director de Grupo sobre el Comportamiento general del curso.
5. Representar al curso en eventos de programación o ejecución de actividades.
6. Informar al curso sobre actividades que requiere su participación y colaboración.
7. Propiciar espacios de diálogo e integración de grupo.
8. Velar por el bienestar de sus compañeros frente a sus dificultades personales.

### SECRETARIO(A) DE GOBIERNO

1. Reemplazar y apoyar al Alcalde en cualquiera de sus Funciones en caso de ausencia temporal.
2. Llevar el Control de Asistencia diario anotando el nombre de los compañeros que falten a una de las clases o toda la jornada, indicando en el Registro las fechas y datos generales del curso.

3. Solicitar la firma del profesor una vez terminada la clase.
4. Informar al Director de Grupo y profesor de asignatura sobre las incapacidades y permisos de los(as) estudiantes ausentes, autorizada por el Coordinador.

### SECRETARIO(A) DE ORNATO

1. Coordinar con los compañeros de curso el aseo y decoración del aula de clase.
2. Motivar la buena presentación personal de cada uno de los compañeros de curso.
3. Promover el orden y aseo de todas las instalaciones del Colegio.
4. Hacerse cargo de la llave del salón de clase y estar pendiente de abrir y cerrar oportunamente.
5. Velar por el cuidado y buen manejo de los enseres y utensilios de la Institución.
6. Participar en campañas ecológicas dentro y fuera de la Institución.
7. Estimular el buen uso del agua y energía en el Colegio.

### SECRETARIO(A) DE DEPORTE Y CULTURA

1. Estimular la participación del curso en los diferentes eventos deportivos y culturales.
2. Coordinar la conformación de grupos representativos del curso.
3. Informarse y organizar oportunamente las actividades deportivas y culturales en las cuales participará el curso.

### Artículo cuarenta y cinco

## PARA ESTUDIANTES ELEGIDOS A LOS DIFERENTES CARGOS

Desde el momento de la elección a



cualquiera de los cargos del gobierno escolar, el o la estudiante representante que presente llamadas de atención y/o sanciones por faltas Tipo I, Tipo II o Tipo III, que impliquen decisiones del comité de convivencia, será revocado de su cargo de manera inmediata, reportando al acudiente con notificación oficial.

Si llegase a cumplirse un proceso de revocatoria, de algún cargo del gobierno escolar, la vacante será asumida por el o la estudiante que obtuvo la segunda votación en el proceso electoral para el cargo: Se informará lo antes posible la decisión a los miembros del gobierno escolar vigente y deberá cumplir con las directrices establecidas. De lo contrario se convocará a nueva elección.

#### Artículo cuarenta y seis

### RÉGIMEN DE APLICACIÓN PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL AULA DE CLASE

Para la resolución de conflictos primarios de los estudiantes en el aula, el Manual de Convivencia será el que los regirá y el Director de Grupo el dinamizador y responsable.

#### PARÁGRAFO:

- a) Es responsabilidad del Director de Curso revisar y evaluar el desempeño de cada cargo con el fin de realizar los ajustes necesarios, de tal manera que se logren los objetivos del Gobierno Democrático en el Aula.
- b) Cada Director de curso buscará un espacio dentro de sus clases para que los miembros del Gobierno en el Aula coordinados por su Director de Grupo traten temas de interés común en búsqueda de soluciones de conflictos, elaboración de propuestas y propósitos individuales

y de grupo con miras a mejorar actitudinalmente.

- c) El Gobierno Democrático en el Aula busca desarrollar habilidades de liderazgo, por tal razón se recomienda que periódicamente se roten los estudiantes que ocupan dichos cargos.

## TÍTULO NOVENO

### PROCEDIMIENTOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ESTUDIANTES ANTE LA COORDINACION

- RETARDOS
- PERMISOS Y EXCUSAS

#### Artículo cuarenta y siete

### RETARDOS

En cada período el Coordinador de Estudiantes reportará los retardos del estudiante y se hará la amonestación según lo contempla el presente Manual.

1. La puerta del Colegio se abre a las 6:10 a.m. y se cierra a las 6:20 a.m. en la mañana. En la tarde se abre a las 12:30 p.m. y se cierra a las 12:40 p.m. Los estudiantes que lleguen tarde se recibirán a las 6:40 a.m., y a las 1:00 p.m., por parte de la Coordinación de estudiantes. El docente anotará los retardos y notificará a Coordinación quien llevará el debido proceso a los estudiantes. En caso de que lleguen estudiantes más tarde de las 6:40 a.m., y 1:00 p.m., deberán presentarse con sus acudientes o presentar las debidas certificaciones médicas que acrediten la realización de exámenes médicos o utilización del servicio.
2. Cumplidos cuatro retardos injustificados se hace anotación en

el observador, se cita al acudiente.

3. Sumados siete retardos se asignará un trabajo comunitario al estudiante con comunicación y compromiso por parte del estudiante y su acudiente.
4. Con ocho retardos se llevará el caso al comité de Convivencia y su decisión se comunicará al acudiente.
5. El estudiante que siendo enviado al colegio no se presenta al mismo, la institución no asumirá responsabilidad en caso de alguna situación de riesgo o accidente.
6. El colegio puede establecer los horarios de acuerdo con las normas vigentes.

#### Artículo cuarenta y ocho

### PERMISOS Y EXCUSAS

1. Los permisos deben ser solicitados con anticipación por el acudiente en forma escrita o personalmente, sustentando el motivo del mismo. Las excusas se deben presentar debidamente justificadas y firmadas por el acudiente dentro de los tres días siguientes a la inasistencia.
2. En caso de inasistencia sin justificación el Coordinador citará al Acudiente para aclarar la situación.
3. Toda ausencia con excusa o sin ella, queda registrada en el Observador del Alumno y control de asistencia.
4. La atención a acudientes y estudiantes para efectos de citaciones, permisos o excusas será en los horarios para tales efectos establecidos. Cada año se enviará a los padres un cronograma de atención.
5. Se exceptúan casos de urgencia como: citas médicas, calamidad doméstica, enfermedad dentro del Colegio o citación escrita especial.

## TÍTULO DÉCIMO

### INSTANCIAS QUE CONTRIBUYEN A MEJORAR EL COMPORTAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES

**-SOLUCIÓN DE CONFLICTOS  
-ORIENTACIÓN**

**-ASESORIA O TRATAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE CONCILIACION: HERMES**

#### Artículo cuarenta y nueve

### SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

El proceso a seguir en la búsqueda de la solución de cualquier conflicto será atendido en su orden por:

1. El Profesor de la asignatura.
2. El Director de grupo.
3. La Coordinación Académica si es un caso de índole Académico y la Coordinación de Estudiantes si es de índole comportamental.
4. El Comité de Convivencia

#### Artículo cincuenta

### ORIENTACIÓN

Comportamientos que en primera instancia requieren intervención del Orientador:

1. Las manifestaciones amorosas propias de novios.
2. El consumo de sustancias psicoactivas, tabaquismo, alcoholismo o alucinógenas, etc.
3. La participación en prácticas de ritos satánicos, brujería o similares.
4. El porte de material que lesione los valores y los derechos humanos (bromas, pica - pica, videos, revistas pornográficas, etc.).

5. Conductas sexuales impropias dentro de una comunidad educativa (gesticulación, mensajes inadecuados que ofendan la dignidad del receptor, etc.).
6. La participación en barras bravas y pandillas

### Artículo cincuenta y uno

## ASESORÍA O TRATAMIENTO EXTERNO

1. Conducta predelictiva (robos, pandillas, acciones pirómanas y otros).
2. Dependencia de sustancias psicoactivas (drogas, tabaquismo, alcoholismo, etc.).
3. Problemas de personalidad y otros derivados de la situación familiar y social.
4. Reiteración de conductas referidas en el artículo anterior.

### Artículo cincuenta y dos

## PROYECTO DE CONCILIACION: HERMES

La comunidad educativa podrá contar con el apoyo de **los estudiantes mediadores del conflicto escolar en las mesas de conciliación certificados por el programa Hermes por Cámara de Comercio de Bogotá**, cuando se identifiquen situaciones de tipo I de carácter interpersonal que involucren al menos un estudiante del colegio las Américas, a través de la mediación.

Competencia: El tipo de solución para este programa que puede atender son los definidos conflictos y los denominados como situaciones tipo I de carácter interpersonal que involucren al menos un estudiante del colegio las Américas. Son las denominadas situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar.

Protocolo:

- Docente de la asignatura
- Grupo mesa de gestión Hermes en caso de reincidentes de situaciones tipo I; el grupo tutor efectuará jornada de conciliación una vez al mes con los estudiantes involucrados cuando se requiera.
- Firma de compromiso de las partes

**PARÁGRAFO:** Para los casos de situación tipo I de carácter interpersonal los estudiantes podrán acudir a la conciliación escolar libre y voluntariamente. Mientras exista el proyecto en la institución. Las jornadas de mediación de la mesa de gestión se realizarán en forma masiva tres (3) veces al año para atender únicamente situaciones de tipo I de carácter interpersonal.

## TÍTULO ONCE

### PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

- ESPÍRITU DEL REGLAMENTO
- FALTAS QUE SE CONSIDERAN LEVES
- PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO A FALTAS LEVES
- FALTAS QUE SE CONSIDERAN GRAVES
- PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO A FALTAS QUE SE CONSIDERAN GRAVES
- SANCIONES A FALTAS GRAVES
- GARANTÍAS

### Artículo Cincuenta y tres

## ESPÍRITU DEL REGLAMENTO

En la aplicación del presente reglamento ante comportamientos inadecuados debe primar la acción formadora del diálogo, concertación y compromiso de cambio entre las partes implicadas y no el espíritu de la sanción ejemplarizante, procurando el manejo de la dificultad y la de arreglar el problema. Esto es, que

es indispensable e ineludible tener en cuenta las circunstancias (modo, tiempo y lugar) particulares a los contextos sociales, culturales y familiares que inciden en el comportamiento del(a) estudiante.

**PARÁGRAFO:** Entiéndase por DIFICULTAD la situación nueva que altera en forma leve o moderada un hábito de vida. Hay dificultades que no necesitan solución, hay otras que se les da solución errada o equivocada y se pueden volver conflicto.

**PROBLEMA:** son dificultades mal resueltas o no resueltas. Se vuelven problemas por acumulación de circunstancias conflictivas.

### Artículo cincuenta y cuatro

## DEFINICIONES

Para efectos del presente Manual de Convivencia y en concordancia con el artículo 39 Decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013 que reglamenta la ley 1620 se entiende por:

1. **Conflictos.** Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.
2. **Conflictos manejados inadecuadamente.** Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.
3. **Agresión escolar.** Es toda acción realizada por uno o varios integrantes

de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.

- a. **Agresión física.** Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.
  - b. **Agresión verbal.** Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.
  - c. **Agresión gestual.** Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.
  - d. **Agresión relacional.** Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.
  - e. **Agresión electrónica.** Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.
4. **Acoso escolar (bullying).** De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa,

intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente. Por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.

5. **Ciberacoso escolar (ciberbullying).** De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.
6. **Violencia sexual.** De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, "se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor".
7. **Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes:** Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes
8. **Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y**

**adolescentes:** Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

**PRINCIPIOS: según Artículo 5 de la ley 1620.**

**PRINCIPIOS DEL SISTEMA:** Son principios del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar:

1. **Participación.** En virtud de este principio las entidades y establecimientos educativos deben garantizar su participación activa para la coordinación y armonización de acciones, en el ejercicio de sus respectivas funciones, que permitan el cumplimiento de los fines del Sistema. Al tenor de la Ley 115 de 1994 y de los artículos 31, 32, 43 Y 44 de la Ley 1098 de 2006, los establecimientos educativos deben garantizar el derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes en el desarrollo de las estrategias y acciones que se adelanten dentro de los mismos en el marco del Sistema. En armonía con los artículos 113 y 288 de la Constitución Política, los diferentes estamentos estatales deben actuar en el marco de la coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiariedad; respondiendo a sus funciones misionales.
2. **Corresponsabilidad.** La familia, los establecimientos educativos, la sociedad y el Estado son corresponsables de la formación ciudadana, la promoción de la

convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes desde sus respectivos ámbitos de acción, en torno a los objetivos del Sistema y de conformidad con lo consagrado en el artículo 44 de la Constitución Política y el Código de Infancia y la Adolescencia.

3. **Autonomía:** Los individuos, entidades territoriales e instituciones educativas son autónomos en concordancia con la Constitución Política y dentro de los límites fijados por las leyes, normas y disposiciones.
4. **Diversidad:** El Sistema se fundamenta en el reconocimiento, respeto y valoración de la dignidad propia y ajena, sin discriminación por razones de género, orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación y formación que se fundamente en una concepción integral de la persona y la dignidad humana, en ambientes pacíficos, democráticos e incluyentes.
5. **Integralidad:** La filosofía del sistema será integral, y estará orientada hacia la promoción de la educación para la autorregulación del individuo, de la educación para la sanción social y de la educación en el respeto a la Constitución y las leyes.

## RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES

Según los artículos 17,18 y 19 de la ley 1620

Responsabilidades del Colegio las Américas IED en el Sistema Nacional de

convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar. Además de las que establece la normatividad vigente y que le son propias, tendrá las siguientes responsabilidades:

1. Garantizar a sus estudiantes, educadores, directivos docentes y demás personal de los establecimientos escolares el respeto a la dignidad e integridad física y moral en el marco de la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
2. Implementar el comité de escolar de convivencia y garantizar el cumplimiento de sus funciones acorde con lo estipulado en los artículos 11,12 Y 13 de la presente Ley.
3. Desarrollar los componentes de prevención, promoción y protección a través del manual de convivencia, y la aplicación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, con el fin de proteger a los estudiantes contra toda forma de acoso, violencia escolar y vulneración de los derechos humanos sexuales y reproductivos, por parte de los demás compañeros, profesores o directivos docentes.
4. Revisar y ajustar el proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, y el sistema institucional de evaluación de estudiantes anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, a la luz de los enfoques de derechos, de competencias y diferencial, acorde con la Ley General de Educación, la Ley 1098 de 2006 y las normas que las desarrollan.

5. Revisar anualmente las condiciones de convivencia escolar del establecimiento educativo e identificar factores de riesgo y factores protectores que incidan en la convivencia escolar, protección de derechos humanos, sexuales y reproductivos, en los procesos de autoevaluación institucional o de certificación de calidad, con base en la implementación de la Ruta de Atención Integral y en las decisiones que adopte el comité escolar de convivencia.
  6. Empezar acciones que involucren a toda la comunidad educativa en un proceso de reflexión pedagógica sobre los factores asociados a la violencia y el acoso escolar y la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos y el impacto de los mismos incorporando conocimiento pertinente acerca del cuidado del propio cuerpo y de las relaciones con los demás, inculcando la tolerancia y el respeto mutuo.
  7. Desarrollar estrategias e instrumentos destinados a promover la convivencia escolar a partir de evaluaciones y seguimiento de las formas de acoso y violencia escolar más frecuentes.
  8. Adoptar estrategias para estimular actitudes entre los miembros de la comunidad educativa que promuevan y fortalezcan la convivencia escolar, la mediación y reconciliación y la divulgación de estas experiencias exitosas.
  9. Generar estrategias pedagógicas para articular procesos de formación entre las distintas áreas de estudio.
- los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar. Además de las que establece la normatividad vigente y que le son propias, tendrá las siguientes responsabilidades:
- 1) Liderar el comité, escolar de convivencia acorde con lo estipulado en los artículos 11,12 Y 13 de la presente Ley.
  - 2) Incorporar en los procesos de planeación institucional el desarrollo de los componentes de prevención y de promoción, y los protocolos o procedimientos establecidos para la implementación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar.
  - 3) Liderar la revisión y ajuste del proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, y el sistema institucional de evaluación anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, en el marco del Plan de Mejoramiento Institucional.
  - 4) Reportar aquellos casos de acoso y violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes del establecimiento educativo, en su calidad de presidente del comité escolar de convivencia, acorde con la normatividad vigente y los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral y hacer seguimiento a dichos casos.

Responsabilidades del rector del Colegio las Américas IED en el Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para

Responsabilidades de los docentes en el Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar Además de las que establece la normatividad vigente y que le son propias, tendrán las siguientes responsabilidades:

1. Identificar, reportar y realizar el seguimiento a los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a estudiantes del Colegio las Américas IED, acorde con los artículos 11 y 12 de la Ley 1146 de 2007 y demás normatividad vigente, con el manual de convivencia y con los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar. Si la situación de intimidación de la que tienen conocimiento se hace a través de medios electrónicos igualmente deberá reportar al comité de convivencia para activar el protocolo respectivo.
2. Transformar las prácticas pedagógicas para contribuir a la construcción de ambientes de aprendizajes democráticos y tolerantes que potencien la participación, la construcción colectiva de estrategias para la resolución de conflictos, el respeto a la dignidad humana, a la vida, a la integridad física y moral de los estudiantes.
3. Participar de los procesos de actualización y de formación docente y de evaluación del clima escolar del Colegio las Américas IED.
4. Contribuir a la construcción y aplicación del manual de convivencia.

#### **Artículo cincuenta y cinco**

### **FALTAS QUE SE CONSIDERAN LEVES**

Es leve la infracción por una sola vez cuando afecta los deberes de los estudiantes o es una situación Tipo I. Si las faltas leves se vuelven reiterativas, podrán convertirse en graves a consideración del Coordinador de Estudiantes y el Comité de Convivencia y se actuará en consecuencia.

**Situaciones Tipo I. Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.**

#### **Artículo cincuenta y seis**

### **PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO A FALTAS LEVES**

Una vez escuchado él(a) estudiante en sus descargos por la falta que se le imputa se procederá de manera gradual de la siguiente forma:

1. Llamado de atención por parte del Profesor(a) o docente directivo.
2. Anotación en el observador del estudiante por parte del Profesor(a), Coordinador(a) al incumplimiento de algunos de los deberes como estudiante.
3. Citación al Padre, Madre o Acudiente por el Coordinador(a), en caso de reincidir en el incumplimiento de los deberes como estudiante
4. Asignación de un trabajo de reflexión asignado por el docente con informe escrito a coordinación
5. Asignación de un trabajo pedagógico por parte de coordinación, hasta por 2 días, el cual debe ser elaborado en casa con supervisión de los padres de familia y presentado en coordinación.

**PARÁGRAFO 1.** Los estudiantes que hayan sido capacitados como mediadores o conciliadores escolares en el proyecto **HERMES**, que muestren buen comportamiento, podrán participar en el manejo de situaciones tipo I en los términos fijados en el manual de convivencia.

**PARÁGRAFO 2:** Remisión del(a) estudiante a orientación, con el fin de buscar atención al comportamiento indebido o la interacción con Instituciones especializadas.

## Artículo Cincuenta y siete

### FALTAS QUE SE CONSIDERAN GRAVES

1. El porte dentro y fuera de la Institución de armas o elementos corto punzantes y demás objetos que puedan causar daño a las personas dentro y fuera del colegio
2. El porte, consumo y distribución dentro y fuera del colegio, de sustancias alucinógenas o que conduzcan a adicción o dependencia.
3. El porte, consumo y distribución, dentro y en los alrededores del colegio, de bebidas alcohólicas, o presentarse al Colegio bajo sus efectos.
4. El participar en pandillas juveniles o grupos que atenten contra la sociedad.
5. Promover o participar en riñas dentro y fuera de colegio.
6. Apropiarse indebidamente de objetos que pertenezcan a la Institución, a otras personas, compañeros(a).
7. Salir del Colegio sin la debida autorización de Coordinación.
8. El irrespeto grave o agresión física a cualquier integrante de la Comunidad Educativa.
9. Ausentarse del Colegio con desconocimiento de los Padres o acudientes y/o reiteradas evasiones de clase, estando en el colegio
10. El asumir conductas que atenten contra la moral y las buenas costumbres y la convivencia pacífica.
11. Los continuos retardos al llegar al Colegio que impiden el normal desarrollo de las labores académicas.
12. El desacato continuo a cualquiera de los deberes contemplados en el presente Manual de Convivencia.
13. El saltarse por las mallas que encierran el colegio ya sea para ingresar o salir.
14. El provocar conductas de burla, sabotaje, agresividad dentro de las clases o en actividades propias de la colegio.
15. Abuso de confianza, utilizando papel, sellos u otros elementos del Colegio Las Américas.
16. Romper, arrojar botellas o piedras en cualquier lugar del plantel, dando mal ejemplo y poniendo en peligro la integridad de cualquier miembro de la comunidad.
17. La acumulación reiterada de faltas leves, sin corrección del estudiante.
18. Realizar ventas en las aulas, pasillos o cualquier lugar del Colegio. Los artículos serán decomisados.
19. Realizar juegos bruscos que pongan en peligro la integridad de los estudiantes y que no contribuyan al normal funcionamiento del Colegio.
20. Intimidar a sus compañeros(as), presionándolos(as) a la realización de riñas dentro y fuera del Colegio o ejecución de actos contra la integridad moral.
21. Callar situaciones de comportamientos inadecuados, privando al Colegio de emitir juicios justos.
22. Provocar mal ambiente para el desarrollo del estudio, la investigación, la obtención de los logros o la profundización de los temas.
23. Falsificación de documentos.
24. Suplantación directa o por interpuesta persona.
25. Hacer fraude en la presentación de trabajos, evaluaciones, previas y demás informes.
26. Utilización del chantaje, obligando a los compañeros(as) a realizar actos en contra de su voluntad.

27. Contaminar el ambiente del aula con sustancias o plantas cuyo olor es repulsivo y penetrante afectando de manera directa el normal desarrollo de las clases.
28. Traer material pornográfico al colegio y divulgarlo.
29. El incumplimiento de los acuerdos de conciliación hechos por algunos de los estudiantes ante el grupo HERMES.
30. Publicar información que perjudique el buen nombre del colegio o de cualquier miembro de la Comunidad Educativa a través de medios de comunicación tales como: Internet, Messenger, Salas de Chat, Facebook, YouTube y otras redes sociales, revistas, periódicos, emisoras radiales o escolares. Información como escribir textos con mensajes grotescos, denigrantes, difamantes o amenazantes y promover pornografía.

**Situaciones tipo II.** De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013, Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (Bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- a. Que se presenten de manera repetida o sistemática.
- b. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

## Artículo cincuenta y ocho

### PROCEDIMIENTO O PROTOCOLO PARA FALTAS GRAVES

Según artículo 43 del decreto 1965 de 2013

Las faltas graves pueden tener origen en cualquier lugar del colegio Las Américas y sus alrededores. Para el desarrollo del debido proceso deben ser conocidas por el (los) docentes, Coordinador (es) y/ o Rector.

1. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia. El primer respondiente será el docente o funcionario que conoció inicialmente el caso.
2. Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098 de 2006, actuación de la cual se dejará constancia.
3. Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia.
4. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados. actuación de la cual se dejará constancia.
5. Generar espacios en los que las partes involucradas y los padres, madres o acudientes de los estudiantes, puedan exponer y

precisar lo acontecido, preservando, en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.

6. Determinar las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.
7. El presidente del comité escolar de convivencia informará a los demás integrantes de este comité, sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas. El comité realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir al protocolo consagrado en el artículo 44 del presente Decreto.
8. El comité escolar de convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes.
9. El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

**PARÁGRAFO.** Cuando el comité escolar de convivencia adopte como acciones o medidas la remisión de la situación al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para el restablecimiento de derechos, o al Sistema de Seguridad Social para la atención en salud integral, estas entidades cumplirán con lo

dispuesto en el artículo 45 del Decreto 1965 de 11 de septiembre de 2013.

### Artículo cincuenta y nueve

## ACCIONES PEDAGOGICAS A LAS FALTAS GRAVES

Toda falta grave acarreará:

1. Toda falta grave debe pasar por remisión del (la) estudiante a Orientación con el fin de buscar atención del comportamiento indebido o la remisión a instituciones especializadas.
2. Análisis, acciones y seguimiento por parte del Comité de Convivencia con base en los siguientes documentos: Informe y recomendaciones del director(a) de curso, orientador(a) y coordinador.
3. Asignación de un trabajo pedagógico por parte de coordinación hasta por 2 días, el cual debe ser elaborado en casa con supervisión de los padres de familia y presentado en coordinación.
4. Matricula en observación o cancelación de la matrícula. Será una decisión del comité de convivencia.

### Artículo sesenta

## FALTAS QUE SE CONSIDERAN GRAVISIMAS

Se consideran faltas gravísimas las establecidas en el artículo 40 del decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013 como situaciones tipo III. Corresponden a esta tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o

cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

### Artículo sesenta y uno

## PROCEDIMIENTO O PROTOCOLO PARA FALTAS GRAVÍSIMAS

1. En casos de daño al cuerpo o a la salud, se informará a los padres y acudientes o se activará la línea de emergencias 123 garantizando la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia. El primer respondiente será el docente que conoció inicialmente el caso.
2. Se Informará de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.
3. El presidente del Comité Escolar de Convivencia de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional, actuación de la cual se dejará constancia.
4. No obstante, lo dispuesto en el numeral anterior, se citará a los integrantes del comité escolar de convivencia en los términos fijados en el manual de convivencia. De la citación se dejará constancia.
5. El presidente del comité escolar de convivencia informará a los participantes en el comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las

partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.

6. Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el comité escolar de convivencia adoptará, de manera inmediata, las medidas propias del colegio las Américas IED, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia.
7. El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
8. Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del comité escolar de convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité distrital de convivencia.

## ACCIONES PEDAGÓGICAS A LAS FALTAS GRAVÍSIMAS

La verificación de una falta gravísima da origen a un proceso abreviado por el Consejo Directivo que conduce a la cancelación inmediata de la matrícula, sin menoscabo de otras acciones de ley.

### Artículo sesenta y dos

## RECURSOS

Ante la sanción de la cancelación de la Matrícula, el(a) estudiante y/o Acudiente tendrán derecho a presentar uno de los siguientes recursos:

## A. REPOSICIÓN

Se instaura ante la autoridad que profirió la sanción dentro de los tres días hábiles siguientes de su notificación, en el cual el(a) estudiante podrá solicitar:

1. Rectificación: cuando considera que no cometió la falta y que son totalmente falsos o contrarios los cargos que se le imputan.
2. Reconsideración: cuando acepta la falta cometida y solicita, se le permita continuar y finalizar el año lectivo.

## B. APELACIÓN

El estudiante y acudiente instauraran ante el Consejo Directivo en el término de 3 días hábiles siguientes a la notificación de la decisión. Será la última instancia.

## TÍTULO DOCE

### Artículo sesenta y tres

#### INSTANCIAS EN LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Antes de abrir un proceso disciplinario al estudiante, se debe buscar un procedimiento que nos lleve a solucionar el conflicto.

El conducto regular será:

1. El profesor de la asignatura.
2. El Director de Grupo.
3. La Coordinación de estudiantes, si es de índole comportamental.
4. La Coordinación académica, si es de índole académico
5. El Comité de convivencia
6. El Consejo Académico
7. El consejo Directivo

## TÍTULO TRECE

- DE LA REPRESENTACIÓN DE PADRES DE FAMILIA
- DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES.
- DEL CONSEJO DE PADRES
- DE LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENES.
- DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENES.
- DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENES.

### Artículo sesenta y cuatro

#### DE LA REPRESENTACIÓN DE PADRES

Los Padres de Familia del plantel del Colegio "Las Américas", estarán representados por la Asociación y el Consejo de Padres de Familia, los cuales se organizarán como a continuación se establecen:

#### DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES

Corte constitucional, sentencia 041 de febrero 3/ 94; Decreto 1625/72 atr.1; 115/94, arts. 4 y 7; decreto 1286 del 27 del abril de 2005.

El Consejo Directivo del colegio reconoce la Asociación de padres de familia, como una Entidad con Personería Jurídica de carácter privado que de alguna manera por ser creada por miembros de la misma comunidad, tendrá como misión colaborar y apoyar todos los programas que dan soporte al Proyecto Educativo Institucional "HOMBRES Y MUJERES GENERADORES DE CAMBIOS EN LA SOCIEDAD".

Según la resolución No. 3296 del 18 de septiembre del año 2000 en la cual la Secretaría de Educación adopta el Reglamento Territorial para el Distrito

capital en su capítulo III cláusula séptima reglamenta:

La afiliación a la Asociación de padres de familia es voluntaria.

**PARÁGRAFO:** Ni la acción de asociarse, ni la cancelación de la cuota correspondiente constituirán requisito para matrícula del alumno en la institución Educativa.

La Asociación de padres además de las funciones que su reglamento determine, podrá desarrollar actividades como las siguientes:

1. Velar por el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional y su continua evaluación, para lo cual podrá contratar asesorías especializadas.
2. Promover y desarrollar programas de formación de padres y de cualquier otro estamento de la institución para facilitar el cumplimiento de la tarea educativa que les corresponde.
3. Contribuir al proceso de permanencia del Consejo de Padres Familia, como apoyo a la función pedagógica que les compete.
4. Las demás contempladas en el Decreto 1286 del 27 de abril de 2005

### Artículo sesenta y cinco

## DEL CONSEJO DE PADRES

El Consejo de Padres de Familia se encargará de garantizar la participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Estará integrado por voceros de los padres de los alumnos que cursen cada uno de los diferentes grados que ofrece la institución.

### Artículo sesenta y seis

## DE LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES

La Familia, el Estado y la Sociedad ejercen responsabilidades mancomunadas con la educación de los niños(as), los(as) jóvenes. Siendo la Familia núcleo de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos y las hijas hasta la mayoría de edad, estará en la obligación de asistirlos y protegerlos para garantizar su desarrollo armónico e integral en el ejercicio pleno de sus derechos. Toda persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores.

Por tal razón, el Colegio "Las Américas", está en la obligación de garantizar el cumplimiento pleno de los derechos de los(as) estudiantes. En caso de conocer su vulneración, procederá así:

### A. En evento de vulneración de los derechos de los niños(as), los(as) jóvenes:

1. Conocido el hecho por cualquier miembro de la Comunidad Educativa deberá informar al Director o Directora de Curso quien con la orientadora respectiva constatará y valorará los hechos.
2. Si consideran que el caso se puede solucionar desde orientación, se procederá con este servicio, caso contrario deberán informar a la autoridad competente (Coordinadores o Rector).

### B. En el evento de la no presencia del Padre, la Madre o Acudiente a citación del Colegio:

1. Conocido el caso por el Director(a) de Curso respectivo, deberá informar

a la Coordinación correspondiente, quien citará al Padre, Madre o Acudiente para conocer la(as) causa(s) de la inasistencia.

2. La no justificación satisfactoria y/o la reincidencia de la falta se enviará el caso a Orientación quien lo someterá al análisis y lo pondrá en conocimiento del Comité de Convivencia.

El Comité podrá optar por:

- Dar solución interna del caso citando el Acudiente para que se comprometa a cumplir con sus deberes con el estudiante y con la institución.
- Declarar posible abandono del menor y notificar a la autoridad competente (Bienestar Familiar, Comisaría de Familia, Defensoría del Menor, etc. Según el caso).
- Orientación verificará los resultados finales del caso y llevará un registro de todo el procedimiento.

### Artículo sesenta y siete

## DERECHOS DE LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES

Son derechos de los Padres, Madres de Familia y/o Acudientes, los siguientes:

- Recibir comunicación oportuna sobre el desarrollo físico, intelectual, emocional y social de su hijo(a).
- Encontrar un ambiente propicio para el desarrollo integral de su hijo(a).
- Plantear adecuadamente su inconformidad por los procesos educativos brindados a su hijo(a).
- Recibir información tanto para él como para su hijo(a), cuando éste presente dificultades académicas o disciplinarias.

- Elegir y ser elegido(a) democráticamente por la comunidad de Padres de Familia, para participar en la Asociación, en el Consejo de Padres y como miembro del Consejo Directivo del Colegio, ser miembro de la Comisión de Evaluación y Promoción de cada grado.
- Ser atendido cordialmente por las personas que requiera de la institución, recibiendo respuesta a sus inquietudes.

### Artículo sesenta y ocho

## DEBERES DE LOS PADRES, MADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES

Son deberes de los padres, madres de familia y/o acudientes, los siguientes:

- Apoyar la educación a sus hijos(as), según lo previsto en la Constitución Nacional, en las leyes 60 de 1993 y 115 de 1994 y en el decreto 1860 de agosto 3 de 1994, el Código de la Infancia y la Adolescencia, el Código de Policía de la ciudad y los tratados Internacionales.
- Proporcionar a sus hijos(as) bienestar, protección, el cuidado y la asistencia necesaria para lograr su adecuado desarrollo físico, intelectual, espiritual, emocional, afectivo y social.
- Proteger al hijo(a) contra toda forma de abandono, violencia y descuido o trato negligente, abuso sexual y explotación. No maltratar al hijo(a) ni física ni psicológicamente.
- Buscar y mantener permanente comunicación con los(as) Docentes Directivos y Orientadores de la Institución con el fin de brindar una educación integral al educando, siguiendo el conducto regular.
- Buscar, junto con la Institución, mecanismos para el mejoramiento

académico y disciplinario a que haya lugar.

- Participar, organizar, proponer y colaborar con la Asociación de Padres de Familia, Escuela de Padres y las actividades programadas por la Institución.
- Proyectar el buen nombre de la Institución y de las personas que conforman la Comunidad Educativa.
- Crear el ambiente propicio para el buen desempeño escolar de su hijo(a).
- Dotar oportunamente a su hijo(a) de los respectivos uniformes, útiles e implementas escolares.
- Controlar permanentemente la asistencia de su hijo(a) al Colegio y en caso de ausencia informar inmediatamente de manera verbal y/o escrita.
- Supervisar las labores escolares de su hijo(a).
- No asignar labores extras a su hijo(a), que le impidan cumplir con el horario del Colegio.
- Cancelar oportunamente las obligaciones económicas con el Colegio.
- Las reclamaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, por parte de los Padres, Madres o Acudientes deberán enmarcarse dentro de un ámbito de cordialidad asumiendo actitudes de cordura y respeto. En caso contrario las actitudes desobligantes serán requeridas por Rectoría; agravadas las mismas se pondrán en conocimiento de las autoridades competentes.
- Cuando se presenten conflictos entre estudiantes, acudir al director de Grupo o Coordinador respectivo para la resolución del conflicto, absteniéndose de hacer llamados de atención directamente a estudiantes con los que su hijo(a) tenga dificultad en el trato.

**PARÁGRAFO:** Es obligatorio asistir a reuniones, citaciones del Colegio y propiciar y estimular las salidas pedagógicas.

## TÍTULO CATORCE

### ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

- SECRETARIA ACADÉMICA
- SECRETARIA AUXILIAR
- AUXILIAR FINANCIERO
- ALMACENISTA
- BIBLIOTECARIA
- AYUDAS EDUCATIVAS
- SALUD
- AUXILIARES DE SERVICIOS GRLES
- VIGILANTES
- DEBERES DEL PERSONAL ADMINIST.
- DERECHOS DEL PERSONAL ADMINIST.
- PROHIBICIONES Y SANCIONES.

### Artículo sesenta y nueve

### SECRETARIA ACADÉMICA

Le corresponde llevar el registro y control de todos los aspectos legales de la Institución y Sus funciones son:

1. Responsabilidad en el diligenciamiento del libro de Matrícula, Calificaciones, Admisiones, Validaciones, Asistencia y Actas de reuniones.
2. Elaborar las listas y mantener ordenada la documentación de los(as) estudiantes.
3. Llevar el registro del servicio de todo el personal del Colegio y presentar al Rector la elaboración de informes estadísticas.
4. Organizar funcionalmente el archivo y elaborar los certificados que le sean solicitados.
5. Cumplir con la jornada legalmente establecida.
6. Atender al público en el horario establecido:

- Martes de 8:00 a 10:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 p.m.
  - Jueves de 8:00 a 10:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 p.m.
7. Los estudiantes en la hora de descanso.
  8. Responder por el uso adecuado, seguridad y mantenimiento preventivo de los equipos y materiales confiados a su cargo y cumplir las demás funciones que le sean asignadas según la naturaleza de su cargo.
  9. Las demás establecidas en el manual de funciones de la S.E.D.

### Artículo setenta

## APOYO ADMINISTRATIVO

Sus funciones son las de colaborar en todas las funciones asignadas por el Rector en la parte Administrativa.

### Artículo setenta y uno

## AUXILIAR FINANCIERO

Sus funciones son:

1. Proyectar, planear y organizar, los presupuestos y contribuir a la ejecución del gasto dentro de los Fondos Docentes.
2. Llevar al día la ejecución presupuestal de acuerdo a las normas vigentes.
3. Apoyar al Contador y Revisor Fiscal (si existiere) con los documentos necesarios para desarrollar las conciliaciones bancarias, los balances y la rendición de cuentas al Consejo Directivo, la Contraloría, la Dirección Financiera de la Secretaría de Educación.
4. Hacer los descuentos de ley y responder por ellos ante la Administración de impuestos nacionales.
5. Respalda y colaborar con el almacenista a fin de ofrecer una buena asistencia de los recursos que necesita el Colegio, para su funcionamiento.
6. Cumplir con la jornada legalmente establecida.
7. Atender al público en el horario establecido:
  - Martes de 9:00 a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 p.m.
  - Jueves de 9:00 a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 p.m.
8. Responder por el uso adecuado, seguridad y mantenimiento preventivo de los equipos y materiales confiados a su cargo y cumplir las demás funciones que le sean asignadas según la naturaleza de su cargo.
9. Las demás establecidas en el manual de funciones de la S.E.D.

### Artículo setenta y dos

## ALMACENISTA

1. Planificar, organizar y controlar todos los recursos del Colegio, responsabilizándose de los inventarios a nivel general y de las diferentes dependencias.
2. Registrar los ingresos y egresos del respectivo almacén
3. Facilitar con eficiencia los recursos que las diferentes dependencias necesiten para su normal funcionamiento, con autorización de Rector.
4. Responder por el uso adecuado, seguridad y mantenimiento preventivo de los equipos y materiales confiados a su cargo y cumplir las demás funciones que le sean asignadas según la naturaleza de su cargo.
5. Cumplir con la jornada legalmente establecida
6. Las demás establecidas en el manual de funciones de la S.E.D.

## Artículo setenta y tres

### BIBLIOTECARIA

Le corresponde:

1. Clasificar, catalogar, organizar y controlar el material bibliográfico.
2. Presentar proyectos de adquisición y actualización a la Rectoría.
3. Proponer proyectos para intercambios bibliográficos con entidades nacionales y extranjeras
4. Suministrar el material bibliográfico y orientar a los usuarios sobre su utilización.
5. Cumplir con la jornada legalmente establecida.
6. Responder por el uso adecuado, seguridad y mantenimiento preventivo de los equipos y materiales confiados a su cargo y cumplir las demás funciones que le sean asignadas según la naturaleza de su cargo.
7. Las demás establecidas en el manual de funciones de la S.E.D.

## Artículo setenta y cuatro

### SERVICIO DE BIBLIOTECA

Tendrán derecho al servicio de biblioteca los estudiantes matriculados regularmente, los docentes, el personal directivo y administrativo de la Institución.

Para su utilización será necesario:

1. La identificación a través del carné o documento de identidad, el cual será devuelto al reintegro del libro o documento de consulta.
2. Diligenciar la ficha de préstamo.
3. Conservar el libro o documento en buen estado.
4. Informar antes del retiro del libro cualquier anomalía de este.

5. Reintegrar el libro dentro del plazo estipulado.
6. Observar un comportamiento adecuado dentro de la sala.
7. En caso de pérdida reponer el ejemplar a su cargo.
8. Para obtener la Orden de Matrícula se debe estar a Paz y Salvo con la Biblioteca.

## Artículo setenta y cinco

### AYUDAS EDUCATIVAS

Le corresponde:

1. Ofrecer el apoyo de recursos audiovisuales y material didáctico a todos los docentes.
2. Cumplir con la jornada legalmente establecida.
3. Responder por el uso adecuado, seguridad y mantenimiento preventivo de los equipos y materiales confiados a su cargo y cumplir las demás funciones que le sean asignadas según la naturaleza de su cargo.
4. Las demás establecidas en el manual de funciones de la S.E.D.

## Artículo setenta y seis

### AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES

Les corresponde:

1. Responder por el aseo y la buena utilización de sus elementos dentro del Colegio.
2. Colaborar con las diferentes dependencias en el desarrollo de actividades del Colegio.
3. Cumplir con la jornada legalmente establecida.
4. Responder por el uso adecuado, seguridad y mantenimiento preventivo de los equipos y

materiales confiados a su cargo y cumplir las demás funciones que le sean asignadas según la naturaleza de su cargo.

5. Las demás establecidas en los contratos de la S.E.D.

### **Artículo setenta y siete**

## **VIGILANTES**

Les corresponde realizar tareas de vigilancia en forma general y controlar los bienes del plantel por dependencias. Otras funciones son:

1. Atender la entrada y salida del personal que labora en la Institución y público en general.
2. Controlar y atender la entrada y salida de los vehículos.
3. Vigilar y contribuir, que los(as) estudiantes no tengan accidentes a su ingreso y egreso.
4. Velar por el buen estado y conservación de los implementos de seguridad e informar oportunamente las anomalías detectadas.
5. Contribuir para que la empresa de aseo, retire las basuras del COLEGIO LAS AMERICAS.
6. Velar por la seguridad interna las 24 horas del día.
7. Cumplir con la jornada legalmente establecida.
8. Responder por el uso adecuado, seguridad y mantenimiento preventivo de los equipos y materiales confiados a su cargo y cumplir las demás.
9. Las demás establecidas en los contratos de la S.E.D.

### **Artículo setenta y ocho**

## **DEBERES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS**

1. Cumplir la Constitución y las leyes de Colombia.
2. Ser parte activa de los procesos de desarrollo de la Ley 115 de Educación.
3. Participar en las deliberaciones y conclusiones del Proyecto Educativo Institucional.
4. Cumplir las órdenes inherentes a su cargo que les imparta el Rector de del Colegio "Las Américas".
5. Dar un trato cortés a sus compañeros, compañeras, cumpliendo con sus tareas con espíritu de solidaridad y unidad de propósitos.
6. Cumplir con la jornada laboral y a cabalidad las funciones propias de su cargo.
7. Velar por la conservación de documentos, útiles, equipo, muebles y bienes que le sean confiados.
8. Observar una conducta pública acorde con el decoro y la dignidad del cargo.
9. Las demás que para el personal Administrativo, determinen las leyes y los reglamentos.

### **Artículo setenta y nueve**

## **DERECHOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS**

Además de los consagrados en la legislación educativa, el Personal Administrativo del Colegio "Las Américas", gozan de los siguientes derechos:

1. Disponer oportuna y adecuadamente de los recursos necesarios para el buen desarrollo de todas las actividades.
2. Disponer de espacio físico adecuado y decoroso que faciliten y dignifiquen su labor.
3. A participar en las diferentes actividades.
4. A ser informado oportunamente de las decisiones, actividades programadas por el Gobierno Escolar, órganos internos, administrativos y sus resultados.
5. A opinar y al respeto en el disenso.
6. A tener un espacio para planear, organizar y desarrollar las diferentes actividades.
7. A conocer el informe presupuestal del Colegio y poder dar sugerencias.
8. A recibir un trato decoroso y digno acorde con su condición de ser humano en su labor.
9. A que el llamado de atención se haga en forma personal e individual y no delante de docentes, estudiantes, Padres de Familia.
10. A recibir apoyo y consideración en caso de calamidad.
11. A que se respeten las normas establecidas para cada dependencia por todos los estamentos de la Comunidad Educativa.
12. A ser autónomo en sus actividades, sin necesidad que se involucren otras personas.
13. A ser escuchado en sus reclamos, sugerencias y opiniones.

#### **Artículo ochenta**

### **PROHIBICIONES**

Al personal Administrativo y de servicios les está prohibido abandonar o suspender sus labores injustificadamente o sin autorización previa.

#### **Artículo ochenta y uno**

## **REGLAMENTO DE MEDIA INTEGRAL PARA LOS ESTUDIANTES JORNADA MAÑANA**

### **INTRODUCCIÓN**

El COLEGIO “LAS AMERICAS” es una institución de Educación Académica que se proyecta a preparar estudiantes que se constituyan en sujetos activos y líderes de sus propios proyectos.

En la jornada de la mañana el proyecto de media integral en convenio con la secretaria de educación, permite a la institución abrir diferentes escenarios que buscan que los estudiantes de grado once den continuidad a estudios de educación superior.

El proyecto de media integral se constituye en una oportunidad para movilizar estudiantes con ideas innovadoras orientadas a resolver problemas del entorno inmediato, a partir del “Énfasis en diseño audiovisual y tecnológico automatizado aplicado a proyectos”.

Por tal razón el COLEGIO “LAS AMERICAS” implementa el programa de “ARTICULACION MEDIA INTEGRAL – SED” fortaleciendo los vínculos de coordinación y complementación entre la educación formal dirigida por el Ministerio de Educación Nacional y el acceso a educación superior formación profesional a cargo de instituciones de educación superior.

El colegio ofrece dentro de este Convenio el Énfasis en diseño audiovisual y tecnológico automatizado aplicado a proyectos.

## APTITUDES ACADÉMICAS

Van acordes con el perfil esperado para el estudiante del colegio las Américas.

- Capaz de identificar dificultades en su entorno.
- Habilidad para indagar y documentar una situación problemática. (Causas, consecuencias, etc).
- Propositivo con ideas innovadoras y fuerte en el diseño de diferentes alternativas de solución a problemáticas.
- Capacidad para elaborar y ejecutar un plan operativo, que incluya recursos de sus propuestas.
- Gran compromiso social y ético hacia su comunidad educativa, localidad y ciudad.
- Genere y respete el trabajo en equipo.

## PLAN DE ESTUDIOS

### EDUCACION MEDIA FORTALECIDA

Para los estudiantes de grado decimo y undécimo de la jornada de la mañana se incluye dentro del Plan de estudios una Asignatura denominada MEDIA INTEGRAL que corresponde al énfasis que brinda el colegio para los estudiantes de la jornada mañana, esta asignatura está conformada por tres componentes y forma parte del área de informática y tecnológica.

- 1. DISEÑO EN MEDIOS AUDIOVISUALES:** Brinda conocimiento esencial que aborda los principios de comunicación, con herramientas teóricas y prácticas en campos como el arte, la fotografía y los medios audiovisuales, conocimientos que permiten interactuar en el entorno social en favor de la construcción de escenarios de vida.

- 2. DISEÑO TECNOLÓGICO AUTOMATIZADO:** Desarrolla en el estudiante habilidades para la aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones en sus propuestas de solución a problemáticas de su entorno, los estudiantes tendrán la capacidad de reconocer problemas, delimitarlos, proponer alternativas de solución, desarrollar soluciones concretas, gestionar recursos, trabajar en equipo e innovar en los procesos que se requieren para el mejoramiento continuo de su comunidad.

- 3. PROYECTO HERRAMIENTAS PARA LA GESTION Y EL DISEÑO.** Otorga herramientas al estudiante de toma de decisiones, gestión de tiempo, inteligencia, financiera, para que sea gestor de cambios, en su vida y por ende en su comunidad propiciando de esta forma relaciones sociales más incluyentes y democráticas en su formación como ciudadanos facilitando la comprensión de la realidad y vida cotidiana.

## DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

1. Los estudiantes tendrán derecho de asistir y participar activamente del proceso de media integral que está reglamentado por convenios establecidos por la Secretaría de Educación.
2. Los estudiantes que ingresan a la Educación Media en el colegio Las Américas JM tienen derecho de cursar el énfasis ofrecido por la institución, teniendo en cuenta la disponibilidad y recursos institucionales.

## DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

1. Los estudiantes tendrán derecho de asistir y participar activamente del proceso de media integral que está reglamentado por convenios establecidos por la Secretaría de Educación.
2. Los estudiantes que ingresan a la Educación Media en el colegio Las Américas JM tienen derecho de cursar el énfasis ofrecido por la institución, teniendo en cuenta la disponibilidad y recursos institucionales.

## DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES

1. Conocer los planes de estudio propios de las dos especialidades ofrecidas por el colegio, con el fin de hacer seguimiento al proceso de formación de su hijo.
2. Apoyar y acompañar a los estudios de la media fortalecida con el fin de lograr un excelente desempeño en la especialidad escogida.

## ESTÍMULOS

Además de los consagrados en las normas correspondientes se tendrán los siguientes:

1. Exaltación por títulos obtenidos.
2. Reconocimiento al esfuerzo en actividades correspondientes, a su labor, al mejoramiento, desarrollo de los principios y objetivos del Colegio.
3. Las demás que se estatuyan en la Institución.

## TÍTULO QUINCE

### RÉGIMEN ACADÉMICO CURRICULAR DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS

#### EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

#### Artículo ochenta y dos

*ACUERDO 021 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2009 REFORMADO EL DIA 17 DE NOVIEMBRE 2011 y el día 11 de abril de 2014 POR EL CONSEJO DIRECTIVO*

Por el cual se dictan normas en materia de evaluación y promoción de los educandos. El Consejo Directivo, en ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las que le confiere el numeral 3º del Artículo 8º del Decreto 1290 de 2009 y,

#### CONSIDERANDO QUE:

1. En la ley general de educación, su decreto reglamentario 1860 de 1994 y el Decreto 1290 de 2009, establecen una nueva visión sobre la evaluación y promoción del estudiante.
2. Se hace necesario en el COLEGIO LAS AMERICAS I.E.D. fijar colectivamente unos criterios o lineamientos generales sobre evaluación y promoción de estudiantes.
3. A pesar que en años anteriores en la institución se ha manejado la promoción con la participación y colaboración de los padres de familia, se hace necesario recoger estas experiencias para fijar unos criterios de evaluación y promoción que todos conozcamos, compartamos y apliquemos siempre con un sentido de justicia, equidad y oportunidad.

4. Se deben aplicar criterios unificados en el aspecto evaluativo y de promoción en la institución y que sean compartidos por toda la comunidad educativa.
  5. Los docentes, padres de familia y estudiantes determinan el resultado de estos criterios con base en la práctica pedagógica y formulan sus recomendaciones para ir mejorando los procesos de evaluación y promoción.
  6. La Institución con sus docentes se compromete con el mejoramiento de la calidad de la Educación, diseñando e implementando estrategias pedagógicas que le permitan allanar el camino hacia la innovación para motivar al estudiante hacia el aprendizaje hacia las diferentes áreas de estudio. Desde el año 2009 se adoptó el enfoque Educativo del APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO, el cual posibilita los aprendizajes teniendo en cuenta el desarrollo de la individualidad, el talento, la responsabilidad y la autonomía de los estudiantes guiándolos al conocimiento, descubrimiento y valoración de sus aptitudes y potencialidades.
1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
  2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
  3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
  4. Determinar la promoción de estudiantes.
  5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional

**ARTÍCULO 3. Derechos del estudiante.** El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
2. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

#### **ACUERDA:**

#### **ARTÍCULO 1. Ámbito de aplicación.**

Las normas reglamentarias contenidas en el presente acuerdo, se aplican al servicio de la educación formal que presta el Colegio Las Américas I.E.D. Su interpretación debe favorecer la calidad, continuidad y el desarrollo del proceso de formación de los educandos.

#### **ARTÍCULO 2. Propósitos de la evaluación institucional de los estudiantes.**

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

**ARTÍCULO 4. Deberes del estudiante.** El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

**ARTÍCULO 5. Derechos de los padres de familia.** En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación.

4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

**ARTÍCULO 6. Deberes de los padres de familia.** De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

1. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
3. Analizar los informes periódicos de evaluación.
4. Asistir a los espacios de atención a padres estipulados en los horarios de colegio.

**ARTÍCULO 7. Definición del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.** . El sistema de evaluación institucional de los estudiantes que hace parte del proyecto educativo institucional se determina así:



**7.1 El plan de estudios en bachillerato es el siguiente:**

**PLAN DE ESTUDIOS JORNADA MAÑANA**

ÁREA	ASIGNATURA	Sexto	Séptimo	Octavo	Noveno	Decimo	undécimo
MATEMÁTICAS	Matemáticas	4	4	4	4	3	3
	Geometría	1	1	1	1		
CIENCIAS NATURALES	Física					4	4
	Biología	4	4	4	4		
	Química					3	3
HUMANIDADES	Español	4	4	4	4	4	4
	Inglés	3	3	3	3	3	3
CIENCIAS SOCIALES	Ciencias Sociales	5	5	5	5		
	Cátedra por la paz Ética	1	1	1	1	1	1
	Religión	1	1	1	1	1	1
	Economía y política					2	2
	Filosofía – Lectura C.					2	2
EXPRESIÓN	Música	2	2	2	0		
	Ed. Física	2	2	2	2	2	2
	Teatro						0
	Danzas				2	2	2
TECNOLOGIA E INFORMATICA	Informática	2	2	2	2	2	2
	Diseño Tecnológico	1	1	1	1	1	1
TOTAL		30	30	30	30	30	30

## PLAN DE ESTUDIOS JORNADA TARDE

ÁREA	ASIGNATURA	Sexto	Séptimo	Octavo	Noveno	Decimo	undécimo	
MATEMÁTICAS	Matemáticas	4	4	4	4	3	3	
	Geometría	1	1	1	1			
CIENCIAS NATURALES	Física				1	4	4	
	Biología	3	3	3	3			
	Química						3	3
HUMANIDADES	Español	3	3	3	2	3	3	
	Inglés	3	3	3	3	3	3	
CIENCIAS SOCIALES	Ciencias Sociales	5	5	4	4			
	Cátedra por la paz	1	1	1	1	1	1	
	Ética	1	1	1	1	1	1	
	Religión	1	1	1	1	1	1	
	Geopolítica						1	1
	Filosofía – Lectura Crítica				1	2	2	
EXPRESIÓN	Música	2	2	2	2			
	Ed. Física	3	3	2	2	3	3	
	Teatro						1	
	Danzas					1		
TECNOLOGIA E INFORMATICA	Informática	2	2	3	3	3	3	
	Contabilidad	1	1	2	2			
	Coordinación SENA							
TOTAL		30	30	30	30	30	30	

### 7.2. EVALUACIÓN

**La evaluación es integral, dialógica, continua y formativa. Contempla procesos de Autoevaluación, Coevaluación y Heteroevaluación.**

El estudiante será evaluado mediante competencias general de grado y de área ya para cada una de ellas sus respectivos desempeños en los aspectos académicos, personales y sociales, promoviendo **la formación en valores.**

**7.3.** Cada aspecto será evaluado mediante una competencia y hasta **cuatro (4) desempeños.**

**7.4.** La valoración de cada aspecto será:

ACADÉMICO: 80%

PERSONAL: 10%

SOCIAL: 10%



**Las competencias sociales y personales que se evalúan en el colegio son las siguientes:**

<b>COMPETENCIAS</b>	<b>DESEMPEÑOS</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
<b>COMPETENCIA PERSONAL</b> <b>Conozco y respeto las normas institucionales de Manual de convivencia y las leyes estatales garantizando sus cumplimientos; y asumo con responsabilidad las consecuencias de mis actos.</b>	Conoce, entiende, acata y actúa dentro de las directrices y normas establecidas en el Manual de convivencia. Por lo tanto, cumple y se compromete con el porte adecuado del uniforme, el cumplimiento de horarios establecidos, el uso de aparatos tecnológicos en momentos y espacios adecuados y pertinentes; y la ejecución de los deberes y convivenciales.	Cumplir de manera efectiva con las normas básicas de manual de convivencia en cuanto a porte adecuado del uniforme, cumplimiento de horarios, uso adecuados de aparatos tecnológicos y cumplimiento de deberes convivenciales.
	Escucha y entiende correctamente los pensamientos, sentimientos, formas de pensar o preocupaciones de los demás y se solidariza con ellos.	Escuchar de manera asertiva los pensamientos, preocupaciones o puntos de vista de los demás, con el fin de entrar en dialogo convivencial con los demás miembros de la comunidad educativa.
	Es asertivo con sus emociones y evita reacciones negativas ante provocaciones, oposición u hostilidad por parte de otros miembros de la comunidad educativa.	Controlar sus emociones y evitar reacciones negativas que generen ruptura a la sana convivencia.
	Llega acuerdos beneficiosos a través del intercambio de información, debate de ideas y utilización de estrategias efectivas, con personas o grupos que hacen parte de la comunidad educativa, con el fin, de garantizar el cumplimiento de las normas establecidas y mantener una sana convivencia.	Llegar a acuerdos, debatir ideas y argumentar las propias, a través del dialogo, la conciliación y el respeto por el otro.

COMPETENCIAS	DESEMPEÑOS	RECOMENDACIONES
<b>COMPETENCIA SOCIAL</b>  <b>Comprendo la importancia de los valores básicos de la convivencia como la solidaridad, el cuidado, el buen trato y el respeto por mí mismo y por los demás y lo practico con el contexto escolar (salón de clase, espacios de descanso, actividades pedagógicas).</b>	Conoce y utiliza estrategias creativas y asertivas para solucionar conflictos; evitando la agresión verbal, física o psicológica a los diferentes miembros de la comunidad educativa.	Solucionar los conflictos de manera asertiva, evitando la agresión verbal, física o psicológica a los diferentes miembros de la comunidad educativa.
	Reflexiona y comprende que la tolerancia junto con el respeto, no significa aceptar que otras personas o grupos vulneren los derechos de los demás, por el contrario, sus actos se enmarcan en los valores de la tolerancia y el respeto.	Actuar en concordancia con los valores institucionales.
	Actúa con sentido de pertenencia en distintos contextos, se siente orgulloso de su colegio y se comportan con respeto en los actos de comunidad y salidas pedagógicas.	Demostrar sentido de pertenencia por la institución, comportándose con respeto en los actos de comunidad y salidas pedagógicas.
	Reconoce la importancia de cuidar el entorno, la planta física del colegio y de darle buen uso a los recursos pedagógicos y materiales educativos, da igual manera valora y hace uso razonable del refrigerio escolar.	Cuidar con esmero el entorno, la planta física del colegio y los recursos pedagógicos, materiales educativos y hacer buen uso del refrigerio escolar.

## 7.5. PROMOCIÓN

Se considera para la **PROMOCIÓN** de un Grado el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Obtener como evaluación definitiva en todas las áreas una nota mínima de 6.0 (Desempeño Básico).
- b) Estudiantes que hayan obtenido nota definitiva inferior a 6.0 (Desempeño Bajo) en Dos (2) áreas y en el período de Recuperación Final, obtengan en ellas nota de 6.0 (Desempeño Básico).
- c) Estudiante con una nota definitiva inferior a 6.0 (Desempeño Bajo) en Un (1) Área, si al promediar las notas definitivas finales (Quinta Nota) de todas las Áreas tiene como Promedio como mínimo una nota de 6.5. (Seis Cinco)
- d) Estudiante que después de la Recuperación Final de las Dos (2) Áreas, pierda una (1) de ellas, si al promediar las Notas Definitivas Finales (Quinta Nota) de todas las Áreas tiene como Promedio como mínimo una nota de 6.5. (Seis Cinco)

## 7.6. NO PROMOCIÓN

Se consideran para la **No Promoción** de un Grado cualquiera los siguientes casos:

- Estudiantes con valoración final de **DESEMPEÑO BAJO** en Tres (3) o más áreas.
- Estudiantes que hayan dejado de asistir a más del 20% de las actividades académicas sin justificación, de acuerdo a la intensidad horaria de cada área durante el año escolar. En el Colegio LAS Américas IED **dos retardos acumulados en cualquier asignatura equivalen a una falla**. Una evasión equivale a una falla. Si la Asignatura se dicta en bloque el estudiante será acreedor a 2 fallas.
- Estudiantes que al finalizar el año escolar presenten en dos áreas Desempeño Bajo y no aprueben ninguna de las dos en las actividades de Recuperación Final.
- Estudiantes que al finalizar el año escolar presenten en un área, desempeño bajo y no aprueben las actividades de recuperación final de dicha área. Y su promedio final sea inferior a 6.5.

**PARÁGRAFO A.** Las Actividades de Recuperación Final, se desarrollarán durante la semana previa a la finalización de año lectivo.

**PARÁGRAFO B.** El estudiante que pierda Un (1) área, debe recuperar la(s) Asignatura(s) perdida(s) si el promedio de las Notas Finales (Quinta Nota) es inferior a 6.5. (Seis Cinco)

**PARÁGRAFO C.** El Estudiante que pierda Dos (2) Áreas debe recuperarlas obligatoriamente, recuperando la (s) la(s) asignatura(s) perdida(s) que las integren.

**PARÁGRAFO D:** La valoración de las actividades de Recuperación Final deben

constar en Acta firmada por el Docente y el Estudiante. El promedio final de las actividades se obtiene de la sumatoria de las notas finales de las respectivas áreas del conocimiento sin tener en cuenta la nota de comportamiento social.

## 7.7. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL

La Escala de Valoración Institucional adoptada para la valoración de los desempeños de los estudiantes es equivalente con la Escala Nacional.

ESCALA VALORATIVA	
ESCALA	RANGOS
Desempeño Superior	9.0 a 10.0
Desempeño Alto	8.0 a 8.9
Desempeño Básico	6.0 a 7.9
Desempeño Bajo	1.0 a 5.9

**Nota.** La nota final de cada período se presentará con un entero y un decimal.

La denominación Desempeño Básico se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, El Desempeño Bajo se entiende como la no superación de los mismos.

- Educación Pre-escolar y Educación Especial se continuarán evaluando por Dimensiones.
- Educación Especial promoverá a sus estudiantes dentro de los criterios establecidos en su currículo de atención educativa para escolares con discapacidad cognitiva y síndrome de Down.

## 7.8. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

La valoración Integral de los estudiantes

tendrá en cuenta las siguientes dimensiones:

**DIMENSION COGNITIVA:** Evalúa los siguientes aspectos:

- a) Conocimientos teórico – prácticos
- b) Habilidades y destrezas
- c) Planteamiento y resolución de problemas
- d) Interpretación y construcción de textos
- e) Seguimiento de instrucciones
- f) Análisis e interpretación de gráficos
- g) Comprensión, interpretación, proposición, argumentación y comparación de textos
- h) Producción de textos, tareas y trabajos con coherencia, cohesión y la expresión correcta en forma oral.

**DIMENSION PERSONAL:** Evalúa los siguientes aspectos:

- a) Uso adecuado del Uniforme, mejoramiento en su aseo y cuidado de su presentación personal
- b) Interés y esfuerzo por su superación personal
- c) Ingreso oportuno a clase e ingreso o salida del aula con autorización previa del docente.
- d) Responsabilidad frente a sus deberes y compromiso y vivencia de los valores contemplados en el Manual de Convivencia

**DIMENSION SOCIAL:** Evalúa los siguientes aspectos:

- a) Reconocimiento, respeto a la diversidad y vivencia del valor del respeto por el otro: Docente, Compañero(a), Personal Administrativo, Personal de Servicios Generales y Personal de Seguridad
- b) Adecuada resolución de conflictos
- c) Reconocimiento y vivencia de los Derechos y Deberes y demás

aspectos contemplados en el Manual de Convivencia

- d) Cuidado del entorno ambiental del colegio, su mobiliario y demás recursos al servicio del estudiante. Manifestando sentido de pertenencia hacia la Institución.

### **7.9. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR:**

- a) Reuniones de Seguimiento Académico al finalizar cada Período, con la participación de todos los docentes del Grado, para identificar Fortalezas y Debilidades en cuanto a Desempeños académicos, personales y sociales de cada uno de los estudiantes
- b) **Reflexión por parte del director de grupo, en la entrega de informes académicos, buscando una mejora académica.**
- c) Se consignara un acuerdo del estudiante con firma del padre de familia o acudiente, en el formato bimestral que es personal para cada estudiante ante el director de grupo el día de entrega de informes académicos. Aquellos padres de familia que no asistan a la entrega de notas, se entenderán como notificados de los acuerdos propuestos.

### **7.10. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.**

El Colegio Las Américas IED tendrá en cuenta en el proceso de evaluación la Autoevaluación, Coevaluación Y Heteroevaluación.

Cada estudiante se Autoevaluará de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) Responsabilidad en cumplimiento de tareas y trabajos



- b) La preparación previa para las evaluaciones orales o escritas
  - c) La auto-corrección de trabajos y evaluaciones
  - d) Actitud e interés hacia la asignatura
  - e) La superación de las dificultades personales y sociales.
- b) Presentación oportuna de Actividades de superación
  - c) Retroalimentación de la Coordinación Académica en reunión con las Áreas, con el propósito de analizar los desempeños académicos, personales y sociales de los estudiantes, en especial de aquellas asignaturas donde obtienen Desempeños Bajos.

### **7.11. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.**

Las Actividades de Recuperación o Estrategias de Apoyo se consignarán en los Boletines Académicos.

En la semana siguiente a la entrega de Boletines a Padres, los estudiantes presentarán y **SUSTENTARÁN** a los docentes de las asignaturas con Desempeño Bajo, las actividades de recuperación asignadas.

Todos los estudiantes deben presentar las Recuperaciones de cada Período en la semana siguiente a la entrega de Boletines. El estudiante que se presente y obtenga una nota inferior a la que tenía se le dejará la nota más alta. La nota obtenida en la recuperación si es superior debe contemplar las dimensiones Cognitivas, personal y Social y la nota así obtenida reemplazará la nota del período y se consignará en el siguiente boletín

### **7.12. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN:**

Dichas acciones serán las siguientes:

- a) Presentación oportuna de planillas a Coordinación Académica, de acuerdo a criterios establecidos en procesos evaluativos.

La Coordinación Académica junto con los Docentes realizará un proceso de Evaluación que contemplará la Autoevaluación, Coevaluación y Heteroevaluación del proceso enseñanza aprendizaje para diseñar estrategias de mejoramiento.

### **7.13. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.**

El año escolar se dividirá en cuatro (4) períodos Académicos. Se entregarán Cuatro Informes Académicos y un Quinto Boletín o Informe, equivalente al promedio de los cuatro periodos. Este Quinto Boletín contendrá como nota(s) anexa(s) la(s) alcanzada(s) durante el período de Recuperación Final en las áreas (máximo dos) en las que presentó recuperación.

### **7.14. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES, PARA QUE SEAN CLAROS, COMPENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN**

Los informes Académicos se entregarán con la siguiente información:

- a) Logros e indicadores en cada una de las áreas y/o asignaturas.
- b) Presentación de indicadores alcanzados como fortalezas. Los no alcanzados como dificultades con sus respectivas recomendaciones para superarlas.
- c) Nota de evaluación según S.I.E., en la escala de 1.0 a 10.0

- d) Nota de Convivencia según S.I.E., En la escala de 1.0 a 10.0 sustentada con conceptos valorativos de comportamiento, en la cual se evaluará las Dimensiones Personal y Social del Estudiante
- e) En el quinto boletín se presentará la nota final y definitiva de cada una de las asignaturas, según S.I.E. en la escala de 1.0 a 10.0 y su respectiva equivalencia con la Escala de Valoración Nacional, como desempeño Superior, Alto, Básico y Bajo. Este Quinto Boletín contendrá como nota(s) anexa(s) la(s) alcanzada(s) durante el período de Recuperación Final en las áreas (máximo dos) en las que presentó recuperación.
- f) En el marco de la educación inclusiva y el currículo flexible, en el último informe académico y en las respectivas actas de grado y/o certificados, según sea el caso aparecerá una observación en donde se aclara la promoción o no promoción, bajo los parámetros de la flexibilización curricular y de acuerdo con los mínimos establecidos institucionalmente. Lo anterior, teniendo en cuenta lo dispuesto en el decreto 1290 del 2009 del Ministerio de Educación Nacional.

### **7.15. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

#### **a) INSTANCIAS:**

- 1) Docente Titular del Área y/o Asignatura
- 2) Coordinación Académica
- 3) Consejo Académico

#### **b) PROCEDIMIENTOS:**

- 1) Solicitud respetuosa a la instancia correspondiente dentro de la semana siguiente a la entrega del Informe Académico a los Padres de Familia.
- 2) En caso de reclamación referente a la Promoción del año escolar, el Padre de Familia y Estudiante presentarán la solicitud mediante escrito ante el Consejo Académico durante los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega del Quinto (5º) Boletín

#### **c) MECANISMOS:**

- 1) Diálogo del Padre de Familia y/o Estudiante con el Titular de la Asignatura y/o Área.
- 2) Diálogo del Padre de Familia y/o Estudiante con la Coordinación Académica. La Coordinación solicitará informe al Docente Titular de la Asignatura y/o Área.
- 3) Solicitud escrita por parte del Padre de Familia y Estudiante al Consejo Académico con los argumentos correspondientes.

### **7.16.MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES:**

El sistema Institucional de Evaluación será construido por los Docentes, Padres de Familia y estudiantes de la siguiente manera:

- 1) Elaboración de la propuesta por Áreas
- 2) Presentación y análisis de propuestas de las Áreas en el Consejo Académico de cada Jornada.
- 3) Presentación en Consejo Académico Integrado de las propuestas de las

- Jornadas, para proceder a su análisis y unificación.
- 4) Presentación de la Propuesta de S.I.E del Colegio las Américas IED a los Padres de Familia y Estudiantes para que con base en el Decreto 1290 realice sus aportes y propuestas, a través de la página WEB <http://colegio.redp.edu.co/lasamericas>
  - 5) Reunión de los representantes de los diferentes estamentos de la comunidad educativa para unificar la propuesta.
  - 6) Acuerdo del Consejo Directivo del Sistema Institucional de Evaluación.

### **ARTÍCULO 8. Promoción anticipada de grado.**

Durante el primer período del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la Promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que no es repitente y que demuestre un rendimiento superior (9.0 o más) en el desarrollo Cognitivo, personal y social en cada una de las áreas y en comportamiento social.

**Parágrafo a:** Durante el primer periodo del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que se encuentre repitiendo el año escolar si obtiene antes de las actividades de nivelación de primer periodo en cada una de las áreas y en comportamiento social una nota igual o superior a 8.5 (ocho cinco).

**Parágrafo b.** El estudiante que haya sido promovido al grado siguiente, las notas obtenidas en el primer periodo, servirán única y exclusivamente para hacer la promoción anticipada. Las notas que el estudiante obtenga en el segundo periodo académico se tomarán como las

notas de primer periodo académico del grado que avanzó. Ya que en el segundo periodo el estudiante debe dar cuenta de su interés por nivelar el trabajo realizado en el grado durante el periodo de clases en el que no estuvo.

**Parágrafo c.** Los estudiantes repitentes que logren la promoción anticipada al siguiente grado previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 8 parágrafo a del presente acuerdo, y que aprueben nuevamente el grado al que fueron promovidos, no podrán acceder a dicho beneficio durante el siguiente año. Es decir, la promoción anticipada no aplica para dos años seguidos.

**ARTÍCULO 9.** Promoción y Graduación de Bachilleres. Para optar al título de Bachiller Académico o Técnico, los estudiantes deben:

- a. Haber cumplido con todos los requisitos de Promoción adoptados por el Colegio Las Américas I.E.D. en su Proyecto Educativo Institucional.
- b. Haber cumplido con la prestación del Servicio Social Estudiantil.

## **CONSEJO DIRECTIVO**

### **Artículo ochenta y tres**

## **REGLAMENTO DE PRACTICA EMPRESARIAL PARA LOS ESTUDIANTES JORNADA TARDE**

### **INTRODUCCIÓN**

El COLEGIO "LAS AMÉRICAS" una Institución de Educación Académica con énfasis en las opciones de: Contabilidad, Dibujo Técnico y Electricidad que propende por la formación integral de ciudadanos: **"HOMBRES Y MUJERES**

**GENERADORES DE CAMBIOS EN LA SOCIEDAD**", en modalidades que les permitan ser competitivos, como miembros activos de la sociedad.

Busca formarlos para la vida, preparándolos para el mundo de trabajo, en procura del desarrollo de todas sus habilidades; para dar respuesta a las expectativas de la comunidad y a su vez que logre satisfacciones personales.

Por tal razón el COLEGIO "LAS AMÉRICAS" implementa el programa de "ARTICULACION SENA – SED" fortaleciendo los vínculos de coordinación y complementación entre la educación formal dirigida por el Ministerio de Educación Nacional y el de formación profesional a cargo del SENA.

El Colegio ofrece dentro del Convenio la Modalidad de Técnico en Asistencia Administrativa y Contabilidad.

## FUNCIONES

La función principal de la Asistencia Administrativa y Contabilidad es suministrar información clasificada y ordenada en términos de pesos a los interesados como: propietarios de empresas, administradores, estado y terceras personas para saber su situación económica y así poder tomar decisiones.

En la asignatura se tiene como función comprender y aplicar procedimientos y técnicas relacionadas con el sector comercial para solucionar problemas prácticos a nivel personal, familiar, empresarial y estatal.

## CAMPOS DE ACCIÓN

El Colegio Las Américas prepara a los estudiantes en competencias laborales para desempeñarse eficientemente como empleado o empresario y/o continuar estudios a nivel superior.

La articulación con el SENA ofrece un plan de estudios asignaturas como preparación para realizar trabajos de elaboración de documentos, diligenciamiento de libros de Contabilidad, preparación de estados financieros, manejo de un paquete contable, actividades de archivo, digitación y técnicas de oficina en general.

Las actividades anteriores serán ejecutadas para beneficio personal o como empleado ya sea de una empresa comercial, de servicios o industrial, en el sector público o en el privado.

## APTITUDES ACADÉMICAS Y DE PERSONALIDAD

La Asistencia Administrativa y Contabilidad desarrolla habilidades y destrezas en los estudiantes, en orden a facilitar su desempeño académico y eficientemente para lo cual requiere:

Conocimientos generales y tecnológicos de:

- Matemáticas aplicadas a la Contabilidad, Ética, Idiomas, Digitación, Informática, Procesos Contables y Técnicas de Oficina
- Habilidades de: cálculo, comunicación, relaciones humanas, análisis y síntesis.
- Aptitudes de iniciativa y liderazgo.
- Actitudes de: responsabilidad, adaptabilidad, motivación hacia el éxito, colaboración, facilidad de expresión, cortesía, tacto y diplomacia.
- Competencias laborales.

## PLAN DE ESTUDIOS CON ARTICULACIÓN SENA

Las asignaturas o bloques modulares motivo de estudio y evaluación para continuar en el centro de servicios



financieros del SENA y optar por el título de Técnico en Asistencia Administrativa y Contabilidad y sus intensidades horarias mínimas son:

- Contabilidad General
- Informática Básica
- Taller Contable Sistematizado
- Digitación
- Archivo
- Técnicas de oficina
- Comunicación para la comprensión
- Ética general
- Legislación comercial, laboral y tributaria
- Matemática Comercial
- Cultura Física
- Acción social
- Practica empresarial 440 horas

## POSIBILIDADES DE ESPECIALIZACIÓN

A nivel técnico: en el SENA (puede continuar estudios) o en algunas instituciones de carreras intermedias, puede obtener el título de Auxiliar de Contabilidad, Técnico, o Tecnólogo Contable.

Los Bachilleres que continúen estudios superiores, podrían ingresar a carreras afines con la Contabilidad; algunas de ellas son:

- Contaduría Pública
- Administración de Empresas
- Licenciatura en Comercio y Contaduría.
- Economía.
- Comercio Internacional.
- Ingeniería de Sistemas
- Administración Pública
- Mercadotecnia
- Ingeniería industrial.
- Finanzas.

## PRACTICA EMPRESARIAL

### OBJETIVOS

1. Facilitar la adaptación del estudiante a la vida laboral, por medio de la aplicación de los conocimientos adquiridos en las diferentes asignaturas del Área Comercial.
2. Permitir el manejo real de un puesto de trabajo.
3. Propiciar un ambiente adecuado en el desempeño laboral a través de las relaciones interpersonales.
4. Adquirir el valor de superación, autonomía y respeto por el trabajo del otro.

### ACTIVIDADES A REALIZAR

Teniendo en cuenta los conocimientos adquiridos en las diferentes asignaturas, el estudiante – practicante está capacitado y debe realizar actividades exclusivas y en forma rotativa en:

1. Diligenciamiento de documentos comerciales.
2. Clasificación de archivos: numérico, alfabético, cronológico, geográfico y por asuntos.
3. Revisión de documentos.
4. Digitación.
5. Inventarios físicos.
6. Manejo de kárdex.
7. Liquidación de impuestos.
8. Correspondencia.
9. Recepción y atención al público.
10. Manejo de un paquete contable.
11. Interpretación de cuadros estadísticos

## NORMAS

El estudiante del COLEGIO "LAS AMÉRICAS" debe:

1. Cumplir mínimo con 440 horas de práctica en actividades contables y de secretariado.
2. Las horas de práctica podrán realizarse durante los Grados Décimo y Undécimo y las respectivas certificaciones deberán ser entregadas en original y copia antes de las pruebas practicadas por el SENA.
3. Cumplir con el horario de práctica empresarial establecido por el Colegio: de 8:00 a.m. a 11:30 a.m.; **(No se acepta tiempo extra).**
4. La práctica se llevará a cabo solamente en Calendario Académico, no se aceptan las realizadas en días sábados, festivos, vacaciones de Semana Santa, receso de mitad de año y vacaciones finales.
5. Hacer la práctica portando el uniforme de diario del colegio teniendo en cuenta: presentación personal, aseo y sin maquillaje
6. Llevar consigo en todo momento el documento de identidad, el carné de la E.P.S. a la cual esté afiliado y el carné estudiantil que deberá usar suspendido del cuello con la cinta porta - carné distintiva del Colegio; dentro de la empresa donde esté practicando.
7. El desempeño de la Práctica Empresarial se llevará a cabo únicamente en las instalaciones de la Empresa y por ningún motivo los estudiantes deberán salir a la calle a hacer diligencias.
8. Mantener la **Planilla de seguimiento y control** al día, firmada por su jefe inmediato y presentarla al coordinador de práctica respectivo cada 15 días para su revisión.
9. Respetar las normas contempladas en el Reglamento Interno de la Empresa.
10. Manejar correctamente las relaciones personales y laborales con superiores y en general con todos los que debe interactuar.
11. Solicitar permiso con anticipación o presentar excusa antes de tres días hábiles, firmada por el Coordinador de Práctica ante su Jefe Inmediato; cuando hubiere faltado por causa justificable.
12. Respetar, cuidar, devolver y valorar los elementos, uniformes y demás implementos que pertenecen a las Empresas.
13. Tener iniciativa para buscar y encontrar soluciones apropiadas a las situaciones que se le presenten en la práctica empresarial.
14. Ser ordenado, aseado y cumplido en la elaboración y presentación de los trabajos asignados por la Empresa.
15. Ser discreto, responsable, prudente y respetuoso en el manejo de documentos e información privada de la Empresa.
16. No tener relaciones amorosas con ningún funcionario de la Empresa manteniendo prudente distancia y respeto.
17. Ser puntual en el horario del Colegio, ingresando a clases a las 12:30 p.m.
18. Cuando un estudiante acumule tres (3) días de inasistencia continuos o



discontinuos sin justificar, o por mal comportamiento sea suspendido de la empresa; no tendrá derecho a ser certificado por ésta y deberá conseguir otra empresa que cumpla con el requisito del Registro Mercantil ante la Cámara de Comercio y sea aceptada por el Colegio.

19. Al finalizar las horas reglamentarias de práctica el alumno solicitará ante la organización empresarial el diligenciamiento de la **ficha de evaluación (anexo 2)** y la respectiva certificación de las horas realizadas; la cual será aceptada, siempre y cuando no presente DEFICIENTES en máximo dos (2) de los indicadores evaluados.
20. Representar dignamente al Colegio "Las Américas".

### Artículo Ochenta y cuatro

## EDUCACIÓN MEDIA INTEGRAL

Para los estudiantes de décimo y undécimo de la jornada de la mañana se Incluye dentro del Plan de estudios una Asignatura denominada MEDIA ESPECIALIZADA que corresponde a las dos especialidades brindadas por el colegio. **DISEÑO EN MEDIOS AUDIOVISUALES y DISEÑO TECNOLÓGICO AUTOMATIZADO y en el área de Tecnología e informática.**

## DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

1. Los estudiantes tendrán derecho de asistir y participar activamente de las estrategias planteadas dentro del proceso de elección de la especialidad, este proceso se define en el documento general de media fortalecida.

3. Los estudiantes que ingresan a la Educación media en el colegio Las Américas JM tienen derecho de cursar una de las dos especialidades ofrecidas por la institución, teniendo en cuenta la disponibilidad y recursos institucionales.

## DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

1. El estudiante debe escoger una especialidad en grado noveno y es su obligación permanecer en ella durante toda la educación media.
2. Cumplir a cabalidad con las actividades propias de la especialidad y los horarios establecidos para este fin.
3. Presentar en grado décimo un anteproyecto que dé cuenta del trabajo realizado durante el año en la especialidad y para grado undécimo el proyecto de grado, el cual será orientado desde la especialidad y apoyado desde las áreas del núcleo común.
4. El proyecto de media integral (EMI) para los estudiantes de grado décimo y undécimo se desarrollará en contra-jornada y/o los sábados según horario establecidos. La asistencia es de carácter obligatorio, se debe asistir con uniforme de la institución.

## ESTUDIANTES NUEVOS MATRICULADOS A GRADO UNDECIMO EN EL COLEGIO LAS AMERICAS I.E.D.

1. Para los estudiantes nuevos que ingresan a grado décimo deben realizar el proceso de selección de la respectiva especialidad en la semana siguiente a su ingreso.

- Los estudiantes nuevos de grado undécimo que se matriculen en el colegio se ubicarán en una especialidad de las ofrecidas por la institución, donde haya disponibilidad de cupos.
- Los estudiantes de grado undécimo nuevos, deben realizar un proceso de nivelación establecido por los lineamientos de cada especialidad, contemplados en el documento de la Media Fortalecida.

## **DERECHOS y DEBERES DE LOS PADRES**

- Conocer los planes de estudio propios de las dos especialidades ofrecidas por el colegio, con el fin de hacer seguimiento al proceso de formación de su hijo.
- Apoyar y acompañar a los estudiantes de la media fortalecida con el fin de lograr un excelente desempeño en la especialidad escogida.

### **Artículo ochenta y cinco**

## **DESESCOLARIZACIÓN**

- El estudiante que por razones de salud, mediante certificación y recomendación médica, el padre de familia o acudiente deberá solicitar la desescolarización al Consejo Académico, quien definirá la forma y compromiso que deben cumplir el estudiante, bajo la supervisión del padre de familia o acudiente.
- El estudiante que por razones de seguridad a su integridad física requiera desescolarización, el padre de familia o acudiente deberá solicitar la desescolarización al Consejo Académico, quien definirá la forma y compromiso que deben

cumplir el estudiante, bajo la supervisión del padre de familia o acudiente.

## **TÍTULO DIECISEIS**

### **ANEXO AL MANUAL DE CONVIVENCIA**

### **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

- SISTEMA DE CONTROL INTERNO
- CONDUCTO REGULAR

### **NORMAS Y CONCEPTOS QUE SON PARTE DEL PROCESO INSTITUCIONAL**

#### **SISTEMA DE CONTROL INTERNO MARCO LEGAL:**

**ACUERDO N° 013  
DEL 22 DE MAYO DE 2008**

#### **MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO LAS AMÉRICAS IED, REGLAMENTA EL CONTROL INTERNO**

Que el Consejo Directivo del Colegio "LAS AMÉRICAS" IED, en uso de sus facultades y en especial las que le otorga el decreto 992 del 21 de mayo de 2002, en su artículo 10mo, acuerda:

## **CONTROL INTERNO**

### **NORMAS VIGENTES: LEY 87 DE 1993**

### **REGLAMENTO DE CONTROL INTERNO**

#### **CONTROL INTERNO DEFINICIÓN:**

El control interno lo constituye un conjunto de normas, métodos y medidas coordinadas que debe adoptar una organización con el propósito de

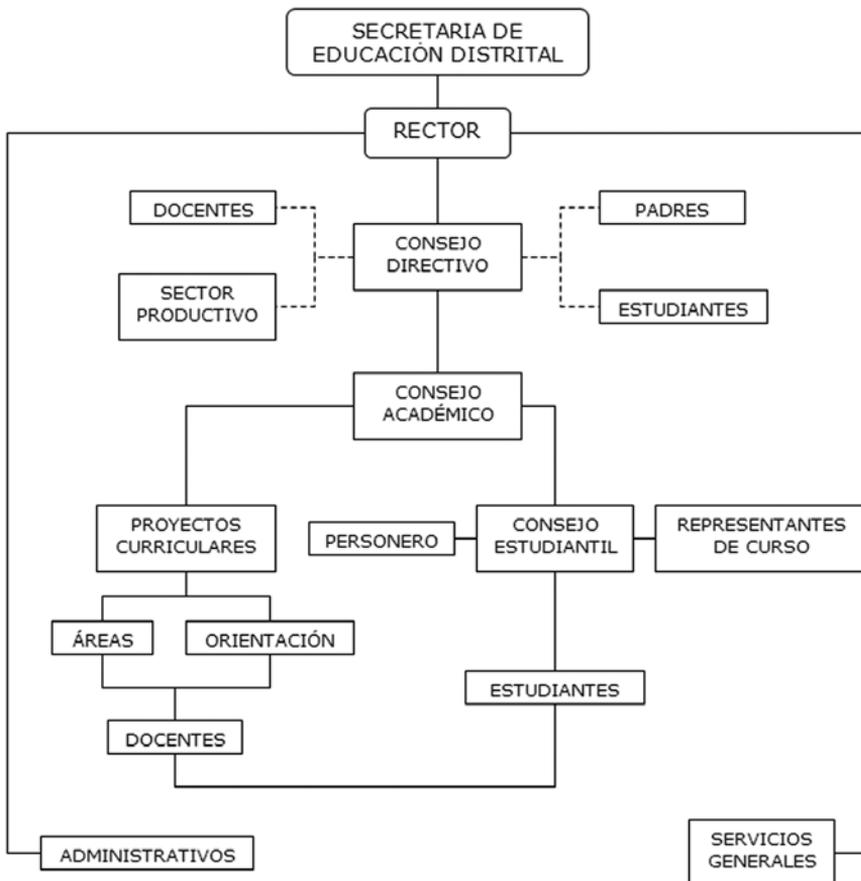
salvaguardar sus recursos, propiciar información de toda clase en forma oportuna, adecuada y segura; promover la eficiencia operativa, el mejoramiento continuo y estimular la adhesión leal a las políticas prescritas por la dirección de la Entidad.

**¿QUÉ ES UN SISTEMA DE CONTROL?:** Es el conjunto de mecanismos que permite evitar la desviación de los recursos y evaluar si cumplieron con la misión para lo cual fueron asignados.

**ELEMENTOS DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL:**

Estructura Orgánica: Lo constituyen las líneas de autoridad, líneas de responsabilidad, esquema de delegación El Colegio “Las Américas”, Institución Educativa Distrital, ha adoptado el siguiente organigrama donde se muestran las diferentes líneas de comunicación entre los diferentes estamentos y/o departamentos de acuerdo a un orden jerárquico, donde se sigue estrictamente un conducto regular.

**ORGANIGRAMA**



## PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

### “HOMBRES Y MUJERES GENERADORES DE CAMBIOS EN LA SOCIEDAD”

#### 1. ASPECTOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL:

Artículo 14 del Decreto 1860 de Agosto 3 de 1994:

“[...] todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad educativa, un Proyecto Educativo Institucional, que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la Ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.”

El Proyecto Educativo Institucional del colegio “Las Américas”, se concibe como el proceso de reflexión y formulación que realiza la comunidad educativa, para explicitar la intencionalidad pedagógica, la concepción de la relación entre el individuo y su sociedad, el concepto de educación que sustenta nuestro quehacer y el compromiso de todos los estamentos para promover una gestión educativa de calidad, que permita la formación integral de los estudiantes y su participación responsable en la sociedad.

El proyecto, así concebido, desarrolla la totalidad de los catorce aspectos reglamentarios, fijados por el Decreto 1860, y se enriquece con elementos propios del modelo de Gestión Integral, a partir del planteamiento de la Visión, Misión y Valores Institucionales, en un marco de principios y fundamentos que orientan la acción de la Comunidad Educativa.

#### 1.1. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN LA ACCIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL COLEGIO.

**-EL HOMBRE ES UN SER TRASCENDENTE, HISTÓRICO Y SOCIAL:** Cada uno de nuestros estudiantes es un proyecto y una tarea educativa y social sin fin, con predisposición y posibilidades que puede desarrollar en el mundo de la cultura.

El colegio, lo estimulará para apropiarse críticamente del saber, la técnica, las costumbres, los valores y creencias para que conserve, cree, transforme y perfeccione esa cultura y para que moldee su ser individual y social.

**- LA FORMACIÓN INTEGRAL COMO TAREA PROPIA DE LA INSTITUCIÓN:** Entendida como una forma de educar que considera al estudiante tanto en su potencial cognitivo y su capacidad para el quehacer técnico, como en su dimensión ética y de valores.

El colegio centra su práctica educativa en la persona, para que pueda desarrollar su capacidad de servirse del potencial de su espíritu, en el marco de la sociedad en que vive y para comprometerse con sentido histórico en su transformación.

**- LA CONSTRUCCIÓN DE LA AUTONOMÍA MORAL E INTELCTUAL DE NUESTROS ESTUDIANTES:** Acompañar al niño y al joven en su mundo, ofrecerle ayudas hacia la autodeterminación, entendida como un actuar con responsabilidad propia. Formar estudiantes seguros de sí mismos, que desarrollen un alto nivel de autoestima, que expresen alegría y gusto por lo que hacen y demuestren capacidad para actuar y proyectarse hacia el futuro.

**-LA EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO DE LA CONCIENCIA ECOLÓGICA SOCIAL:** Como el principal

medio de respeto, conservación y uso racional de los recursos naturales.

El colegio debe ser un foco donde se genere la conciencia ecológica, que interese efectivamente a toda la Comunidad Educativa y que clarifique la interrelación entre el hombre, su cultura y el medio circundante, para la solución de los problemas del medio ambiente.

### **-LA CONSTRUCCIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA DEL CONOCIMIENTO:**

El aprendizaje debe producirse como producto de la interacción del estudiante con su mundo. La experiencia y la interactividad, sumadas a la generación de situaciones significativas de aprendizaje, constituyen una constante del trabajo académico del colegio.

### **-EL DESARROLLO DE UNA PEDAGOGÍA CONSTITUCIONAL:**

Como proyecto político el colegio pretende formar padres, docentes, estudiantes y comunidad, un mayor grado de cooperación y solidaridad, el incremento en la capacidad de respetar las ideas de los demás y un amplio marco de expresión de los niveles de responsabilidad social.

### **1.2. VALORES INSTITUCIONALES:**

Los valores son cualidades aceptadas como ideales en las decisiones y actuaciones de los miembros de una organización; son conceptos generales, que han surgido del grupo o se han adaptado del exterior y que guían el pensamiento y la acción de cada uno de sus integrantes de manera permanente. Igualmente se puede entender como la fuente y motivación de toda conducta.

El colegio "Las Américas", con el propósito de cualificar sentimientos, pensamientos y comportamientos que se consideren manifestaciones básicas del carácter del colegio, es fundamental vivenciar los siguientes valores generales, los cuales

deben ser practicados en la cultura y hábitos permanentes de los integrantes del colegio, como la inspiración de los proyectos y actitudes de diario convivir.

- Responsabilidad
- Compromiso
- Autoestima
- Civismo
- Amor
- Respeto
- Solidaridad
- Lealtad
- Honestidad
- Sentido de pertenencia
- Tolerancia

### **1.3. OBJETIVOS DEL P.E.I.**

- Desarrollar acciones que comprometan a directivos, docentes, estudiantes, padres de familia y comunidad en general, al desarrollo del P.E.I.
- Integrar alrededor de ejes de formación, las acciones de la institución.
- Estimular la integración escuela-comunidad.
- Promover la iniciación laboral de los estudiantes.
- Desarrollar la democracia participativa y representativa.
- Promover acciones pedagógicas tendientes a mejorar la calidad de vida del estudiante, como el adecuado uso del tiempo libre, la educación sexual, la educación para la democracia y la educación ambiental.
- Desarrollar en el estudiante habilidades para sumir compromisos consigo mismo, con su familia con el colegio y con la sociedad como ciudadano y trabajador.
- Desarrollar en el estudiante la capacidad para contribuir con sus actos a la organización y funcionamiento de la sociedad.
- Diseñar y desarrollar un programa de comunicación, dirigido a los agentes

educativos, para unificar criterios y acciones en pro de la calidad de la educación en el colegio “Las Américas”.

- Generar espacios de investigación y reflexión con participación permanente de directivos, docentes, estudiantes, padres de familia y comunidad en general, en pro de la búsqueda de alternativas de solución a los problemas educativos del sector.
- Construir espacios y condiciones de trabajo docente, que se constituyan en base de procesos de cualificación docente.

#### 1.4. EJES FORMATIVOS DEL P.E.I.

- Saber
- Autonomía
- Afectividad
- Proyecto de vida

**Manuales de procedimientos y de funciones:** Son los instrumentos sencillos y ágiles que permiten dinamizar operaciones, reducen tiempo de capacitación e instrucción, permiten establecer indicadores que evalúan la gestión administrativa.

El Colegio “Las Américas”, Institución Educativa Distrital, a través del presente reglamento y en especial el Consejo Directivo, hará seguimiento estricto para dar cumplimiento a la aplicación de los manuales y procedimientos elaborados por el FES-SED, con el fin de evitar posibles riesgos en sus procesos y en especial los que se deben aplicar a los procesos administrativos en los departamentos de pagaduría, rectoría, contabilidad, biblioteca, caja menor y almacén.

A través del Manual de convivencia del Colegio Las Américas, todos los años, se adoptan las políticas y directrices que se deben tener en cuenta para

resolver conflictos entre los integrantes de la comunidad educativa, también se adopta a través de este manual el PEI, y los proyectos Institucionales que la administración del Fondo de Servicios Educativos debe cumplir en el desarrollo de su cometido estatal.

Por lo anterior el Instrumento importante en el sistema de control interno del Colegio “Las Américas”, Institución Educativa Distrital, es la adopción y revisión permanente del manual de convivencia, así como de su Proyecto Educativo Institucional.

La Institución Educativa, también cuenta con un mapa de riesgos, donde se evalúan y se hace seguimiento por parte de la administración de la Institución, a los riesgos que pueden afectar los procesos que se ejecutan a diario en la Institución, mapa que se encuentra a disposición de los entes de control en la oficina de rectoría.

**Normatividad vigente:** Constitución y disposiciones legales vigentes. Políticas y criterios del Colegio hoja de trabajo.

El Colegio “Las Américas”, Institución Educativa Distrital, está regido por las siguientes normas a las cuales se le hace un seguimiento permanente por parte del Consejo Directivo, y por parte del señor Revisor Fiscal del Colegio, para verificar su estricto cumplimiento, en los diferentes procesos y procedimientos que deba adelantar para su normal funcionamiento y en cumplimiento a su objeto social el cual es la educación pública; normas tales como:

1. Ley 115 del 8 de febrero de 1994, (Ley General de Educación Pública).
2. Decreto reglamentario 1857 del 3 de agosto de 1994, (Reglamentario a la ley 115).
3. Decreto reglamentario 1860 del 3 de agosto de 1994, (Reglamentario a

la ley 115).

4. Decreto 992 de 21 de mayo de 2002, (Reglamentario a la ley 715).
5. Ley 87 de 1993, (Control interno en las entidades del Estado).
6. Decreto 1035 de 1997, (Aprobación y presentación del presupuesto en los Fondos de Servicios Educativos).
7. Decreto ley 2170 de 2003, (Decreto anticorrupción, de contratación en los Fondos de Servicios Educativos y entidades del Distrito).
8. Ley 734 de 2002 del 5 de febrero de 2002, (Código único disciplinario).
9. Ley 80 de 1993, (Ley general de contratación estatal).
10. Resolución 001 del 20 de septiembre de 2001, (Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital).
11. Resolución 2440 del 29 de agosto de 2003, (por la cual se reclasifican unos bienes devolutivos a bienes de consumo y consumo controlado).
12. Reglamento interno Institucional de a actos y contratos, control interno, inventarios, presupuestos, servicios personales, caja menor y compras.
13. Reglamento Interno del Consejo Directivo, actas, reuniones, decisiones, administración del Fondo Educativo, seguimiento de normas y procedimientos.

**Recurso Humano:** Personas hábiles, capaces y honestos, con sentido de pertenencia.

### PRINCIPIOS DEL CONTROL INTERNO

- Igualdad
- Moralidad
- Eficiencia
- Economía
- Celeridad
- Imparcialidad
- Publicidad y
- Costos ambientales

### ¿QUIÉN ES EL RESPONSABLE DEL CONTROL INTERNO?

El establecimiento y desarrollo del sistema de control interno en el Colegio Las Américas, es responsabilidad del Consejo Directivo, junto con el Ordenador del Gasto como máximo Directivo del Colegio, no obstante la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, también será responsabilidad de los jefes de cada una de las dependencias, junto con sus funcionarios.

### OBJETIVOS DEL CONTROL INTERNO:

Los objetivos del control interno son aplicables a cualquier dependencia si consideramos que cada una de ellas, ejerce el control de sí misma, orientados y asesorados siempre por el superior inmediato.

Para el caso del Colegio “Las Américas”, el control es ejercido por cada una de los funcionarios tanto directivos docentes, docentes y administrativos, a través de su propio AUTOCONTROL, de acuerdo a unas funciones asignadas a cada cargo.

Cada año, y en cumplimiento a la ley cada uno de los funcionarios públicos que laboran en el Colegio, son evaluados por el Directivo Docente o Rector Ordenador del Gasto, cuyo resultado es enviado al CADEL de la Localidad de la SED.

Existe un estricto seguimiento a los horarios de trabajo que debe cumplir tanto el personal docente como administrativo, en cumplimiento a la normatividad vigente para lo cual se cuenta con un cuaderno de asistencia. Lo mismo sucede con los tipos de controles; estos deben ser utilizados en cada dependencia y por cada funcionario con el sistema de AUTOCONTROL, que debe ser honesto, sincero y serio, pues de él depende el proveer el éxito de su

gestión para cuando la dependencia sea visitada por la oficina de control interno o por la Contraloría Distrital.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todos los acuerdos que le sean contrarios.

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

En la Ciudad de Bogotá, D.C., a los 22 días del mes de mayo de 2008

## **CONSEJO DIRECTIVO**

### **CONDUCTO REGULAR**

Todo usuario de la institución tiene derecho a ser bien atendido y por tal motivo debe también solicitar cualquier servicio o información dentro de la mayor cultura y comprensión.

Para efectos de definir el conducto regular se debe tener en cuenta las funciones de cada órgano Administrativo y Docente.

En la parte Docente los usuarios pueden encontrar información o aclaración así:

1. El Docente del Área.
2. El Director de Curso y Orientadora.
3. El Coordinador de Área.
4. El Coordinador Académico.
5. El Rector.

En cuanto se refiere al comportamiento del estudiante(a).

1. El Docente del Área.
2. El Director de Curso y el Orientador.
3. El Coordinador de disciplina
4. El Rector.

Para efectos de cupos o traslados acuda directamente a Rectoría.

### **En el orden Administrativo:**

Si son calificaciones, matrículas o casos similares:

1. Secretaría.
2. Rectoría.

Si son casos de índole financiero:

1. El auxiliar financiero (Pagador).
2. Rector.

Si son procesos Académicos:

1. Con el Docente de la Asignatura.
2. Con el Director de Curso.
3. Con él(la) Coordinación Académica.
4. Con Rectoría.

### **PERFIL DEL DOCENTE DEL COLEGIO LAS AMÉRICAS:**

El docente del Colegio "Las Américas", como dinamizador del proceso educativo y formador de juventudes, es una persona que debe:

1. Caracterizarse por su formación integral, basada en sólidos principios éticos y morales; honestos, responsables, respetuosos, justos y equitativos, comprometido con la misión de educar.
2. Su vocación debe ser la razón principal de su labor, realizándola con agrado, amor, alegría y entusiasmo. Valora a los estudiantes, Padres de Familia y Comunidad en general. Les da buen trato, es sensible, afectuoso, comprensivo y amable.
3. Ser un líder positivo con gran capacidad de escucha, abierto al diálogo, que brinde confianza y oriente oportunamente, que establezca diálogos claros, sinceros y asertivos, propiciando la integración y las buenas relaciones interpersonales.
4. Ejercer la autoridad a través de su testimonio y conducta ejemplar. Saber ser exigente y flexible al mismo tiempo, facilitando el cambio en sus estudiantes.

5. Manifestar sentido de pertenencia a la Institución, conociendo a profundidad el Proyecto Educativo Institucional, demostrando idoneidad profesional, creatividad, gran capacidad de investigación y actualización en aras de mejorar día a día su ser y quehacer, comprometido con el cambio y los adelantos científicos y tecnológicos.
3. Tolerante con la diferencia, solidario y generoso en cualquier situación de su vida.
4. Cultiva siempre su vida espiritual, es leal consigo mismo y con los demás y respetuoso de las creencias de los otros.
5. Demuestra capacidad de entrega, da y recibe afecto, es capaz de reconocer sus emociones y expresar adecuadamente sus sentimientos, es sensible, amable, cordial y tierno. Valora el sentido de la amistad y es buen compañero.

**PERFIL DEL DIRECTOR DE GRUPO DEL COLEGIO LAS AMÉRICAS:** Además de las características del perfil del docente, el Director de Grupo debe ser:

1. Amable y exigente, con un manejo adecuado de la autoridad, basado en su testimonio y compromiso personal.
2. Afectuoso y comprensivo, que haga de su aula un sitio de encuentro, que estimule el saber y las buenas relaciones interpersonales.
3. Una persona que brinde confianza, con gran capacidad para escuchar, mediar y orientar en la solución de problemas y toma de decisiones acertadas.
4. Responsable por la dinámica y necesidades de su grupo. Dedicado, colaborador y entusiasta. Guía permanente que persevera junto con su curso para el logro de las metas.
6. Como líder generador de actitudes positivas, establece con facilidad adecuadas relaciones interpersonales y responde a la confianza en él depositada. Su convivencia está basada en el respeto y los buenos modales.
7. Se esfuerza por convivir dentro de una democracia participativa. Sabe comunicarse con los demás en forma sincera y honesta.
8. Ama su colegio, manifieste sentido de pertenencia, que esté comprometido con los principios institucionales, con alta motivación y deseos de aprender.
9. Valora el conocimiento como medio de superación personal, desarrolle su autonomía como uno de sus logros más importantes, que le permita ser autocrítico y responder por las consecuencias de sus actos, y que establezca metas claras dentro de un Proyecto de Vida definido de manera positiva y dinámica.

**PERFIL DEL ESTUDIANTE DEL COLEGIO LAS AMÉRICAS:** El estudiante del Colegio "Las Américas", como sujeto central del Proceso Educativo, debe ser una persona que cultiva en su espíritu grandes valores humanos y éticos.

1. Se destaca por su honestidad, es consciente de sus responsabilidades personales, familiares y sociales.
2. Posee una alta autoestima, es respetuoso de sí mismo y de los demás.
10. Con laboriosidad y actividad, fortalece cada día su rendimiento académico, investiga, se actualiza y busca mediante el uso de su creatividad, innovar hacia el mejoramiento de su calidad de vida.
11. Es consciente de la importancia del cuidado de su salud física y mental. Practica el deporte y utiliza adecuadamente el tiempo libre.

## **PERFIL DEL PERSONERO Y REPRESENTANTE ESTUDIANTIL:**

1. Excelentes relaciones humanas y capacidad de liderazgo positivo
2. Tener sentido de pertenencia a la institución
3. Actitud positiva y comprometida
4. Dinamismo en la consecución de metas.

## **PERFIL DE LOS PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO LAS AMÉRICAS:** El Padre y Madre de familia del Colegio “Las Américas”, debe ser:

1. Una persona ética, cuyos valores máximos son la honestidad, responsabilidad y respeto personal y familiar. Que obra con sentido de solidaridad, justicia y equidad. Prudente en acciones y leal a sus principios morales, fortaleciendo una actitud positiva y una sólida educación en valores.
2. Afectuoso y exigente. Su capacidad de dar y recibir amor, su buen trato, amabilidad y tolerancia, le permiten ser guía, consejero y orientador permanente de su hijo (a).
3. Facilitador del diálogo, basado en la confianza y la sinceridad. Moderado en el ejercicio de su autoridad, respetuoso, exigente y ecuánime, modelo de madurez y equilibrio interior. Que identifica los conflictos y busca alternativas de solución positivas, tanto para sus hijos(as), como para su familia, brindando un hogar estable y calidad de tiempo a sus hijos.
4. Un Padre y Madre comprometidos con un Proyecto de vida familiar, que le hace partícipe activo de la educación de sus hijos(as), a través del cumplimiento de sus deberes, dedicación, colaboración, actualización y apoyo permanentes.
5. Puntual como acudiente, que asiste a las reuniones y citaciones

convocadas por el Colegio, manteniendo una comunicación permanente con los docentes, de tal manera que esté enterado de la situación tanto académica como disciplinaria de su hijo(a) y lo apoye en la superación de las dificultades que se puedan presentar, estimulándolo para alcanzar una mejor calidad de vida. Suministra los materiales necesarios para que sus hijos avancen en el proceso de aprendizaje.

6. Su sentido de pertenencia, le permite apropiarse del Proyecto educativo Institucional y de las normas y disposiciones institucionales.

## **PERFIL DE CONTRALOR ESTUDIANTIL**

1. Tener sentido de pertenencia a la institución
2. Actitud positiva y comprometida
3. Promover el cuidado de lo público
4. Tener sentido de ética del cuidado
5. Ejercer liderazgo positivo

## **PERFIL DEL EGRESADO**

El egresado del Colegio “Las Américas”, debe ser una persona que cultiva en su espíritu grandes valores humanos y éticos.

1. Capaz de identificar dificultades en su entorno.
2. Con Habilidad para indagar y documentar una situación problemática, (causas, consecuencias, etc.)
3. Propositivo con ideas innovadoras y fuerte en el diseño de diferentes alternativas de solución a problemáticas; desarrollando la creatividad, las habilidades investigativas, la comprensión

- lectora y la comunicación asertiva.
  4. Con Capacidad para elaborar y ejecutar un plan operativo, que incluya recursos y tiempos de entrega.
  5. Con Habilidad para socializar y comunicar sus ideas, logros y dificultades en el desarrollo de sus propuestas.
  6. Con sentido de alteridad y respeto por la diferencia, expresándose de manera corporal, oral y escrita, a partir de sus posibilidades personales, sociales e intelectuales, trazando su proyecto de vida y trascendiendo en aspectos sociales, culturales y económicos propios de su cotidianidad.
  7. Con Gran compromiso social y ético hacia su comunidad, que promueva los valores y derechos humanos desde la vivencia de los mismos y con sentido de conciencia, respeto y cuidado del medio ambiente.
  8. Con alto sentido de la responsabilidad.
  9. Capaz de liderar Trabajo en equipo.
  10. Capaz de asumir posturas críticas y reflexivas frente a su entorno social.
  11. Con alto sentido de liderazgo y respetuoso de la norma y la autoridad.
2. Su rendimiento académico debe estar, en nivel bueno o superior durante el año anterior y en lo corrido del año de la elección.
  3. El año anterior y hasta la fecha como aspirante, no presentar llamados de atención (por uso inadecuado del uniforme, fallas o evasiones de clase injustificadas) compromisos académicos, disciplinarios y/o matrícula en observación por fallas académicas y/o convivenciales, evidenciados en el comité de convivencia, coordinaciones y/o rectoría.
  4. Debe vivenciar en la cotidianidad académica ( dentro y fuera de clase), en los espacios extracurriculares (salidas pedagógicas, encuentros deportivos y/o recreativos) y de representación institucional por delegación, los valores insignia del colegio: responsabilidad, solidaridad, tolerancia, respeto, honestidad y civismo, cuando se relacione con la comunidad educativa de estudiantes, padres y/o acudientes, docentes, directivos docentes, personal de apoyo, vigilancia, aseo, tienda escolar y miembros de la sociedad en general.

**PERFIL PARA ESTUDIANTES ASPIRANTES A CARGOS EN EL GOBIERNO ESCOLAR (Personero, Contralor; Cabildante, Alcalde)**

1. El candidato o candidata debe tener una antigüedad como estudiante del colegio mínimo de un año lectivo escolar.
5. Manifestar capacidad de liderazgo, gestión y sentido de pertenencia hacia el colegio como representante de la democracia participativa, con transparencia, justicia, equidad y verdad.

# Reglas de divisibilidad

Un número es divisible por :	Ejemplo
2, si termina en cero o número par.	24, 238, 1024
3, si la suma de sus dígitos nos da múltiplo de 3.	36, 564, 2040
5, si termina en cero o cinco.	45, 515, 7525
7, cuando la diferencia entre el número sin la cifra de las unidades y el doble de la cifra de las unidades es 0 ó múltiplo de 7.	343 $34 - 2 \times 3 = 28$ , es múltiplo de 7 2261 $226 - 1 \times 2 = 224$ Volvemos a repetir el proceso con 224 $22 - 4 \times 2 = 14$ , es múltiplo de 7
11, si la diferencia entre la suma de las cifras que ocupan los lugares pares y la de los impares es 0 ó múltiplo de 11.	4224 $(4 + 2) - (2 + 4) = 0$
Otros criterios de divisibilidad	
4, si sus dos últimas cifras son ceros o múltiplo de 4	Otros criterios de divisibilidad
6, si es divisible por 2 y por 3	72, 324, 1503
8, si sus tres últimas cifras son ceros o múltiplo de 8	4000, 1048, 1512
9, si la suma de sus dígitos nos da múltiplo de 9	81, 900, 3663
10, si la cifra de las unidades es 0	130, 1440, 10 230
25, si sus dos últimas cifras son ceros o múltiplo de 25	500, 1025, 1875.
125, si sus tres últimas cifras son ceros o múltiplo de 125	1000, 1 125, 4 250

## Los números

Un número es una entidad abstracta que representa una cantidad (de una magnitud). El símbolo de un número recibe el nombre de numeral o cifra. Los números se usan en la vida diaria como etiquetas (números de teléfono, numeración de carreteras), como indicadores de orden (números de serie), como códigos (ISBN), etc.

### Numeros Naturales

Los numeros naturales son aquellos que normalmente utilizamos para contar. Son aquellos numeros positivos y sin parte decimal.

$$N = \{ 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 \dots \}$$

### Numeros Enteros

Son todos los numeros naturales y sus opuestos, es decir, los numeros enteros positivos y negativos.

$$Z = \{ 1, -1, 2, -2, 3, -3, 4, -4 \dots \}$$

### Numeros Racionales

Son todos aquellos que se pueden escribir en forma de fracción. Incluyen los naturales, enteros.

### Numeros Irracionales

Son los numeros que poseen infinitas cifras decimales.

$$\pi = 3,141592354\dots$$

$$e = 2,7182818\dots$$

### Numeros Reales

Incluyen todos los numeros anteriormente descritos. Cubren la recta real y cualquier punto de esta es un numero real.



# Leyes conmutativa, asociativa y distributiva

## Leyes conmutativas

Las "leyes conmutativas" sólo quieren decir que puedes intercambiar los números cuando sumas o cuando multiplicas y la respuesta va a ser la misma.

$$a + b = b + a$$

$$a \times b = b \times a$$

Ejemplos:

Puedes intercambiarlos cuando sumas:

$$3 + 6 = 6 + 3$$

Puedes intercambiarlos cuando multiplicas:

$$2 \times 4 = 4 \times 2$$

## Leyes asociativas

Las "Leyes asociativas" quieren decir que no importa cómo agrupes los números (o sea, qué calculas primero) cuando sumas o cuando multiplicas.

$$(a + b) + c = a + (b + c)$$

$$(a \times b) \times c = a \times (b \times c)$$

Ejemplos:

$$\text{Esto: } (2 + 4) + 5 = 6 + 5 = 11$$

da el mismo resultado que esto:

$$2 + (4 + 5) = 2 + 9 = 11$$

$$\text{Esto: } (3 \times 4) \times 5 = 12 \times 5 = 60$$

da el mismo resultado que esto:

$$3 \times (4 \times 5) = 3 \times 20 = 60$$

Usos:

A veces es más fácil sumar o multiplicar si cambiamos el orden:

¿Cuánto es  $19 + 36 + 4$ ?

$$19 + 36 + 4 = 19 + (36 + 4) = 19 + 40 = 59$$

O si los reordenamos un poco (fíjate que aquí usamos también la ley conmutativa para eso):

¿Cuánto es  $2 \times 16 \times 5$ ?

$$2 \times 16 \times 5 = (2 \times 5) \times 16 = 10 \times 16 = 160$$

## Ley distributiva

La "ley distributiva" es la MEJOR de todas, pero hay que usarla con mucho cuidado.

Quiere decir que la respuesta es la misma cuando:

sumas varios números y el resultado lo multiplicas por algo, o haces cada multiplicación por separado y luego sumas los resultados

Así:

$$(a + b) \times c = a \times c + b \times c$$

Ejemplos:

$$\text{Esto: } (2 + 4) \times 5 = 6 \times 5 = 30$$

da el mismo resultado que esto:

$$2 \times 5 + 4 \times 5 = 10 + 20 = 30$$

$$\text{Esto: } (6 - 4) \times 3 = 2 \times 3 = 6$$

da el mismo resultado que esto:

$$6 \times 3 - 4 \times 3 = 18 - 12 = 6$$

Usos:

A veces es más fácil si rompemos una multiplicación difícil:

¿Cuánto es  $204 \times 6$ ?

$$204 \times 6 = 200 \times 6 + 4 \times 6 = 1,200 + 24 = 1,224$$

O para combinar: ¿Cuánto es  $6 \times 16 + 4 \times 16$ ?

$$6 \times 16 + 4 \times 16 = (6+4) \times 16 = 10 \times 16 = 160$$

# Derechos y Deberes de los niños

## Derechos de los Niños

1. Todos los niños y niñas deben tener los mismos derechos sin distinción de sexo, color, religión o condición económica.
2. Los niños y niñas deben disponer de todos los medios necesarios para crecer física, mental y espiritualmente, en condiciones de libertad y dignidad.
3. Los niños y niñas tienen derecho a un nombre y una nacionalidad desde el momento de su nacimiento.
4. Los niños y niñas y sus madres tienen derecho a disfrutar de una buena alimentación, de una vivienda digna y de una atención sanitaria especial.
5. Los niños y niñas con enfermedades físicas y psíquicas deben recibir atención especial y la educación adecuada a sus condiciones.
6. Los niños y niñas han de recibir el amor y la comprensión de sus padres y crecer bajo su responsabilidad. La sociedad debe preocuparse de los niños y niñas sin familia.
7. Los niños y niñas tienen derecho a la educación, a la cultura y al juego.
8. Los niños y niñas deben ser los primeros en recibir protección en caso de peligro o accidente.
9. Los niños y las niñas deben estar protegidos contra cualquier forma de explotación y abandono que perjudique su salud y educación.
10. Los niños y niñas han de ser educados en un espíritu de comprensión, paz y amistad y han de estar protegidos contra el racismo y la intolerancia.
11. Los niños tienen derecho a estar protegidos en situaciones de conflicto armado o de guerra.
12. Los niños tienen derecho a la justicia, derechos a que se actúe de acuerdo a las leyes especiales cuando son acusados de delitos.

## Deberes de los Niños

1. "Debemos respetar a nuestros semejantes, sin importar su sexo, nivel socioeconómico, religión, nacionalidad o sus impedimentos físicos y mentales."
2. "Debemos respetar a nuestros padres, maestros y a todas las personas, pues entre todos nos ayudan a encontrar el camino que conduce de la infancia a la vida adulta."
3. "Debemos aprender a respetar las opiniones y costumbres de los demás, aunque no sean iguales a las nuestras."
4. "Debemos respetar las leyes que rigen la sociedad, tener buena conducta en la escuela y portarnos bien en casa."
5. "Debemos respetarnos a nosotros mismos. Nuestro cuerpo, nuestro pensamiento y nuestros sentimientos son lo más importante que tenemos."
6. "Debemos hablar siempre con la verdad y cumplir lo que prometemos."
7. "Debemos respetar y cuidar el medio ambiente."
8. "Debemos respetar nuestra patria. Ella nos da alimento, hogar, educación y todo lo que tenemos. En nuestras manos está convertirnos en buenos ciudadanos que hagan de nuestro país del que todos estemos orgullosos."





# Inglés Básico

Colores	
Español	Inglés
Rojo	Red
Azul	Blue
Amarillo	Yellow
Verde	Green
Naranja	Orange
Violeta	Violet
Rosa	Pink
Celeste	Sky Blue
Gris	Grey
Marrón	Brown
Blanco	White
Negro	Black
Dorado	Golden
Plateado	Silver
Marfil	Ivory

Numeros		
	Español	Inglés
1.	Uno	One
2.	Dos	Two
3.	Tres	Three
4.	Cuatro	Four
5.	Cinco	Five
6.	Seis	Six
7.	Siete	Seven
8.	Ocho	Eight
9.	Nueve	Nine
10.	Diez	Ten
11.	Once	Eleven
12.	Doce	Twelve
13.	Trece	Thirteen
14.	Catorce	Fourteen
15.	Quince	Fifteen

Animales	
Español	Inglés
Gato	Cat
Lobo	Wolf
Perro	Dog
Zorro	Fox
Pájaro	Bird
Pato	Duck
Vaca	Cow
Mariposa	Butterfly
Caballo	Horse
Elefante	Elephant
Ballena	Whale
Araña	Spider
Abeja	Bee
Águila	Eagle
Pollito	Chick
Mono	Monkey
Pez	Fish
Conejo	Rabbit
Toro	Bull
Jirafa	Giraffe
Pulpo	Octopus

Familia	
Español	Inglés
Padres	Parents
Padre	Father
Madre	Mother
Padrastra	Stepfather
Madrastra	Stepmother
Esposo	Husband
Esposa	Wife
Hija	Daughter
Hijo	Son
Gemelos	Twins
Hermano	Brother
Hermana	Sister
Abuelos	Grandparents
Abuelo	Grandfather
Abuela	Grandmother
Nieta	Granddaughter
Nietos	Grandchildren
Tío	Uncle
Tía	Aunt
Primo/a	Cousin
Padrino	Godfather

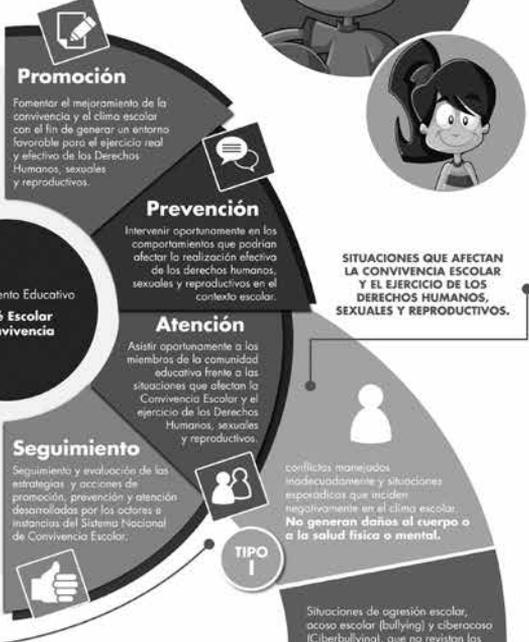
Pronombres personales		Ejemplo	Traducción ejemplo
I	yo	I am ill	Yo estoy enfermo
You	tú	You are hungry	Tú estás hambriento
He	él	He is handsome	Él es guapo
She	ella	She is pretty	Ella es bella
It	ello (neutro)	It's cold today	Hoy hace frío
We	nosotros	We are tired	Nosotros estamos cansados
You	vosotros	You are angry	Vosotros estáis enfadados
They	ellos, ellas	They are at the cinema	Ellos están en el cine

# Ley 1620 de 2013

## Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar



- Manual de Convivencia**
1. Pautas y acuerdo de convivencia de toda la comunidad educativa.
  2. Medidas pedagógicas y alternativas de solución frente a las situaciones que afectan la Convivencia Escolar.
  3. Consecuencias aplicables a los involucrados en las situaciones que afectan la Convivencia Escolar.
  4. Directorio actualizado de otras entidades.



### PROTOCOLOS

- TPO I**
1. Mediar de manera pedagógica con las personas involucradas.
  2. Fijar formas de solución de manera imparcial, equitativa y justa y acciones para la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación.
  3. Establecer compromisos y hacer seguimiento.
- TPO II**
1. Brindar atención inmediata en salud física y mental de los afectados.
  2. Remitir la situación a las autoridades administrativas cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos.
  3. Adoptar medidas de protección para los involucrados para evitar posibles acciones en su contra.
  4. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes.
  5. Generar espacios para exponer y precisar lo acontecido.
  6. Determinar acciones restaurativas para la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación.
  7. Realizar el reporte en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
  8. El Comité Escolar de Convivencia realizará el análisis del caso y seguimiento de las soluciones.
- TPO III**
1. Brindar atención inmediata en salud física y mental de los afectados.
  2. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes.
  3. Informar de la situación a la Policía Nacional (Policía de Infancia y Adolescencia).
  4. Citar a los integrantes del Comité Escolar de Convivencia y ponerlos en conocimiento del caso.
  5. Adoptar las medidas propias para proteger a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada.
  6. Realizar el reporte en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
  7. Realizar seguimiento por parte del Comité Escolar de Convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo.

### Sistema Nacional de Convivencia Escolar



- PROTOCOLOS OTRAS ENTIDADES**
1. La Policía Nacional deberá informar a las autoridades administrativas competentes.
  2. Adelantar la actuación e imponer de inmediato las medidas de verificación, prevención o de restablecimiento de derechos de las partes involucradas.
  3. Realizar el reporte en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
  4. Realizar el seguimiento a la situación puesta bajo su conocimiento hasta que se logre el restablecimiento de los derechos de los involucrados.